BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 52 | II LEGISLATURA | Sevilla, 8 de enero de 1987

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

— Rechazo de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucia para 1987, presentadas por los GG.pp. *Popular de Andalucía, Izquierda Unida-*Convocatoria por Andalucía, Mixto y la Agrupación de Diputados del PDP y Agrupación Parlamentaria Andalucista. 1.055

— Enmiendas al articulado y al estado de autorización de gastos, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987. 1.056

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1987

Rechazo de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno, presentadas por los GG.pp. Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Mixto, y la Agrupación de Diputados del PDP y Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 1986, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucia para 1987, presentadas por los GG.pp. Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Mixto, y la Agrupación de Diputados del PDP y Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de diciembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1987

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Enmiendas al articulado

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto, y las Agrupaciones de Diputados del PDP y Andalucista presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 02, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.03.

Donde dice: «250.000.000», debe decir: «466.368.000».

Justificación

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1986, en relación al compromiso de gasto plurianual (para la adaptación del Hospital de las Cinco Llagas como sede definitiva del Parlamento de Andalucía) , que incluye para el ejercicio de 1987 la cantidad de 466.367.441 pesetas, se hace preciso la ampliación del crédito inicialmente presupuestado (250.000.000 de pesetas) en 216.367.441 pesetas.

Enmienda núm. 2 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.01.

Donde dice: «826.000.000», debe decir: «609.632.000».

Justificación

En concordancia con la enmienda anterior, que supone un aumento de crédito en la aplicación presupuestaria 02.01.602.03, «Hospital de las Cinco Llagas», cifrado en 216.368.000 pesetas, se propone la baja de esta misma cuantía en la aplicación presupuestaria homónima de la Sección 31: «Gastos diversas Consejerías».

Sevilla, 23 de diciembre de 1986.
Los Portavoces de los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto, y los Representantes de las Agrupaciones de Diputados del PDP y Andalucista.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.p. Socialista presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3 de modificación al texto articulado, artículo 20, apartado 6.

«Art. 20.6. Se autoriza la extensión o prórroga del segundo aval concedido a la Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla, por importe de tres mil millones de pesetas (3.000.000.000 ptas.) , en virtud de lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, al Consorcio, en vías de constitución, entre esa Institución, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, siempre que se subrogue dicho Consorcio en el credito actual.»

Justificación

El presupuesto previsto final para la ejecución de las obras del Palacio de Congresos y Recinto Ferial de Sevilla, objeto del citado aval, se ha incrementado como consecuencia de la agilización de las obras, del IVA, y de los incrementos de unidades de obras.

Enmienda núm. 4 de adición al texto articulado, Disposición Adicional Undécima.

Disposición Adicional Undécima.
«La Disposición Adicional Primera, punto dos, de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, quedará redactada en los siguientes términos: La gestión patrimonial presupuestaria contable y económica del Servicio Andaluz de Salud se ajustará a lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.»

Enmienda núm. 5 de adición al texto articulado, Disposición Adicional Duodécima.

Disposición Adicional Duodécima.
«La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, quedará redactada en los siguientes términos: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo V de la presente Ley, en el presupuesto de recursos del presupuesto único del Servicio Andaluz de Salud se consignarán separadamente los recursos asignados al organismo, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, provenientes de la participación de la Junta de Andalucía en los Presupuestos de Gastos de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social y los recursos de las restantes fuentes de ingreso.»

Enmienda núm. 6 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 843.

Disminuir la aplicación 16.01.843 (Participación en Capital de SOPREA) en 300.000.000 de pesetas, que quedaría con un crédito de 1.100.000.000 de pesetas.

Creación de la aplicación presupuestaria 16.01.731 (Al Instituto de Fomento Andaluz) con un crédito de 300.000.000 de pesetas.

Justificación

Dotar de cobertura financiera al Instituto de Fomento Andaluz.

Enmienda núm. 7 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

La denominación «Trabajos realizados por otras Empresas, Limpieza y Aseo» pasa a denominarse 16.18.227.06, «Trabajos realizados por otras Empresas, Estudios y Trabajos Técnicos».

Enmienda núm. 8 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 4, artículo 44, numeración económica 441.

La denominación «Fomento de actividades comerciales y mejora de la comercialización» pasa a denominarse «Fomento de las actividades comerciales».

Enmienda núm. 9 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 4, artículo 44, numeración económica 441.

La aplicación 16.18.441 se reduciría en 10.000.000 de pesetas, quedando con un total de 5.000.000 de pesetas, pasando a aumentar en 10.000.000 de pesetas la aplicación 16.18.442 «Promoción de Ferias Comerciales», que quedaría con un total de 60.000.000 de pesetas.

Enmienda núm. 10 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 470.

Añadirle la expresión «...y Artesanal», quedando «Para Cursos de Formación Comercial y Artesanal».

Enmienda núm. 11 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 471.

Añadirle la expresión «...y Artesanal», quedando «Fomento de la Actividad Comercial y Artesanal».

Enmienda núm. 12 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 635.01.

La denominación «Mobiliario y Enseres. Construcción Palacio de Congresos de Cádiz» pasa a denominarse 16.19.635.03 «Equipamiento Palacio de Congresos».

Enmienda núm. 13 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 6, artículo 64, numeración económica 642.03.

La denominación «Edificios y otras Construcciones. Equipamiento de Establecimientos Turísticos» pasa a denominarse 16.19.642.01. «Construcción de Establecimientos Turísticos.»

Sevilla, 23 de diciembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Socialista,
Manuel Pezzi Ceretto.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.p. Popular de Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 14 de modificación al texto articulado, artículo 1.°, apartados 2, 3, 4 y 5.

Se propone la modificación de las cantidades que figuran en dichos apartados, en función de las enmiendas del G.p. Popular de Andalucía que sean admitidas durante la tramitación del Proyecto de Ley.

Justificación

Razones de técnica presupuestaria.

Enmienda núm. 15 de modificación al texto articulado, artículo 3, apartado 1.

Se propone la siguiente redacción:

«1. Con efectos de 1 de enero de 1987, el incremento conjunto de las retribuciones integras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía será del 5%. Los aumentos individuales de retribuciones podrán superar el límite del 5%, si bien en ningún caso el conjunto de las retribuciones del personal podrá superar el indicado límite».

Justificación

Mejora de redacción.

Enmienda núm. 16 de supresión al texto articulado, artículo 3, apartado 3.

Se propone la supresión del párrafo.

Justificación

Por vulnerar el principio de legalidad en materia retributiva.

Enmienda núm. 17 de adición al texto articulado, artículo 4, apartado 5.

Se propone la adición de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«El complemento de productividad no podrá ser satisfecho antes de que se hayan establecido los criterios colectivos de reparto por el Consejo de Gobierno».

Justificación

Razones de seguridad jurídica.

Enmienda núm. 18 de adición al texto articulado, artículo 8, apartado 3.

Se propone la adición de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Para la determinación de dicho límite máximo, la Consejería de Hacienda tendrá en cuenta los límites fijados al incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los arts. 3.° y 5.° de esta Ley».

Justificación

Razones de coherencia en la política de retribuciones.

Enmienda núm. 19 de adición al texto articulado, artículo 9.

Añadir un apartado 1 (pasando los restantes a las siguientes enumeraciones) , en donde se especifique el importe íntegro de las retribuciones de los altos cargos.

Justificación

Por concordia con el art. 4.°.

Enmienda núm. 20 al texto articulado, artículo 9, apartado 1.

Se propone la supresión de la subida.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 21 de supresión al texto articulado, artículo 13.

Se propone la supresión del artículo.

Justificación

Por ir en contra de la técnica presupuestaria.

Enmienda núm. 22 de modificación al texto articulado, artículo 13, apartado 2.

Se propone la modificación de la redacción de la frase: «...podrán ser objeto de deducción de responsabilidades.», por la expresión: «Darán lugar necesariamente a la exigencia de responsabilidades».

Justificación

Si existe un «ilícito administrativo», no puede dejarse a la dirección la exigencia de responsabilidades.

Enmienda núm. 23 de supresión al texto articulado, artículo 14.

Justificación

Por no ser materia propia de la Ley de Presupuestos.

Enmienda núm. 24 de modificación al texto articulado, artículo 16, apartados 1, 2 y 3.

Se propone una nueva redacción del artículo en el que, conservando su texto, la cifra de mil millones de pesetas se rebaje a quinientos millones de pesetas.

Justificación

Si la cifra de mil millones es la del art. 66 de la Ley de Presupuestos del Estado, siendo nuestro Presupuesto inferior no es razonable copiar la cifra estatal.

Enmienda núm. 25 de adición al texto articulado, artículo 17, párrafo 1.

Se propone añadir al párrafo lo siguiente:

«...y no podrán en ningún caso restringir el comercio de los demás miembros de la Comunidad Europea».

Justificación

Razones técnicas, derivadas de la legislación comunitaria.

Enmienda núm. 26 de supresión al texto articulado, artículo 17, párrafo 3.

Se propone la supresión de este apartado.

Justificación

Porque por su redacción y colocación en el artículo parece que deroga las exigencias de publicidad, concurrencia y objetividad.

Enmienda núm. 27 de adición al texto articulado, artículo 17, párrafo 4.

Se propone añadir al párrafo lo siguiente:

«La comprobación de este cumplimiento tendrá lugar antes del pago de la subvención».

Justificación

Razones técnicas.

Enmienda núm. 28 de adición al texto articulado, artículo 20, apartado 2.

Se propone añadir el apartado siguiente:

«Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al 5% de la citada cuantía global».

Justificación

Razones técnicas.

Enmienda núm. 29 de supresión al texto articulado, artículo 21, apartado 1.

Se propone la supresión de este apartado.

Justificación

1984 ..... 10.400 millones
1985 ..... 12.000 millones
1986 ..... 13.500 millones
1987 ..... 20.000 millones

La acumulación de Deuda Pública de esta Comunidad Autónoma empieza a resultar preocupante.

Enmienda núm. 30 de supresión al texto articulado, artículo 21, apartado 3.

Se propone la supresión de este apartado.

Justificación

La experiencia de cuatro años y los avances de liquidación de los Presupuestos demuestran que la Junta se encuentra siempre en magnífica situación de tesorería. Por tanto, la autorización es innecesaria.

Enmienda núm. 31 de supresión al texto articulado, Artículo 24.

Se propone la supresión de este artículo.

Justificación

Por contradecir la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 32 de supresión al texto articulado, Artículo 30.

Se propone suprimir este artículo.

Justificación

El incremento previsto está por encima de la inflación prevista por el Gobierno central.

Enmienda núm. 33 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01.

Justificación

Por la falta de transparencia y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 34 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone dejar la partida en 11.278.000, reduciendo 2.000.000 en las retribuciones básicas.

Justificación

Por falta de información.

Enmienda núm. 35 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida en 2.000.000, dejándola en 32.918.000 (Otras remuneraciones).

Justificación

Por falta de información.

Enmienda núm. 36 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, Revistas y Publicaciones periódicas»

Justificación

Razones de austeridad

Enmienda núm. 37 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones»

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 38 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.05.

Se propone aumentar la partida destinada a «Edición del BOJA» en 1.000.000, quedando en 104.698.000.

Los fondos provienen de la misma Sección, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Para enviar el BOJA gratuito a los Tribunales de Justicia de Andalucía.

Enmienda núm. 39 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 40 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 41 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 42 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 43 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida a 5.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 44 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 41, numeración económica 410.

Se propone aumentar la partida destinada a la AMA en 210.000.000, quedando en 1.654.019.000.

Los fondos vienen de la misma Consejería, Servicio 01, Capítulos II y IV.

Justificación

Para transferencias a la AMA.

Enmienda núm. 45 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 480.

Se propone suprimir la partida destinada a «Ayudas y subvenciones que se acuerden por el Presidente».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 46 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Se propone suprimir la partida destinada a «Ayudas y subvenciones que se acuerden por el Consejero».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 47 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, programa 1.5.A., artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad

Enmienda núm. 48 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 03, servicio 01, capítulo número III, artículo 30, numeración económica 309.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos de emisión, modificación y cancelación por 185.000.000».

Justificación

Gestión deficiente.

Enmienda núm. 49 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 03, servicio 01, capítulo número III, artículo 30, numeración económica 320.00.

Se propone suprimir la partida destinada a «Intereses de préstamos y anticipos, en pesetas. Pólizas de Créditos».

Justificación

Gestión deficiente.

Enmienda núm. 50 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y por su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 51 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone reducir la partida destinada a «Retribuciones básicas de Altos Cargos» en 2.000.000, dejándola en 12.537.000.

Justificación

Por falta de información.

Enmienda núm. 52 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida destinada a «Otras remuneraciones de los altos cargos» en 2.000.000, dejándola en 29.082.000.

Justificación

Por falta de información.

Enmienda núm. 53 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Se propone reducir la partida destinada a «Material de oficina» en 5.000.000, dejándola en 8.000.000.

Justificación

Por ser excesivo el incremento respecto al año anterior (77%).

Enmienda núm. 54 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 55 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 56 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 57 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad

Enmienda núm. 58 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 59 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 60 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 61 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 62 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.

Se propone reducir la partida destinada a «Traslados» en 1.000.000, quedando por tanto en 1.550.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 63 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 480.

Se propone suprimir la partida destinada a «Ayudas y Convenios que se acuerden por el Consejero».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 64 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.00.

Se propone suprimir la partida destinada a «Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 65 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 614.00.

Se propone la supresión de la partida destinada a «Adquisición de material de transporte».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 66 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 635.00.

Se propone la supresión de la partida destinada a «Adquisición de mobiliario y enseres».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 67 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 760.

Se propone aumentar la partida destinada al PER en 100.000.000, quedando por tanto la partida en 1.000.000.000.

Los fondos provienen del mismo artículo, núm. económico 763.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 68 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 761.

Se propone añadir 25.000.000 para financiar proyectos municipales de mejoras, equipamientos comunitarios y otros.

Los fondos salen de la misma Sección, mismo Servicio, Capítulo II.

Justificación

Se considera insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 69 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 763.

Se propone suprimir la partida destinada a «Subvenciones a Corporaciones locales».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 70 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 764.

Se propone añadir 80.000.000 para financiar proyectos municipales de infraestructura.

Los fondos salen de la misma Sección, Servicio 01, Capítulos IV y VI.

Justificación

Se considera insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 71 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revista y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 72 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 73 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 74 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otras».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 75 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 76 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 77 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 4.000.000, quedando en 3.200.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 78 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 2.000.000, quedando en 3.600.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 79 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.

Se propone reducir la partida destinada a «Traslados» en 1.500.000, quedando en 1.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 80 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, programa C.: 1.3.A, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 81 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 82 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone reducir la partida destinada a «Retribuciones básicas de los altos cargos» en 2.000.000 de pesetas, quedando en 13.086.000.

Justificación

Por no estar individualizados los sueldos de los altos cargos y falta de información.

Enmienda núm. 83 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida destinada a «Otras remuneraciones de los altos cargos» en 2.000.000, quedando por tanto en 32.311.000 pts.

Justificación

Falta de información.

Enmienda núm. 84 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 85 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 86 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Se propone suprimir la partida destinada a «Material informático».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 87 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 88 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 89 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificacion

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 90 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone reducir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 91 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 92 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida en 3.000.000, quedando en 12.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 93 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida en 1.200.000, quedando la partida en 13.500.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 94 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revista y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 95 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 96 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 97 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 98 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.05.

Se propone suprimir la partida destinada a «Remuneraciones a agentes mediadores independientes».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 99 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 100 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 101 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida en 5.988.000, quedando la partida en 10.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 102 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida en 8.476.000, quedando la partida en 10.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 103 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 104 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone reducir la partida destinada a «Retribuciones de los altos cargos» en 2.000.000 de pesetas, quedando por tanto en 11.318.000 pesetas.

Justificación

Falta de información y no estar individualizados los sueldos.

Enmienda núm. 105 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida destinada a «Otras remuneraciones de los altos cargos» en 2.000.000 de pesetas, quedando por tanto en 29.080.000 pesetas.

Justificación

Falta de información.

Enmienda núm. 106 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 107 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 108 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 109 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 110 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 111 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 112 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.00.

Se propone suprimir la palabra destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 113 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 114 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 6.501.000, quedando en 15.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 115 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 5.593.000, quedando en 8.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 116 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Se propone aumentar la partida destinada a «Guarderías infantiles temporales» en 7.000.000, quedando en 85.000.000.

Los fondos provienen de la misma Sección, Servicio 02, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 117 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 740.

Se propone aumentar la partida destinada a «Andalucía Joven» en 15.000.000, quedando en 842.294.000.

Los fondos provienen del Capítulo II de este mismo Servicio.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 118 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 770.

Se propone aumentar la partida destinada a «Andalucía Joven» en 90.000.000, quedando en 337.253.000.

Los fondos salen del mismo Servicio, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada

Enmienda núm. 119 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 780.

Se propone dotar a la partida «Andalucía Joven» en 15.000.000 más, quedando en 50.246.000.

Los fondos provienen del mismo Servicio, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 120 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 121 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 122 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 123 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 124 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 125 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 126 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 127 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 5.304.000, quedando en 20.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 128 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 9.536.000, quedando en 25.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 129 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 130 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 131 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 132 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 133 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 134 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 135 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 136 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 137 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 138 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 139 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 140 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Jurídicos y contenciosos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 141 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 142 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 143 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Se propone la supresión de la partida destinada a «Informenes, dictámenes y honorarios profesionales».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 144 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone la supresión de la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 145 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 662.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción de edificios» en 50.000.000.

Los fondos salen de la Sección 01, Servicio 01, Capítulo IV.

Justificación

Se considera insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 146 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 18, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 470.

Se propone aumentar el «Fomento del empleo autónomo» en 7.000.000, quedando en 270.866.000.

Proviene de la misma Sección, Servicio 01, Capitulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 147 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 18, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 484.

Se propone aumentar la partida destinada a «Pensiones de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo» en 10.000.000, quedando en 27.950.302.

Proviene de la misma Sección, Servicio 01, Capitulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 148 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 18, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 485.

Se propone aumentar la partida destinada a «Guarde-

rías infantiles laborales» en 1.000.000, quedando en 1.286.740.

Proviene de la misma Sección, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 149 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 150 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone rebajar la partida destinada a «Retribuciones básicas de los altos cargos» en 2.000.000, quedando por tanto en 12.129.000.

Justificación

Por no estar individualizados los sueldos y falta de información.

Enmienda núm. 151 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida destinada a «Otras remuneraciones de los altos cargos» en 2.000.000, quedando la partida en 28.722.000.

Justificación

Por falta de información.

Enmienda núm. 152 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 153 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 154 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 155 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 156 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 157 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 158 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida en 8.000.000, quedando en 12.000.000 la partida destinada a «Dietas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 159 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida en 2.000.000, quedando en 10.000.000 la partida destina a «Locomoción».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 160 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 617.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción de carreteras» en 2.574.000.000, quedando la partida en 12.000.000.000.

Los fondos salen de la Sección 15, Capítulo VI, Servicios 01, 03 y 18; Capítulo II, Servicio 02, y Capítulo VII, Servicio 03. Así como de la Sección 31, Capítulo VI, Servicio 01; Sección 03 Capítulo III, Servicio 01; Sección 13, Capítulo II, Servicio 02; y Sección 01, Capítulo II, Servicio 01, C: 1.5.A.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada. De esta partida se destinarán 100.000.000 para el puente de El Terrón en la ría de Piedra y 500.000.000 para la carretera de Granada a Málaga.

Enmienda núm. 161 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 627.04.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 162 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 637.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción de obras hidráulicas» en 300.000.000, quedando la partida en 5.748.100.000.

Los fondos salen de la Sección 13, Servicio 01, Capítulo II; de la Sección 14, Servicio 02, Capítulo II y Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 163 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 65, numeración económica 658.04.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 164 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 762.01.

Se propone crear una partida nueva de 60.000.000, destinados al Ayuntamiento de Córdoba para la construcción de la estación de autobuses.

Los fondos salen de la misma Consejería, mismo Servicio, Capítulo II.

Justificación

Necesidad urgente de la ciudad.

Enmienda núm. 165 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 762.02.

Se propone la creación de una nueva partida de 100.000.000, destinada al Ayuntamiento de Córdoba para la construcción de la estación de ferrocarril.

Los fondos vienen de la misma Consejería, Servicio 02, Capítulo II.

Justificación

Fundamental para el desarrollo integral de la ciudad.

Enmienda núm. 166 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 167 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 168 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 169 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone la supresión de la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 170 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 171 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 172 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 173 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 174 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida en 74.792.000, quedando en 150.000.000, destinados a «Dietas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 175 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida en 969.000, quedando en 14.000.000, destinados a «Locomoción».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 176 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 678.04.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 177 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VI, artículo 69, numeración económica 697.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción de carreteras» en 700.000.000, quedando la partida en 882.000.000.

Los fondos salen de la Sección 14, Servicios 01 y 03, Capítulo II; Servicio 11, Capítulo II; Sección 16, Servicios 01 y 02, Capítulo II y Sección 17.31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Se considera insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 178 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 782.

Se propone suprimir la partida destinada a «Difusión de Estudios Territoriales».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 179 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 18, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 622.04.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 180 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejeria y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 181 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone rebajar la partida destinada a «Retribuciones básicas de los altos cargos» en 2.000.000 de pesetas, quedando en 6.276.000 pesetas.

Justificación

Por no estar individualizado el sueldo de los altos cargos y falta de información.

Enmienda núm. 182 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida destinada a «Otras remuneraciones de los altos cargos» en 2.000.000 de pesetas, quedando por tanto en 19.047.000 pesetas.

Justificación

Por falta de información.

Enmienda núm. 183 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 184 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 185 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 186 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 187 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 188 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 189 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 190 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 191 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 1.974.000, quedando en 6.000.000.

Justificación

Razones de a usteridad.

Enmienda núm. 192 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 1.510.000, quedando la partida reducida a 7.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 193 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 471.

Se propone aumentar la partida en 81.000.000 quedando la partida destinada a «Ayudas a empresas en crisis» en un total de 201.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 15, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 194 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 649.04.

Se propone aumentar la partida destinada a «Planificación y generación de infraestructuras para desarrollo turístico» en 20.000.000, quedando la partida en un total de 70.000.000.

Los fondos provienen de la misma Sección, Servicio 18, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 195 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 649.05.

Se propone aumentar la partida destinada a «Ac-

ciones de promocion turistica de área rural de interior» en 3.000.000, quedando la partida en 8.800.000.

Los fondos provienen de la misma Sección, Servicio 18, Capitulo II.

Justificacion

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 196 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 649.06.

Se propone aumentar la partida destinada a «Promoción, fomento e información de la oferta turística», en 20.000.000, quedando la partida en 200.000.000.

Los fondos viene de la misma Sección, Servicio 01, Capitulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 197 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 765.

Se propone aumentar la partida destinada a «Convenios para la construcción de naves industriales» en 50.000.000, quedando la partida en 142.400.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 198 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 770.

Se propone aumentar la partida presupuestada para «Estimulo de actividades de investigación de desarrollo (I+D)» en 8.000.000, quedando la partida en 30.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 31, Servicio 01, Capitulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 199 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 771.

Se propone aumentar la partida destinada a «Apoyo de procesos de reconversión y reindustrialización» en 40.000.000, quedando la partida en 269.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capitulo II

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 200 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 775.

Se propone aumentar la partida destinada a «Apoyo a proyectos de mejora y aprovechamientos de recursos mineros» en 20.000.000, quedando la partida en 60.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 201 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 779.00.

Se propone añadir una nueva partida destinada a «Aportación Plan Especial Empleo en Linares (Constancia La Cruz Santana, Benito Ruiz, etc)» por un valor de 300.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 31, Servicio 01, Capitulo VI.

Justificación

Necesidad de salvar puestos de trabajo.

Enmienda núm. 202 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 770.01.

Se propone añadir una nueva partida destinada a «Aportación Plan Especial de Empleo en Bailén» por una cantidad de 100.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo IV.

Justificación

Necesidad de salvar puestos de trabajo.

Enmienda núm. 203 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 779.02.

Se propone añadir una partida de 300.000.000 para

subvencionar la industrialización de zonas con problemas de empleo.

Los fondos salen de la Sección 17, Servicios 01 y 02, Capítulo II; Capítulo II, Servicio 02, C: 6.1.E; Capítulo II, Servicio 03; Sección 18, Servicio 01, Capítulo VII, Servicio 01, Capítulo II, Servicio 02, Capítulo II, Servicio 03, Capítulo II, Servicio 11, Capítulo II y Capítulo II, Servicio 01, del Código 2.2 G; así como de la Sección 12, Servicio 02, Capítulo II

Justificación

Necesidad de atajar el paro.

Enmienda núm. 204 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 205 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 206 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 207 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas»

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 208 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 209 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 210 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 211 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 40.759.000, dejando la partida en 7.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 212 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 50.785.000, quedando la partida en 8.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 213 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 214 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 215 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 216 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone disminuir la partida destinada a «Retribuciones básicas de los altos cargos» en 2.000.000 de pesetas, quedando por tanto en 8.773.000 pesetas.

Justificación

Por no estar individualizados los sueldos de los altos cargos e insuficiente información.

Enmienda núm. 217 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone rebajar la partida destinada a «Otras remuneraciones de los altos cargos» en 2.000.000 de pesetas, quedando por tanto en 22.270.000 pesetas.

Justificación

Falta de información.

Enmienda núm. 218 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 219 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 220 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 221 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 222 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 223 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 224 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 225 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir las dietas en 10.000.000, quedando la partida en 29.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 226 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 484.

Se propone aumentar la partida destinada a Actividades de Organizaciones Profesionales Agrarias en 20.000.000, quedando en 43.000.000.

Los fondos salen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Se considera insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 227 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 71, numeración económica 710.

Se propone aumentar la partida destinada a «Investigación, experimentación, difusión de tecnología y capacitación agraria en 300.000.000.

Los fondos vienen de la Sección, 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La importancia de esta partida lo requiere.

Enmienda núm. 228 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 71, numeración económica 711.

Se propone reducir la partida destina al IARA para inversiones autofinanciadas en 782.200.000, quedando la partida en 4.344.010.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 229 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 770.

Se propone aumentar la partida destinada a Investigación, experimentación, difusión de tecnología y capacitación agraria de empresas privadas en 100.000.000.

Los fondos vienen de la misma Consejería, igual Servicio, Capítulo VII.

Justificación

La importancia de esta partida lo requiere.

Enmienda núm. 230 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 771.

Se propone aumentar en 332.200.000 la partida destinada a «Ordenación y fomento de las estructuras industriales, comerciales agrarias, empresas privadas».

Los fondos vienen de la misma Consejería, igual Servicio, Capítulo VII.

Justificación

La importancia de esta partida lo requiere.

Enmienda núm. 231 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 772.

Se propone aumentar la partida de 50.000.000 destinadas a «Ordenación y regulación de la producción agraria, empresas privadas».

Los fondos vienen de la misma Consejería, igual Servicio, Capítulo VII.

Justificación

La importancia de esta partida lo requiere.

Enmienda núm. 232 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 773.

Se propone aumentar la partida destinada a «Ordenación y reestructuración de la producción pesquera, acuicultura y marisquera» en 150.000.000

Los fondos vienen de la misma Consejería, igual Servicio, Capítulo VII.

Justificación

La importancia de esta partida lo requiere.

Enmienda núm. 233 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 780.

Se propone aumentar la partida destinada a «Investigación, experimentación, difusión de tecnología y capacitación agraria» en 100.000.000.

Estos fondos provienen de la misma Consejería, igual Servicio, Capítulo VII.

Justificación

La importancia de la partida lo requiere.

Enmienda núm. 234 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 783.

Se propone aumentar la partida destinada a «Ordenación y reestructuración de la producción pesquera, acuicultura y marisquería» en 50.000.000.

Estos fondos provienen de la misma Consejería, igual Servicio, Capítulo VII.

Justificación

La importancia de la partida lo requiere.

Enmienda núm. 235 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 236 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 237 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 238 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 239 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 240 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 241 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda»

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 242 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 243 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 244 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número II, programa C.: 6.1.E, artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 245 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 246 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone reducir la partida destinada a «Retribuciones básicas de los altos cargos» en 2.000.000 quedando la partida en 7.951.000 pts.

Justificación

Por no estar individualizados los sueldos de los altos cargos y falta de información.

Enmienda núm. 247 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida destinada a «Retribuciones básicas de los altos cargos» en 2.000.000, quedando por tanto en 19.044.000.

Justificación

Falta de información.

Enmienda núm. 248 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 249 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 250 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas»

Justificación

Razones de austeridad

Enmienda núm. 251 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo

número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 252 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 253 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 254 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 255 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 256 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 3.173.000, quedando en 12.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 257 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 2.659.000, quedando en 10.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 258 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número IV, artículo 41, numeración económica 410.

Se propone aumentar la partida destinada al «IASAM» en 7.500.000, quedando en 91.136.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Por ser insuficiente la cantidad presupuestada.

Enmienda núm. 259 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número IV, artículo 44, numeración económica 441.

Se propone reducir la partida destinada a «Escuela Andaluza de Salud Pública» en 50.000.000, quedando en 53.025.000.

Justificación

Elevados ingresos propios (tasas académicas) de la Escuela de Salud Pública Andaluza.

Enmienda núm. 260 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Se propone aumentar la cantidad estinada a «Actividades de interés social» en 47.000.000, quedando en 50.000.000.

Los fondos son de la misma Consejería, el mismo Capitulo, núm. económico 441.

Justificación

La cantidad presupuestada es simplemente ridicula, siendo necesario la cantidad de 50 millones para poder

realizar actividades de interés social y campañas de salud para la sociedad y las empresas.

Enmienda núm. 261 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.02.

Se propone la creación de una nueva partida por un valor de 100.000.000 pts. para «Reconstrucción del Hospital Teniente Coronel Noreña» de Córdoba.

Los fondos vienen de la misma Consejería, mismo Servicio, Capítulo II.

Justificación

Convertirlo en un Hospital de Crónicos y evitar así la masificación en el Hospital *Reina Sofía*.

Enmienda núm. 262 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.00.

Se propone aumentar la partida de «Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje» en 50 millones, quedando en 354.000.000.

Los fondos provienen de la misma Consejería, Servicio 11, Capítulo II.

Justificación

Incrementar las instalaciones en los hospitales de Baza y Motril.

Enmienda núm. 263 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.01.

Se propone crear una nueva partida de 80.000.000, destinada para la «Instalación del Hospital *Teniente Coronel Noreña*».

Los fondos vienen de la misma Consejería, Servicio 11, Capítulo II.

Justificación

Con el fin de convertirlo en un Hospital de Crónicos y evitar así la masificación en el Hospital *Reina Sofía*.

Enmienda núm. 264 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 673.00.

Aumentar la partida destinada a «Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje en hospitales y centro de la AISNA» por un valor de 103.200.000, quedando la partida en 600.000.000.

Los fondos vienen de la misma Consejería, Servicio 11, Capítulo II.

Justificación

Esta cantidad es necesaria para mejorar el equipamiento, reponiéndose el que queda fuera de uso por anticuado.

Enmienda núm. 265 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 69, numeración económica 691.04.

Se propone la creación de una nueva partida por 50 millones de pesetas para una nueva campaña de educación sanitaria en las empresas y organismos.

El dinero viene de la misma Consejería, Servicio 11, Capítulo II.

Justificación

Se propone la creación de una nueva campaña para que se acreciente la seguridad en el trabajo.

Enmienda núm. 266 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 741.

Se propone la reducción de la partida de «Escuelas Andaluzas de Salud Pública» por el importe de 75 millones, quedando la partida en 75.000.000.

Justificación

Elevados ingresos propios (tasas académicas) de la Escuela de Salud Pública Andaluza.

Enmienda núm. 267 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 268 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 269 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros»

Justificación

Razones de austeridad

Enmienda núm. 270 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 271 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 272 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 273 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 274 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 5.441.000, quedando en 15.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 275 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 5.472.000, quedando en 10.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 276 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 461.

Se propone aumentar la partida destinada a «Centros provinciales y municipales de formación e información de Toxicomanía» por un importe de 28.000.000, quedando la partida en 100.000.000.

Los fondos vienen de la misma Consjería, Servicio 11, Capítulo II.

Justificación

Mejorar la cobertura de la red para el tratamiento de toxicómanos.

Enmienda núm. 277 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Se propone aumentar la partida en 50.000.000 de «Entidades y asociaciones colaboradoras en el Plan Antidroga».

Los fondos vienen de la misma Sección, Servicio 11, Capítulo II.

Justificación

Incentivar la participación social en la lucha contra la droga.

Enmienda núm. 278 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 279 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 280 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 281 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 282 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 283 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 672.00.

Se propone aumentar la partida en 50.000.000, quedando en 150.000.000.

Los fondos vienen de la misma Sección, Servicio 01, C.: 2.2.G., Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la cantidad presupuestada.

Enmienda núm. 284 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 673.00.

Se propone aumentar la partida en 50.000.000, quedando en 200.000.000.

Los fondos vienen de la misma Sección, Servicio 11, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 285 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 163.00.

Se propone aumentar la partida destinada a «Formación y perfeccionamiento del personal» en 10.000.000, quedando la partida en 14.300.000.

Los fondos vienen de la misma Sección, Servicio 01, Capítulo II y Capítulo IV.

Justificación

Cantidad insuficiente para la formación del personal laboral.

Enmienda núm. 286 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 287 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 288 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo

número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 289 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones, conferencias y celebración de actos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 290 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 291 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 292 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 28.600.000, quedando en 50.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 293 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 11.925.000, quedando en 20.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 294 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número V, artículo 53, numeración económica 530.

Se propone aumentar la partida en 100.000.000, quedando en 588.000.000.

Los fondos vienen de la sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Acelerar la amortización por necesidades técnicas.

Enmienda núm. 295 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.00.

Se propone aumentar la partida en 200.000.000, quedando en 830.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La cantidad asignada es insuficiente para el equipamiento de servicios nuevos y de centros de atención primaria.

Enmienda núm. 296 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 613.00.

Se propone aumentar la partida en 50.000.000, quedando en 80.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La cantidad asignada es insuficiente para la adquisición de material electrónico moderno, necesario para una buena y ágil administración.

Enmienda núm. 297 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 663.00.

Se propone aumentar la partida en 350.000.000, quedando en 2.000.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La cantidad consignada es insuficiente y supone el envejecimiento de las dotaciones instrumentales.

Enmienda núm. 298 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 672.01.

Se propone aumentar la partida en 15.000.000, quedando en 40.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Cantidad insuficiente para la mejora y adecuación de los edificios destinados a centros administrativos.

Enmienda núm. 299 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.04.

Se propone aumentar la partida destinada a «Adaptación H. Córdoba» en 80.000.000, quedando en 300.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La cantidad consignada es insuficiente.

Enmienda núm. 300 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.05.

Se propone una nueva partida de 100.000.000 para la rehabilitación del H. Clínico de Málaga.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Por ser necesaria.

Enmienda núm. 301 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.04.

Se propone incrementar la partida destinada al equipamiento H. Málaga en 250.000.000, quedando en 800.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La cantidad consignada es insuficiente para el equipamiento que debe tener un hospital moderno, como debe ser el de Málaga.

Enmienda núm. 302 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.06.

Se propone la creación de una nueva partida destinada al equipamiento H. Córdoba, por valor de 50.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Para alcanzar un equipamiento adecuado en el hospital.

Enmienda núm. 303 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VII, artículo 71, numeración económica 710.

Se propone aumentar la partida destinada al IASAM para programas de asistencia psiquiátrica y salud mental por un total de 20.000.000, quedando la partida en 39.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La cantidad consignada es insuficiente para el programa en Andalucía.

Enmienda núm. 304 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, programa C.: 2.2.G., artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 305 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número IV, programa C.: 2.2.G., artículo 46, numeración económica 461.

Se propone aumentar la partida en 28.000.000, quedando en 100.000.000.-

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Mejorar la cobertura de la red para el tratamiento de los toxicómanos.

Enmienda núm. 306 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número IV, programa C.: 2.2.G., artículo 48, numeración económica 481.

Se propone incrementar la partida en 50.000.000, quedando en 65.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

Incrementar la participación social en la lucha contra la droga.

Enmienda núm. 307 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 308 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01 capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone reducir la partida en 2.000.000, quedando por tanto en 10.993.000 ptas.

Justificación

Por no estar especificado el sueldo de los altos cargos y falta de información.

Enmienda núm. 309 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida en 2.000.000, quedando por tanto en 25.496.000.

Justificación

Falta de información.

Enmienda núm. 310 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 311 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 312 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 313 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 314 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida en 1.250.000, quedando por tanto la partida destinada a «Dietas» en 7.700.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 315 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servi-

cio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida en 1.800.000, quedando por tanto la partida destinada a «Locomoción» en 13.200.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 316 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.

Se propone reducir la partida en 100.000 ptas., quedando por tanto la partida destinada a «Traslados» en 1.150.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 317 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 480.

Se propone suprimir la partida destinada a «Subvenciones a asociaciones y entes con fines educativos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 318 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.

Se propone suprimir la partida destinada a «Mobiliario y enseres».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 319 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 320 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 6.550.000, quedando por tanto en 37.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 321 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 10, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 12.000.000 quedando por tanto en 63.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 322 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 233.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otras indemnizaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 323 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 670.00.

Se propone añadir una partida destina a «Construcción de un Conservatorio Elemental de Música en el Campo de Gibraltar (Cádiz)» por valor de 150.000.000.

Los fondos salen de la Sección 17.31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La importancia de la partida lo requiere.

Enmienda núm. 324 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 670.01.

Se propone añadir una partida destina a «Construcción de un centro de FP de 1.° y 2.° Grado, rama Hostelería, Turismo y Nuevas Profesiones» en 150.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 17.31, Servicio 01, Capítulo II y VI y Servicio 02, Capítulo II.

Justificación

La importancia de la partida lo requiere.

Enmienda núm. 325 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 326 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 327 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 328 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 329 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.

Se propone suprimir la partida destinada a «Material, suministros y otros».

Justificación

Falta de especificación.

Enmienda núm. 330 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Se propone aumentar la partida destinada a «CC.LL. colaboradoras de educación de adultos» en 69.000.000, quedando por tanto en 1.081.000.000.

Esta cantidad procede de la misma Sección, del Servicio 18.

Justificación

Es insuficiente la partida.

Enmienda núm. 331 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Se propone aumentar la partida destinada a «Acción social y servicios complementarios de la enseñanza», 487.000.000, que provienen de la misma Consejería y del Servicio 18, quedando por tanto la partida en 621.808.000 ptas.

Justificación

Es insuficiente la partida.

Enmienda núm. 332 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 486.

Se propone auentar la partida destinada a «Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Padres de Alumnos Escuelas-Hogar» en 248.000.000, quedando la partida en 1.250.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 19 y Servicios 03 y 02.

Justificación

Es insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 333 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 642.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción de universidades» en 100.000.000, quedando la partida en 775.000.000.

Los fondos salen de la Sección 19, Servicio 01, Capítulo II y Servicio 03, Capítulo II.

Justificación

La importancia de la partida lo requiere.

Enmienda núm. 334 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 742.01.

Se propone la creación de una nueva partida destinada a «Subvención a la Sección de Biología de Huelva» por valor de 50 millones.

Los fondos vienen de la Sección 20, Servicio 03, Capítulo II; Sección 01, Servicio 01, Capítulo IV.

Justificación

La importancia de la partida lo requiere.

Enmienda núm. 335 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 04, capítulo número IV, artículo 44, numeración económica 440.00.

Se propone aumentar la partida destinada a la «Universidad de Cádiz» en 326.058.000, quedando por tanto la partida en 2.000.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 336 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 18, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.07.

Se propone suprimir la partida destinada a «Programa de educación compensatoria».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 337 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 08, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 243.

Se propone suprimir la partida destinada a «Pago del Profesorado de Educación Compensatoria».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 338 de supresión al estado Letra A, Junta de Andalucía, sección 20.

Justificación

Por falta de transparencia de la Consejería y su inadecuación a la realidad económica andaluza.

Enmienda núm. 339 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.00.

Se propone reducir la partida destinada a «Retribuciones de altos cargos» en 2.000.000, quedando por tanto en 9.548.000.

Justificación

Por no estar especificado el sueldo de los altos cargos y falta de información.

Enmienda núm. 340 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 10.01.

Se propone reducir la partida destinada a «Otras remuneraciones» de los altos cargos en 2.000.000, quedando por tanto la partida en 22.269.000.

Justificación

Falta de información.

Enmienda núm. 341 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 342 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 343 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 344 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 345 de supresión al estado letra A Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración economica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 346 de supresión al estado letr Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 347 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada en 4.000.000, quedando por tanto la partida destinada a «Locomoción» en 3.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 348 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 275.00.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otras actuaciones de deportes, premios, concursos y certámenes».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 349 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 276.00.

Se propone aumentar la partida en 30.000.000, quedando por tanto la partida destinada a «Actuaciones del V Centenario. Publicaciones» en 37.000.000.

Los fondos salen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 350 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 276.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Premios, concursos y certámenes de las actua-

ciones del V Centenario» en 64.000.000, quedando por tanto la partida en 68.000.000.

Los fondos salen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulos II y IV.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 351 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 41, numeración económica 410.00.

Se propone reducir la partida destinada a «Universidad Internacional Menéndez Pelayo» en 2.000.000, quedando por tanto en 5.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 352 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 41, numeración económica 410.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «La Universidad de Baeza para Cursos de Verano», 2.000.000, quedando por tanto en 5.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulo IV, Artículo 41, Núm. Eco. 410.00.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 353 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Se propone suprimir la partida destinada a «CC.LL. para actividades propias del Departamento».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 354 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 462.04.

Se propone la adición de una nueva partida por valor de 3.000.000 de ptas. para «Ayuntamiento de Jaén. Festival de piano internacional».

Los fondos provienen del mismo artículo, núm. eco. 460.

Justificación

Por ser necesaria.

Enmienda núm. 355 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 465.00.

Se propone añadir a la partida destinada a «Juegos deportivos, fase provincial» la cantidad de 3.000.000, quedando por tanto en 75.500.000.

Los fondos provienen del mismo artículo, núm. económica 460.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 356 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 465.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Deportes para todos» en 24.000.000, quedando por tanto la partida en 169.591.000.

Los fondos provienen del mismo artículo, núm. económica 466.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 357 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 466.

Se propone suprimir la partida destinada a «CC.LL. para actividades propias del Departamento».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 358 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 485.

Se propone añadir a la partida destinada a «Fomento de servicios y actividades en el área deportiva», 30.000.000, quedando en 105.000.000.

Los fondos salen del mismo artículo, núm. económica 486.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 359 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 486.

Se propone suprimir la partida destinada a «Transferencias para actividades propias del departamento».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 360 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 487.

Se propone aumentar la partida destinada a «Fomento de la creación intelectual y su difusión a través del libro» en 15.000.000, quedando la partida en 46.972.000.

Los fondos provienen del mismo artículo, núm. económica 486.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 361 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 488.

Se propone aumentar la partida destinada a «Entidades y asociaciones musicales, cinematográficas, teatrales y de conciertos» en 15.000.000, quedando la partida en 86.313.000.

Los fondos provienen del mismo artículo, núm. económica 486.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 362 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 622.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción, acondicionamiento y equipamiento de bibliotecas, centros y teatros» en 10.000.000, quedando en 152.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulo IV, núm. económica 486.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 363 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 62, numeración económica 627.00.

Se propone aumentar la partida destinada a «Adquisición de libros y lotes bibliográficos» en 10.000.000, quedando la partida en 150.000.000.

Los fondos provienen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulo II, núm. económica 226.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 364 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 64, numeración económica 642.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción y remodelación de instalaciones deportivas en 50.000.000, quedando la partida en 301.200.000.

Los fondos vienen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 365 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 647.00.

Se propone aumentar la partida en 15.000.000, quedando la partida destinada a «Adquisición y equipamiento de instalaciones deportivas» en 125.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 20, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Por ser insuficiente la partida.

Enmienda núm. 366 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 770.

Se propone aumentar la partida destinada a la «Promoción de la industria editorial a empresas privadas» en 50.000.000, quedando la partida en 100.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 20, Servicio 02, Capítulo II, y del Servicio 01, Código 3.5.B.

Justificación

La importancia de la partida lo requiere.

Enmienda núm. 367 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 368 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 369 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucia, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 370 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 371 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 372 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 9.300.000, quedando por tanto en 7.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 373 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción en 13.200.000, quedando por tanto en 6.500.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 374 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 375 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 376 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros suministros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 377 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.00.

Se propone suprimir la partida destinada a «Cánones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 378 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 379 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 380 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 662.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Plan General de Patrimonio Histórico» en 215.000.000, quedando la partida en 815.000.000.

Los fondos salen:

Sección	01,	Servicio	01,	Capítulo	II
"	12,	"	01,	"	II y IV
"	12,	"	02,	"	II
"	19,	"	01,	"	IV
"	19,	"	03,	"	II
"	19,	"	18,	"	II
"	31,	"	01,	"	II y IV

Justificación

Por ser insuficiente la cantidad presupuestada.

Enmienda núm. 381 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 677.00.

Se propone aumentar la partida destinada a «Reposición de fondos de bibliotecas públicas» en 5.000.000, quedando la partida en 15.000.000.

Los fondos provienen de la misma Sección, Capítulo II, Servicio 01.

Justificación

Por ser insuficiente la partida presupuestada.

Enmienda núm. 382 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, programa C.: 3.5.B, artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 383 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, C.: 3.5.B, artículo 22, numeración económica 227.

Se propone suprimir la partida destinada a «Trabajos realizados por otras empresas.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 384 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.07.

Se propone suprimir la partida destinada a «Imprevistos e insuficiencias» (2% del capítulo del presupuesto).

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 385 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 386 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 387 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.

Se propone suprimir la partida destinada a «Dotación para servicios nuevos de Gobernación».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 388 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 243.

Se propone suprimir la partida destinada a «Subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 389 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Se propone suprimir la partida destinada a «Familias e instituciones sin fines de lucro».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 390 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.00.

Se propone suprimir la partida destinada a «Adquisición de edificios y otras construcciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 391 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Construcción de edificios y otras construcciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 392 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 393 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 394 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 395 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 396 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 397 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 398 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 399 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 620.00.

Se propone aumentar la partida destinada a «Adquisición de terrenos y bienes naturales» en 50.000.000, quedando en 200.000.000.

Los fondos vienen del Cap. II, Sección 31, Servicio 01.

Justificación

Necesidad de incrementar las zonas protegidas en Andalucía, contando con dotación económica suficiente.

Enmienda núm. 400 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 627.04.

Se propone aumentar en 80.000.000 la cantidad destinada a «Conservación, defensa y restauración del medio natural».

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Necesidad de incrementar estas labores.

Enmienda núm. 401 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 648.04.

Se propone incrementar la partida de «Vigilancia y control de la calidad ambiental» en 80.000.000, quedando la partida en 160.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

Garantizar la vigilancia ambiental.

Enmienda núm. 402 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31,

servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 403 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 404 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 405 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 406 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 407 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas en 6.000.000, quedando en 16.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 408 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción en 1.500.000, quedando en 3.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 409 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 410 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 411 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 412 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 413 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 414 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 415 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone reducir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 416 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Se propone reducir la partida destinada a «Locomoción» en 2.110.000, quedando en 3.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 417 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, programa C.: 6.7.B., artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 418 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número II, programa C.: 6.7.B., artículo 22, numeración económica 227.

Se propone suprimir la partida destinada a «Trabajos realizados por otras empresas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 419 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 420 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.

Se propone suprimir la partida destinada a «Trabajos realizados por otras empresas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 421 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 2.500.00, quedando en 6.500.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 422 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 600.00.

Se propone suprimir la partida destinada a «Adquisición y bienes naturales».

Justificación

Adecuación de los presupuestos a las necesidades de la agricultura andaluza.

Enmienda núm. 423 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 600.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos inherentes transmisión propiedad de terrenos y bienes naturales».

Justificación

Adecuación de los presupuestos a las necesidades de la agricultura andaluza.

Enmienda núm. 424 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 425 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.

Se propone suprimir la partida destinada a «Trabajos realizados por otras empresas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 426 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Se propone reducir la partida destinada a «Dietas» en 18.000.000, quedando en 65.000.000.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 427 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 600.00.

Se propone suprimir la partida destinada a «Adquisición y bienes naturales».

Justificación

Adecuación de los presupuestos a las necesidades de la agricultura andaluza.

Enmienda núm. 428 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, programa C.: 6.1.A., artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 429 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, programa C.: 6.1.A., artículo 22, numeración económica 227.

Se propone suprimir la partida destinada a «Trabajos realizados por otras empresas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 430 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 617.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Infraestructura de regadíos (construcción)» en 550.000.000, quedando la partida en 3.993.000.000.

Los fondos vienen de la núm. económica 600.00.

Justificación

Es necesario ampliar el presupuesto de regadíos.

Enmienda núm. 431 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 627.01.

Se propone aumentar la partida destinada a «Construcción de infraestructura y desarrollo rural» en 125.000.000.

Los fondos vienen de la núm. económica 600.00.

Enmienda núm. 432 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 637.03.

Se propone aumentar la partida destinada a «Bienes destinados al uso general en la regeneración y conservación de masas forestales» en 250.000.000.

Los fondos vienen de la núm. económica 600.00.

Justificación

Insuficiente la cantidad presupuestada.

Enmienda núm. 433 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 647.03.

Se propone aumentar la partida destinada a «Incorporación de bienes y servicios en la creación de áreas forestales y lucha contra la erosión» en 291.800.000.

Los fondos vienen de la núm. económica 600.00.

Justificación

Necesidad de ampliar el presupuesto destinado a mejoras forestales.

Enmienda núm. 434 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 435 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 436 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 437 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 438 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 439 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Se propone suprimir la partida destinada a «Otros».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 440 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 441 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número IV, artículo 44, numeración económica 440.

Se propone aumentar la partida destinada a «Universidades andaluzas para formación de especialistas e investigación» en 5.000.000, quedando la partida en 10.500.000.

Los fondos vienen de la misma Sección, mismo Servicio 01, Capítulo II.

Justificación

La cantidad consignada es insuficiente, siendo la universidad base de la sociedad y la investigación el camino válido para poder prosperar.

Enmienda núm. 442 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 480.

Se propone dotar a «Asociaciones científicas, colegios profesionales y especialistas» en 2.500.000 más, quedando en 5.000.000.

Los fondos vienen de la misma Sección, mismo Servicio, Capítulo II.

Justificación

La cantidad consignada es insuficiente para intentar incentivar la participación social en el tema de la salud mental.

Enmienda núm. 443 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 608.04.

Se propone aumentar la partida destinada a «Programas de asistencia psiquiátrica y salud mental» en 20 millones, quedando en 39.000.000.

Los fondos vienen de la Sección 31, Servicio 01, Capítulo VI.

Justificación

La cantidad consignada es insuficiente para el Programa en Andalucía.

Enmienda núm. 444 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, programa C.: 3.1.D., artículo 22, numeración económica 226.

Se propone suprimir la partida destinada a «Gastos diversos».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 445 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: IASAM, sección 18.31, servicio 01, capítulo número II, programa C.: 3.1.D., artículo 22, numeración económica 227.

Se propone suprimir la partida destinada a «Trabajos realizados por otras empresas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 446 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: A y G, sección 20.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Prensa, revistas y publicaciones periódicas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 447 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: A y G, sección 20.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Se propone suprimir la partida destinada a «Libros y otras publicaciones».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 448 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: A y G, sección 20.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Se propone suprimir la partida destinada a «Atenciones protocolarias y representativas».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 449 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: A y G, sección 20.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Se propone suprimir la partida destinada a «Publicidad y propaganda.

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 450 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: A y G, sección 20.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Reuniones y conferencias».

Justificación

Razones de austeridad.

Enmienda núm. 451 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: A y G, sección 20.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Se propone suprimir la partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos».

Justificación

Razones de austeridad.

Sevilla, 26 de diciembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Antonio Hernández Mancha.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

La Agrupación Parlamentaria Andalucista, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 452 de modificación al texto articulado, artículo 3.°, apartado 3.

Donde dice: «Centrales Sindicales más representativas», debe decir: «Centrales Sindicales con implantación en la Administración».

Enmienda núm. 453 de adición al texto articulado, artículo 9.°, apartado 1.

Donde dice: «retribuciones de los altos cargos», debe decir: «retribuciones básicas de los altos cargos».

Enmienda núm. 454 de supresión al texto articulado, artículo 12, apartado 2.

Suprimir las dos últimas líneas del párrafo del punto 2: «o, en su defecto, de inversiones de la Consejería u Organismo que los proponga».

Enmienda núm. 455 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: Otras remuneraciones: 32.918.000, debe decir: 31.272.100.

Justificación

Congelación de otras remuneraciones de altos cargos en un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 456 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 22.242.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducir gastos de funcionamiento de servicios.

Enmienda núm. 457 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, programa 1, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 3.200.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 458 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 33.700.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 459 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 16.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 460 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 461 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 23.000.000», debe decir: «15.000.000».

Enmienda núm. 462 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Enmienda núm. 463 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.6.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 14.500.000», debe decir: «5.000.000».

Enmienda núm. 464 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «Gastos derivados del programa 'Andalucía Junta' 80.000.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 465 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Enmienda núm. 466 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos: 102.750.000», debe decir: «5.000.000».

Enmienda núm. 467 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «Ayudas y subvenciones que se acuerden por el Presidente: 75.000», debe decir: «5.000».

Enmienda núm. 468 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 48, numeración económica 481.

Donde dice: «Ayudas y subvenciones que se acuerden por el Consejero: 3.555», debe decir: «1.000».

Enmienda núm. 469 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 612.

Justificación

La Comunidad Autónoma debe exigir de la Administración Central la financiación para la construcción y puesta en marcha del nuevo Centro Regional de RTVE en Andalucía.

Enmienda núm. 470 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 7, artículo 74, numeración económica 740.

Enmienda núm. 471 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, servicio 01, capítulo número 7, artículo 74, numeración económica 741.

Enmienda núm. 472 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, capítulo número 1, programa Cob. Inf.

Enmienda núm. 473 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Presidencia, capítulo número 2, programa Cob. Inf.

Enmienda núm. 474 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 18.692.000», debe decir: «17.757.400».

Justificación

Congelación de «Otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 475 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «Asignaciones a Grupos Parlamentarios: 375.000», debe decir: «72.000».

Justificación

Todos los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones deben recibir la misma cantidad mensual: 1.000.000.

Enmienda núm. 476 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, capítulo número 1, artículo 10.

Nuevo apartado: «100.02 Retribuciones de Diputados: 474.183.255».

Justificación

Los Diputados deben tener un sueldo igual al de Director General: 4.516.031.

La cantidad de las retribuciones de los Diputados es aproximada, gasto que habrá de tener en cuenta la situación de los altos cargos de la Administración que ostentan la condición de Diputados.

Enmienda núm. 477 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, servicio 02, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 10.730.000», debe decir: «10.193.500».

Justificación

Congelación de «Otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 478 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Enmienda núm. 479 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Justificación

Pueden ser realizados los Estudios y Trabajos Técnicos por el personal al servicio del Defensor.

Enmienda núm. 480 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Enmienda núm. 481 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Parlamento, servicio 03.

Supresión del Servicio Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Justificación

El Parlamento no debe asumir la financiación del Consejo Asesor de RTVE.

Enmienda núm. 482 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 31.082.000», debe decir: «29.527.900».

Justificación

Congelación de «Otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 483 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 13.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 484 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.600.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 485 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 5.440.000», debe decir: «1.000.000».

Enmienda núm. 486 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 18.000.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 487 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 488 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 2.000.000», debe decir: «750.000».

Justificación

Reducir gastos.

Enmienda núm. 489 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 17.537.000», debe decir: «5.000.000».

Enmienda núm. 490 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 18.300.000», debe decir: «1.000.000».

Enmienda núm. 491 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Enmienda núm. 492 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 460.

Donde dice: «Subvenciones a Corporaciones locales: 20.000», debe decir: «100.000».

Enmienda núm. 493 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 462.

Donde dice: «A la FAMP: 10.000», debe decir: «25.000».

Enmienda núm. 494 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48.

Enmienda núm. 495 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 603.

Donde dice: «50.000.000», debe decir: «25.000.000».

Enmienda núm. 496 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Donde dice: PER: 900.000», debe decir: «1.200.000».

Enmienda núm. 497 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 763.

Donde dice: «Subvenciones a Corporaciones locales: 100.000», debe decir: «200.000».

Enmienda núm. 498 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 02, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 25.808.000», debe decir: «24.517.600».

Justificación

Congelación de «otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 499 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.600.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 500 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 501 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Gobernación, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Enmienda núm. 502 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «34.311.000», debe decir: «32.595.450».

Justificación

Congelación de «otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 503 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 60.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducir gastos de funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 504 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 25.000.000», debe decir: «15.000.000».

Enmienda núm. 505 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 5.000.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 506 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 27.000.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 507 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 20.000.000», debe decir: «12.000.000».

Enmienda núm. 508 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 509 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 4.000.000», debe decir: «2.000.000».

Enmienda núm. 510 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Enmienda núm. 511 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Justificación

Pueden ser realizados los Estudios y Trabajos Técnicos por el personal de la Consejería.

Enmienda núm. 512 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 4, artículo 41, numeración económica 410.

Donde dice: «Aportación al Instituto Andaluz de Estudios Cooperativos: 15.000», debe decir: «3.000».

Enmienda núm. 513 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 6, artículo 66, numeración económica 666.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 70.000.000», debe decir: «100.000.000».

Enmienda núm. 514 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 761.

Donde dice: «Subvención de tipos de interés a préstamos concertados por Entes locales: 200.000», debe decir: «300.000».

Enmienda núm. 515 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 762.

Donde dice: «Subvenciones a programas de informatización de gestión presupuestaria de EE.LL.: 70.000», debe decir: «100.000».

Enmienda núm. 516 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 28.150.000», debe decir: «12.150.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 517 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.500.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 518 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 14.616.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 519 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 520 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Enmienda núm. 521 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Enmienda núm. 522 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.05.

Donde dice: «Remuneraciones a agentes mediadores independientes: 247.115.000», debe decir: «100.115.000».

***Enmienda núm. 523 de modificación al estado letra* A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 02, capítulo número 6, artículo 66 , numeración económica 666.**

Donde dice: «Adquisición: 15.000.000», debe decir: «50.000.000».

Enmienda núm. 524 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Economía y Hacienda, servicio 18, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 460.

Donde dice: «A Ayuntamientos por participación en impuestos del Estado: 45.822.000», debe decir: «100.822.000».

Enmienda núm. 525 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 31.080.000», debe decir: «29.526.000».

Justificación

Congelación de «otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 526 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 4.305.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 527 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 13.688.000», debe decir: «5.000.000».

Enmienda núm. 528 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros: 4.926.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 529 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 530 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 7.833.000», debe decir: «2.000.000».

Enmienda núm. 531 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 67.903.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 532 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 39.249.000», debe decir: «2.000.000».

Enmienda núm. 533 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.03.

Enmienda núm. 534 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Justificación

Los estudios y trabajos técnicos pueden ser realizados por el personal de la Consejería.

Enmienda núm. 535 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 4, artículo 43, numeración económica 430.

Donde dice: «Para patrocinar Ferias de Muestras: 8.000», debe decir: «100.000».

Enmienda núm. 536 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 460.

Donde dice: «Para Guarderías Infantiles Temporeras: 78.000», debe decir: «108.000».

Enmienda núm. 537 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 463.

Donde dice: «A CC.LL. en materia de consumo: 19.000», debe decir: «40.000».

Enmienda núm. 538 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 481.05.

Donde dice: «Al Consejero Andaluz de Consumo: 500.000», debe decir: «1.000.000».

Enmienda núm. 539 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 19.847.000», debe decir: «10.847.000».

Enmienda núm. 540 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 2.143.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 541 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros: 31.201.000», debe decir: «1.000.000».

Enmienda núm. 542 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 16.505.000», debe decir: «10.505.000».

Enmienda núm. 543 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 544 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 5.747.000», debe decir: 1.747.000».

Enmienda núm. 545 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 5,566.000», debe decir: «1.566.000».

Enmienda núm. 546 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Enmienda núm. 547 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 25.304», debe decir: «15.304».

Enmienda núm. 548 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 02,

capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «Locomoción: 34.536», debe decir: «20.536».

Enmienda núm. 549 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 23.031.000», debe decir: «13.031.000».

Enmienda núm. 550 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.342.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 551 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Enmienda núm. 552 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 27.547.000», debe decir: «15.547.000».

Enmienda núm. 553 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 03, capítulo número 02, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 6.119.000», debe decir: «2.119.000».

Enmienda núm. 554 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Enmienda núm. 555 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 16.143.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 556 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Enmienda núm. 557 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 44.755.000», debe decir: «20.755.000».

Justificación

Gasto excesivo.

Enmienda núm. 558 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Enmienda núm. 559 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Justificación

No está justificada una partida tan importante.

Enmienda núm. 560 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 11, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.00.

Enmienda núm. 561 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Trabajo, servicio 11, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 487.06.

Enmienda núm. 562 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «30.722.000», debe decir: «29.185.900».

Justificación

Congelación de «otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

***Enmienda núm. 563 de modificación al estado letra* A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.**

Donde dice: «30.000.000», debe decir: «20.000.000».

Enmienda núm. 564 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 3.000.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 565 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «20.000.000», debe decir: «12.000.000».

Enmienda núm. 566 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 567 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 3.000.000», debe decir: «1.500.000».

Enmienda núm. 568 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 8.000.000», debe decir: «2.000.000».

Enmienda núm. 569 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Enmienda núm. 570 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 20.000», debe decir: «14.000».

Enmienda núm. 571 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 234.

Donde dice: «Locomoción: 12.000», debe decir: «7.000».

Enmienda núm. 572 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 49.967.000», debe decir: «20.967.000».

Enmienda núm. 573 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: 'Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.898.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 574 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 32.652.000», debe decir: «14.625.000».

Enmienda núm. 575 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales: 9.375.000», debe decir: «2.375.000».

Enmienda núm. 576 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 577 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Enmienda núm. 578 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Enmienda núm. 579 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «224.792», debe decir: 17.792».

Enmienda núm. 580 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, servicio 03, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 761.

Donde dice: «Para redacción de planos: 54.000», debe decir: «65.000».

Enmienda núm. 581 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Obras Públicas, capítulo número 2, programa Obras Hidráulicas, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 172», debe decir: «17».

Enmienda núm. 582 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 21.047.000», debe decir: «19.994.650».

Justificación

Congelación de «otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 583 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 800.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 584 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 01, capítulo número 2; artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 585 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros: 4.645.000», debe decir: «645.000».

Enmienda núm. 586 de supresión al estado letra A, *Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio* 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Enmienda núm. 587 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 606.00.

Donde dice: «Adquisición: 15.000.000», debe decir: «30.000.000».

Enmienda núm. 588 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 01, capítulo número 6, artículo 64, numeración económica 649.06.

Donde dice: «Promoción, fomento e información de la oferta turística: 180.000.000», debe decir: 250.000.000».

Enmienda núm. 589 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 39.033.000», debe decir: «14.033.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 590 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 905.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 591 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio *02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica* 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 20.687.000», debe decir: «13.687.000».

Enmienda núm. 592 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 02, *capítulo número 2, artículo 22, numeración económica* 223.09.

***Enmienda núm. 593 de modificación al estado letra* A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.**

Donde dice: «Dietas: 47.759», debe decir: «16.759».

Enmienda núm. 594 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Fomento, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «Locomoción: 58.785», debe decir: «19.785».

Enmienda núm. 595 de modificación al estado letra A, *Junta de Andalucía, sección 01, servicio* Agricultura, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras Remuneraciones: 27.270.000», debe decir: «23.056.500».

Justificación

Congelación de «otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 596 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.200.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 597 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros, y otras publicaciones: 29.000.000», debe decir: «12.000.000».

Enmienda núm. 598 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.0.

Donde dice: «Telefónicas: 20.800.000», debe decir: «12.800.000».

Enmienda núm. 599 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22.

Enmienda núm. 600 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 11.100.000», debe decir: «2.100.000».

Enmienda núm. 601 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Enmienda núm. 602 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Justificación

Los estudios y trabajos técnicos pueden ser realizados por el personal de la Consejería.

Enmienda núm. 603 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 39.000», debe decir: «16.000».

Enmienda núm. 604 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23.

Donde dice: «Locomoción: 15.000», debe decir: «11.000».

Enmienda núm. 605 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 484.

Enmienda núm. 606 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 606.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información: 15.000.000», debe decir: «3.000.000».

Enmienda núm. 607 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 626.00.

Donde dice: «Adjudicación: 3.000.000», debe decir: «12.000.000».

Enmienda núm. 608 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «Investigación, experimentación: 14.000», debe decir: «20.000».

Enmienda núm. 609 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Donde dice: «Investigación, experimentación: 18.000», debe decir: «50.000».

Enmienda núm. 610 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 7, artículo 78, numeración económica 780.

Enmienda núm. 611 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 01, capítulo número 7, artículo 78, numeración económica 783.

Enmienda núm. 612 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio

02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 25.810.000», debe decir: «16.810.000».

Enmienda núm. 613 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones: 5.299.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 614 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 29.950.000», debe decir: «16.950.000».

Enmienda núm. 615 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales: 4.975.000», debe decir: «2.975.000».

Enmienda núm. 616 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 617 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Enmienda núm. 618 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 52.525», debe decir: «13.525».

Enmienda núm. 619 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 13.920.000», debe decir: «9.920.000».

Enmienda núm. 620 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 2.800.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 621 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 8.250.000», debe decir: «2.250.000».

Enmienda núm. 622 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 18.600.000», debe decir: «12.600.000».

Enmienda núm. 623 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 624 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.

Justificación

Falta de especificación.

Enmienda núm. 625 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Agricultura, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 482.

Justificación

Falta de especificación.

Enmienda núm. 626 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 21.044.000», debe decir: «19.991.800».

Justificación

Congelación de «Otras remuneraciones» de altos cargos un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 627 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 23.700.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 628 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 5.087.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 629 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 20.717.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 630 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales: 3.364.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 631 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 632 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 3.803.000», debe decir: «750.000».

Justificación

Reducir gastos no necesarios.

Enmienda núm. 633 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 48.050.000», debe decir: «10.050.000».

Enmienda núm. 634 de modificación al estado letra A, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros: 6.630.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducir gastos que no están especificados.

Enmienda núm. 635 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «Otros: 10.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducir gastos que no están especificados.

Enmienda núm. 636 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 15.173», debe decir: «10.000».

Justificación

Reducir gastos.

Enmienda núm. 637 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «Locomoción: 12.659», debe decir: «8.000».

Justificación

Reducir gastos.

Enmienda núm. 638 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 481.

Donde dice: Para actividades de interés social: 3.000», debe decir: «1.000».

Justificación

No está justificado qué actividades son.

Enmienda núm. 639 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 602.01.

Donde dice: «Construcción: 790.000.000», debe decir: «891.255.200».

Enmienda núm. 640 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 662.01.

Donde dice: «Construcción: 128.700», debe decir: «178.700».

Enmienda núm. 641 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 685.

Donde dice: «Adquisición: 150.000.000», debe decir: «100.000.000».

Enmienda núm. 642 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 31.217.000», debe decir: «20.217.000».

Enmienda núm. 643 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros: 16.441.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Es necesario reducir partidas no especificadas.

Enmienda núm. 644 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 22.155.000», debe decir: «15.000.000».

Enmienda núm. 645 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 646 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Enmienda núm. 647 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 20.441», debe decir: «15.441».

Enmienda núm. 648 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «Locomoción: 15.472», debe decir: «10.472».

Enmienda núm. 649 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 481.

Donde dice: «15.000», debe decir: «30.000».

Enmienda núm. 650 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.016.000», debe decir: «500.000».

Enmienda núm. 651 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 652 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no amortizable: 241.920.000», debe decir: «150.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 653 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 13.614.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducir gastos no necesarios.

Enmienda núm. 654 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 24.530.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 655 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático: 15.425.000», debe decir: «30.425.000».

Enmienda núm. 656 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «1.360.680.000», debe decir: «1.660.680.000».

Enmienda núm. 657 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 163.900.000», debe decir: «50.000.000».

Enmienda núm. 658 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «20.670.000», debe decir: «10.670.000».

Enmienda núm. 659 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 26.140.000», debe decir: «5.000.000».

Enmienda núm. 660 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «Jurídicos y contenciosos: 61.575.000», debe decir: «10.000.000».

Enmienda núm. 661 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Enmienda núm. 662 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Informes, dictámenes y honorarios profesionales: 45.000.000», debe decir: «5.000.000».

Enmienda núm. 663 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Enmienda núm. 664 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Salud, servicio RASSSA, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.00.

Enmienda núm. 665 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 10.037.000», debe decir: «9.535.150».

Justificación

Congelación de «Otras remuneraciones» de altos cargos en un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 666 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.

Donde dice: «Material de oficina: 25.000», debe decir: «12.000».

Enmienda núm. 667 de supresión al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.

Enmienda núm. 668 de supresión al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.

Enmienda núm. 669 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.

Donde dice: «Comunicaciones: 30.500», debe decir: «13.500».

Enmienda núm. 670 de supresión al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.

Enmienda núm. 671 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas: 83.000», debe decir: «16.000».

Enmienda núm. 672 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 1, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 600.000.

Donde dice: «Adquisición: 758.000.000», debe decir: «2.000.000.000».

Enmienda núm. 673 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 607.01.

Donde dice: «Construcción: 281.000.000», debe decir: «350.000.000».

Enmienda núm. 674 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 617.01.

Donde dice: «Construcción: 750.000.000», debe decir: «1.500.000.000».

Enmienda núm. 675 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 627.01.

Donde dice: «Construcción: 1.076.500.000», debe decir: 1.500.000.000».

Enmienda núm. 676 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 6, artículo 64, numeración económica 647.03.

Donde dice: «Incorporación de bienes y servicios: 1.053.400.000», debe decir: «1.500.000.000».

Enmienda núm. 677 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 01, capítulo número 6, artículo 65, numeración económica 656.00.

Donde dice: «Adquisición: 24.000.000», *debe decir:* «50.000.000».

Enmienda núm. 678 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 237.

Donde dice: «Locomoción: 40.000», debe decir: «10.000».

Enmienda núm. 679 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 6, artículo 66, numeración económica 662.01.

Donde dice: «Construcción: 20.000.000», debe decir: «50.000.000».

Enmienda núm. 680 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 6, artículo 66, numeración económica 663.00.

Donde dice: «Adquisición: 70.000.000», debe decir: «150.000.000».

Enmienda núm. 681 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 6, artículo 66, numeración económica 664.00.

Donde dice: «Adquisición: 26.000.000», debe decir: «40.000.000».

Enmienda núm. 682 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.

Donde dice: «59.700», debe decir: «14.700».

Enmienda núm. 683 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 6, artículo 66, numeración económica 667.03.

Donde dice: «Incorporación de bienes y servicios: 825.000.000», debe decir: «1.200.000.000».

Enmienda núm. 684 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 6, artículo 67, numeración económica 672.01.

Donde dice: «Construcción: 10.000.000», debe decir: «20.000.000».

Enmienda núm. 685 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 02, capítulo número 6, artículo 67, numeración económica 677.03.

Donde dice: «Incorporación de bienes y servicios: 957.800.000», debe decir: «1.300.000.000».

Enmienda núm. 686 de modificación al estado letra

A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 19, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 600.00.

Donde dice: «Adquisición: 216.800.000», debe decir: «3.216.800.000».

Enmienda núm. 687 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 19, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 617.01.

Donde dice: «Construcción: 3.443.500.000», debe decir: «4.443.500.000».

Enmienda núm. 688 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 19, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 627.01.

Donde dice: «Construcción: 1.307.900.000», debe decir: «2.307.900.000».

Enmienda núm. 689 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 19, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 637.03.

Donde dice: «Incorporación de bienes y servicios: 349.400.000», debe decir: «849.400.000».

Enmienda núm. 690 de modificación al estado letra A, Organismos autónomos, sección IARA, servicio 19, capítulo número 6, artículo 64, numeración económica 647.03.

Donde dice: «Incorporación de bienes y servicios: 808.700.000», debe decir: «988.700.000».

Enmienda núm. 691 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 24.269.000», debe decir: «23.055.550».

Justificación

Congelación de «Otras remuneraciones» de altos cargos en un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 692 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 800.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 693 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.3.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 200.000», debe decir: «100.000.»

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 694 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.

Donde dice: «Telefónicas: 11.000.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 695 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 696 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Justificación

Pueden ser realizados por el personal asignado a tal organismo.

Enmienda núm. 697 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.09.

.Donde dice: «Otros: 3.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción de gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 698 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 3, numeración económica 271.03.

Donde dice: «Publicaciones y ediciones: 3.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Hay que potenciar la difusión de la cultura andaluza.

Enmienda núm. 699 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01, capítulo número 2, artículo 3, numeración económica 271.04.

Donde dice: «Premios, concursos y certámenes: 17.000.000», debe decir: 88.013.450».

Enmienda núm. 700 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «Fundación Blas Infante: 7.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Es necesaria una dotación más importante para la Fundación del padre de la patria andaluza.

Enmienda núm. 701 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 486.

Donde dice: «Transferencias para actividades propias del Departamento 71.418», debe decir: «58.418».

Enmienda núm. 702 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.500.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 703 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otros 9.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 704 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 705 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 706 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 4.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Es una cantidad suficiente.

Enmienda núm. 707 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 5.000.000», debe decir: «2.000.000».

Enmienda núm. 708 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Enmienda núm. 709 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 2, artículo 27, numeración económica 272.03.

Donde dice: «Actividades Socioculturales 41.231.000», debe decir: «61.337.000».

Justificación

Hay que potenciar las actividades socioculturales.

Enmienda núm. 710 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, capítulo número 6, artículo 67, numeración económica 677.

Donde dice: «Reposición de fondos de Bibliotecas Públicas 10.000.000», debe decir: «28.000.000».

Justificación

Es una cantidad aceptable.

Enmienda núm. 711 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Cultura, servicio 01,

capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 59.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 712 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revista y publicaciones periódicas 2.000.000», debe decir: «Prensa, revista y publicaciones periódicas 500.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 713 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 10.120.000», debe decir «Mobiliario y enseres, 5.120.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 714 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 4.000.000», debe decir: «Otros suministros 2.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 715 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 233.

Donde dice: «Otras indemnizaciones 100.000», debe decir: «Otras indemnizaciones 50.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 716 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 36.000.000», debe decir: «Telefónicas 20.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 717 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas 43.550», debe decir: «Dietas 38.550».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 718 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «Locomoción 75.000», debe decir: «Locomoción 70.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 719 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 3.598.000», debe decir: «Otras 1.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 720 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 28.200.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 10.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 721 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y ciencia,

servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 1.000.000», debe decir: «Otros suministros 500.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 722 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 615.00.

Donde dice: «Adquisición 246.200.000», debe decir: «Adquisición 251.214.800».

Justificación

Mejorar las dotaciones de los centros, en lo que a mobiliario y enseres se refiere, en los niveles obligatorios de la enseñanza.

Enmienda núm. 723 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 639.03.

Donde dice: «Incorporación de bienes y servicios 830.000.000», debe decir: «Incorporación de bienes y servicios 866.412.000».

Justificación

Dotar adecuadamente en la medida de lo posible la investigación científica.

Enmienda núm. 724 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 6, artículo 67, numeración económica 682.01.

Donde dice: «Construcción 20.000.000», debe decir: «Construcción 30.000.000».

Justificación

Dotar adecuadamente la partida de construcciones referentes a investigación científica.

Enmienda núm. 725 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 7, artículo 74, numeración económica 742.

Donde dice: «Subvenciones a Departamentos Universitarios y Centros del CSIC 50.000», debe decir: «Subvenciones a Departamentos Universitarios 25.000».

Justificación

Subvención innecesaria al CSIC.

Enmienda núm. 726 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 18, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «Programa de Educación Compensatoria 69.022.000», debe decir: «Programa de Educación Compensatoria 80.022.000».

Justificación

Potenciar la asignación de Educación Compensatoria dada su necesidad objetiva en nuestra Comunidad.

Enmienda núm. 727 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 488.

Donde dice: «Residencias de Educación Especial 29.000», debe decir: «Residencias de Educación Especial 35.000».

Justificación

Ampliación necesaria de los recursos de dichas residencias.

Enmienda núm. 728 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 602.01.

Donde dice: «Construcción 20.000.000», debe decir: «Construcción 35.000.000».

Justificación

Necesidad imperiosa de dotar adecuadamente la partida de inversiones inmobiliarias en lo que a construcciones se refiere, que ayude a dignificar y potenciar la Educación de Adultos.

Enmienda núm. 729 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 605.00.

Donde dice: «Adquisición 37.000.000», debe decir: «Adquisición 50.000.000».

Justificación

Dotar adecuadamente la Educación de Adultos.

Enmienda núm. 730 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia,

servicio 03, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 612.01.

Donde dice: «Construcción 1.668.400.000», debe decir: «Construcción 1.724.998.000».

Justificación

Potenciar en lo posible la dotación de construcción de centros de niveles obligatorios de la enseñanza.

Enmienda núm. 731 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 21.190.000», debe decir «Telefónicas 10.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamientos servicios.

Enmienda núm. 732 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «Material, suministros y otros 48.253», debe decir: «Material, suministros y otros 25.000».

Justificación

Este apartado aparece excesivamente potenciado respecto de los presupuestos anteriores, sobre todo si lo comparamos con otros apartados donde el aumento ha sido menos.

Enmienda núm. 733 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 233.01.

Donde dice: «Cursos de formación y perfeccionamiento de Personal Docente 15.000.000», debe decir: «Cursos de formación y perfeccionamiento de Personal Docente 30.000.000».

Justificación

Potenciar la actualización y el perfeccionamiento del profesorado.

Enmienda núm. 734 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Supresión del apartado 227.06.

Justificación

Los estudios y trabajos técnicos deberán ser realizados por técnicos de la Administración y no por otras empresas, por razones de austeridad.

Enmienda núm. 735 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Programas de promoción educativa y renovación pedagógica 229.675.000», debe decir: «Programas de promoción educativa y renovación pedagógica 250.000.000».

Justificación

Potenciación de la renovación pedagógica en el contexto de la política educativa.

Enmienda núm. 736 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.08.

Donde dice: «Programas de Reforma de las Enseñanzas y otros de ordenación académica 82.500.000», debe decir: «Programas de Reforma de las Enseñanzas y otros de ordenación académica 100.000.000».

Justificación

Necesidad de potenciar el proceso de reforma de las enseñanzas.

Enmienda núm. 737 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 2.000.000», debe decir: «Entes privados 500.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 738 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 6, artículo 66, numeración económica 660.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 28.000.000» Adquisición, debe decir: «Equipos para procesos de información 50.000.000» Adquisición.

Justificación

Necesidad de potenciar la red informática.

Enmienda núm. 739 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «Dietas 8.950», debe decir: «Dietas 7.950».

Justificación

El total de indemnizaciones por razones del servicio se aumenta en más de cuatro millones de los pasados presupuestos a éstos, sin que haya razones para ello. Se hace necesario, pues, recortar este concepto.

Enmienda núm. 740 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 2.000.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 750.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 741 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «Locomoción 15.000», debe decir: «Locomoción 14.000».

Justificación

El total de las indemnizaciones por razón del servicio se aumenta en más de cuatro millones de los pasados presupuestos a éstos, sin que haya razones para ello, por lo que se hace necesario recortar algunos conceptos.

Enmienda núm. 742 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 5, artículo 66, numeración económica 666.00.

Donde dice: «Artículo 66. Inversiones en Centros Administrativos», «Equipos para procesos de información: 28.000.000» Adquisición, debe decir: «Artículo 66. Inversiones en Centros Administrativos», «Equipos para procesos de información: 50.000.000» Adquisición.

Justificación

Necesidad de mejorar al máximo la red de procesos de información de la Comunidad.

Enmienda núm. 743 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 2.000.000», debe decir: «Material informático 4.000.000».

Justificación

Necesidad de potenciar la red informática.

Enmienda núm. 744 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 3.000.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 2.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 745 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 1.500.000», debe decir: «Postales 1.000.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 746 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Material de oficina ordinario no inventariable 29.999.000», debe decir «Material de oficina ordinario no inventariable 19.999.000».

Justificación

Reducir gastos funcionamiento servicios.

Enmienda núm. 747 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 27.496.000», debe decir: «Otras remuneraciones 26.121.200».

Justificación

Congelación de «Otras remuneraciones» en un 5% por motivos de austeridad.

Enmienda núm. 748 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 18, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 609.03.

Donde dice: «Incorporación de bienes y servicios 84.000.000», debe decir: «Incorporación de bienes y servicios 100.000.000».

Justificación

Potenciar las inversiones en los programas de perfeccionamiento e investigación educativa.

Enmienda núm. 749 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 19, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 602.01.

Donde dice: «Construcción 2.490.800.000», debe decir: «Construcción 2.640.800.000».

Justificación

Potenciar las construcción de centros en niveles obligatorios de la enseñanza.

Enmienda núm. 750 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 19, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 605.00.

Donde dice: «Adquisición: 460.000.000», debe decir: «Adquisición 510.000.000».

Justificación

Mejorar la dotación para mobiliario y enseres en los niveles obligatorios de la educación.

Enmienda núm. 751 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 19, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 622.01.

Donde dice: «Construcción: 965.800.000», debe decir: «Construcción: 785.800.000».

Justificación

Dotación inadecuada de construcción en «Universidades» si comparamos con la misma dotación en niveles de enseñanza obligatorios.

Enmienda núm. 752 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección Educación y Ciencia, servicio 19, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 628.01.

Donde dice: «Construcción: 50.000.000», debe decir: «Construcción: 30.000.000».

Justificación

Dotación inadecuada para la construcción en «Universidades» si comparamos con la dotación asignada por el mismo concepto en niveles de escolarización obligatoria.

Sevilla, 29 de diciembre de 1986.
El Representante de la Agrupación Parlamentaria Andalucista,
José A. Hurtado Sánchez.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 753 de modificación al texto articulado, artículo 1.°, apartado 2.

Donde dice: «Seiscientos setenta millones cuatrocientas diecisiete mil setecientas setenta y siete pesetas (670.417.767 ptas.) », debe decir: «Seiscientos setenta mil cuatrocientos diecisiete millones setecientas sesenta y siete mil (670.417.767.000 ptas.) ».

Enmienda núm. 754 de modificación al texto articulado, artículo 1.°, apartado 2, letra a).

Donde dice: «Seiscientos setenta millones cuatrocientas diecisiete mil setecientas setenta y siete pesetas (670.417.767 ptas.) », debe decir: «Seiscientos setenta mil cuatrocientos diecisiete millones setecientas sesenta y siete mil (670.417.767.000 ptas.) ».

Enmienda núm. 755 de modificación al texto articulado, artículo 1.°, apartado 4.

Sustituir el texto por:

	Gastos	Ingresos
AMA	8.517.334	8.517.334
IARA	15.113.546	15.113.546
IASAM	189.272	189.272
IAAP	7.700	7.700
Patronato Alhambra	652.459	652.459
IPIA	2.814.733	2.814.733

Enmienda núm. 756 de modificación al texto articulado, artículo 1.°, apartado 5.

Sustituir el texto por:

SOPREA	3.417.000
EPSA	605.000
EASP	162.000

Enmienda núm. 757 de modificación al texto articulado, artículo 2.°, apartado 1.

Donde dice: «Esta vinculación se extenderá a aquellos programas que se detallan en el estado de gastos», debe decir: «Esta vinculación se extenderá a todos los Programas que se detallan en el ANEXO de PROGRAMAS».

Enmienda núm. 758 de modificación al texto articulado, artículo 3.°, apartado 1.

Donde dice: «... será el 5%», debe decir: «... será del 8%».

Enmienda núm. 759 de modificación al texto articulado, artículo 3.°, apartado 3.

Donde dice: «... 700.000.000 pesetas», debe decir: «... 900.000.000 pesetas».

Enmienda núm. 760 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 1.

Sustituir el texto por:

GRUPO	Sueldo	Trienios
A	1.323.080	49.356
B	1.122.940	39.492
C	837.055	29.616
D	684.448	17.746
E	624.832	14.802

Enmienda núm. 761 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 3.

Sustituir el texto por:

NIVEL	IMPORTE	NIVEL	IMPORTE
30	1.161.796	14	365.694
29	1.042.160	13	338.762
28	998.278	12	311.818
27	954.436	11	284.910
26	837.327	10	257.978
25	742.904	9	244.524
24	699.062	8	231.046
23	655.233	7	217.580
22	611.391	6	204.114
21	567.648	5	190.648
20	527.264	4	170.467
19	500.330	3	150.112
18	473.410	2	130.106
17	446.478	1	109.938
16	419.558		
15	392.614		

Enmienda núm. 762 de adición al texto articulado, artículo 4.°, apartado 4.

Añadir al final del párrafo: «... previo acuerdo de los sindicatos más representativos».

Enmienda núm. 763 de supresión al texto articulado, artículo 4.°, apartado 5.

Enmienda núm. 764 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 6.

En el segundo párrafo donde dice: «5%», debe decir: «8%».

Enmienda núm. 765 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 8.

Donde dice: «5%», debe decir: «8%».

Enmienda núm. 766 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 9.

Donde dice: «5%», debe decir: «8%».

Enmienda núm. 767 de modificación al texto articulado, artículo 5.°.

Donde dice: «5%», debe decir: «8%».

Enmienda núm. 768 de modificación al texto articulado, artículo 6.°, párrafo 1.

Donde dice: «5%», debe decir: «8%».

Enmienda núm. 769 de modificación al texto articulado, artículo 6.°, párrafo 2.

Donde dice: «los funcionarios interinos...», debe decir: «los funcionarios interinos nombrados a partir de 1 de enero de 1987 percibirán el 100% de las retribuciones básicas y que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen».

Enmienda núm. 770 de supresión al texto articulado, artículo 6.°, párrafo 3.

Enmienda núm. 771 de modificación al texto articulado, artículo 9.°, apartado 1.

Donde dice: «5%», debe decir: «8%».

Enmienda núm. 772 de adición al texto articulado, artículo 15.

Añadir entre el párrafo primero y segundo:

«La contratación directa se efectuará por la cantidad resultante de aplicar, al presupuesto del proyecto de la obra a contratar, una disminución porcentual igual a la media en las bajas habidas durante el ejercicio anterior para similar tipo de obras».

Enmienda núm. 773 de modificación al texto articulado, artículo 15, párrafo 3.

Donde dice: «Semestralmente», debe decir: «Trimestralmente».

Enmienda núm. 774 de modificación al texto articulado, artículo 17, párrafo 5.

En lugar de: «Las subvenciones que se concedan a centros docentes privados...», debe decir: «Las subvenciones que se concedan a centros docentes concertados...».

Enmienda núm. 775 de modificación al texto articulado, artículo 20, apartado 8.

Sustituir el texto por:
«Mensualmente, el Consejo de Gobierno envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento...»

Enmienda núm. 776 de supresión al texto articulado, artículo 24.

Enmienda núm. 777 de supresión al texto articulado, artículo 25.

Enmienda núm. 778 de supresión al texto articulado, artículo 28.

Enmienda núm. 779 de modificación al texto articulado, artículo 26, párrafo último.

«El Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta en un plazo no superior a quince días a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento, de aquellas modificaciones que afecten a créditos de operaciones de capital.»

Enmienda núm. 780 de adición al texto articulado, artículo 27.

Añadir: «... así como las transferencias que afecten a créditos de los Capítulos IV, VI, VII de una misma Sección».

Enmienda núm. 781 de modificación al texto articulado, artículo 30.

Donde dice: «uno punto diez», debe decir: «uno punto cero cinco».

Justificación

El crecimiento de las tasas debe corresponderse con el aumento previsto de la inflación.

Enmienda núm. 782 de modificación al texto articulado, Disposición Adicional 9.ª

«Trimestralmente y dentro del mes siguiente, el Consejero de Economía...».

Enmienda núm. 783 de modificación al texto articulado, Disposición Final 1.ª.

Donde dice: «5%», debe decir: «8%».

Enmienda núm. 784 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 12, referida a la Consejería de Gobernación, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por la siguientes razones:

1. Por la arbitrariedad y carencia de una política adecuada con respecto a la financiación adicional de las Corporaciones locales.
2. La ausencia de una reforma administrativa de la Función Pública, generándose así servicios paralelos que dificultan la actividad de la Junta de Andalucía y el incremento de gastos correspondientes.
3. Existencia de duplicidad entre el Instituto Andaluz de la Administración Pública y la Secretaría de la Función Pública.

Enmienda núm. 785 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 14.537.000», debe decir: «Retribuciones básicas 10.902.750».

Enmienda núm. 786 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 31.082.000», debe decir: «Otras remuneraciones 23.311.500».

Enmienda núm. 787 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 2.829.000», debe decir: «Retribuciones básicas 2.546.100».

Enmienda núm. 788 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 3.940.000», debe decir: «Otras remuneraciones 3.546.000».

Enmienda núm. 789 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capí-

tulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 37.515.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 30.012.000».

Enmienda núm. 790 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 4.500.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 3.600.000».

Enmienda núm. 791 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: Edificios y otras construcciones 16.250.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 13.000.000».

Enmienda núm. 792 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalación y utillaje 4.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalación y utillaje 3.200.000».

Enmienda núm. 793 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 219.00.

Donde dice: «Otro inmovilizado material 1.000.000», debe decir: «Otro inmovilizado material 800.000».

Enmienda núm. 794 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 13.000.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 10.400.000».

Enmienda núm. 795 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 5.500.000», debe decir «Mobiliario y enseres 4.400.000».

Enmienda núm. 796 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.600.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.280.000».

Enmienda núm. 797 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 5.440.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 4.352.000».

Enmienda núm. 798 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 6.500.000», debe decir: «Material informático 5.200.000».

Enmienda núm. 799 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 12.000.000», debe decir: Energía eléctrica 9.600.000».

Enmienda núm. 800 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 150.000», debe decir: «Agua 120.000».

Enmienda núm. 801 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas: 600.000», debe decir: «Gas: 480.000».

Enmienda núm. 802 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible: 500.000», debe decir: «Combustible: 400.000».

Enmienda núm. 803 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario: 1.900.000», debe decir: «Vestuario: «1.520.000».

Enmienda núm. 804 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros: 5.300.000», debe decir: «Otros suministros: 4.240.000».

Enmienda núm. 805 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 18.000.000», debe decir: «Telefónicas: 14.400.000».

Enmienda núm. 806 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras: 1.000.000», debe decir: «Otras: 800.000».

Enmienda núm. 807 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M.: 1.000.000», debe decir: «P.M.M.: 800.000».

Enmienda núm. 808 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados: 1.000.000», debe decir: «Entes privados: 800.000».

Enmienda núm. 809 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.09.

Donde dice: «Otros riesgos: 1.500.000», debe decir: «Otros riesgos: 1.200.000».

Enmienda núm. 810 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 225.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 17.537.000», debe decir: «Publicidad y propaganda: «14.029.600».

Enmienda núm. 811 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 2.000.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas: 1.600.000».

Enmienda núm. 812 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «17.537», debe decir: «2.737».

Enmienda núm. 813 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 18.300.000», debe decir: «Reuniones y conferencias: 14.640.000».

Enmienda núm. 814 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.08.

Donde dice: «Planes de protección civil: 6.000.000», debe decir: «Planes de protección civil: 4.800.000».

Enmienda núm. 815 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros: 2.000.000», debe decir: «Otros: 1.600.000».

Enmienda núm. 816 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo: 8.000.000», debe decir: «Limpieza y aseo: 6.400.000».

Enmienda núm. 817 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos: 4.750.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos: 3.800.000».

Enmienda núm. 818 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capí-

tulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «Otros: 6.500.000», debe decir: «Otros: 5.200.000».

Enmienda núm. 819 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas: 8.200.000», debe decir: «Dietas: 6.560.000».

Enmienda núm. 820 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción: 6.000.000», debe decir: «Locomoción: 4.800.000».

Enmienda núm. 821 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados: 2.550.000», debe decir: «Traslados: 2.040.000».

Enmienda núm. 822 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 4, artículo 41, numeración económica 410.

Donde dice: «Al Instituto de Administración local: 6.000», debe decir: «Al Instituto de Administración local: 26.000».

Esta cantidad procede de: 12.01.460; 20.000.

Justificación

Esta cantidad es escasa, pero queremos significar que ha de fomentarse un Instituto con participación de las Corporaciones locales para adecuar sus estructuras administrativas.

Enmienda núm. 823 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 4, artículo 41, numeración económica 411.

Donde dice: «127.700», debe decir: «7.700».

Justificación

La razón de esta modificación es que la Secretaría de la Función Pública y el Instituto cubren los mismos objetivos.

Enmienda núm. 824 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 460.

Enmienda núm. 825 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «13.000», debe decir: «1.000».

Enmienda núm. 826 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 761.

Enmienda núm. 827 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 828 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo *número 7, artículo 76, numeración económica 763.*

Enmienda núm. 829 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 764.

Enmienda núm. 830 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 8, artículo 822, numeración económica 822.01.

Enmienda núm. 831 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 8, artículo 82, numeración económica 822.02.

Enmienda núm. 832 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número 8, artículo 82, numeración económica 824.

Justificación

Fondo Andaluz de Cooperación Municipal y papel que han de jugar las Corporaciones locales y la Banca privada y pública.

En ningún caso por este concepto, porque puede ser una forma de encubrir otros aspectos de la política sobre el PER, etc.

Enmienda núm. 833 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas: 12.421.000», debe decir: «Retribuciones básicas: 9.315.750».

Enmienda núm. 834 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 25.808.000», debe decir: «Otras remuneraciones: 19.356.000».

Enmienda núm. 835 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 4.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres: 3.200.000».

Enmienda núm. 836 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 209.00.

Donde dice: «Otro inmovilizado material: 750.000», debe decir: «Otro inmovilizado material: 600.000».

Enmienda núm. 837 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones: 1.600.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones: 1.280. 000».

Enmienda núm. 838 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 219.00.

Donde dice: «Otro inmovilizado material: 820.00», debe decir: «Otro inmovilizado material: 656.000».

Enmienda núm. 839 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 8.000.000», debe decir: «Ordinario no inventariable: 6.400.000».

Enmienda núm. 840 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 16.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres: 12.800.000».

Enmienda núm. 841 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y otras publicaciones periódicas: 1.600.000», debe decir: «Prensa, revistas y otras publicaciones periódicas: 1.280.000».

Enmienda núm. 842 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 1.600.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones: 1.280.000».

Enmienda núm. 843 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica: 4.700.000», debe decir: «Energía eléctrica: 3.760.000».

Enmienda núm. 844 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible: 500.000», debe decir: «Combustible: 400.000».

Enmienda núm. 845 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario: 750.000», debe decir: «Vestuario: 600.000».

Enmienda núm. 846 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros: 1.500.000», debe decir: «Otros suministros: 1.200.000».

Enmienda núm. 847 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 8.092.000», debe decir: «Telefónicas: 6.473.600».

Enmienda núm. 848 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras: 3.920.000», debe decir: «Otras: 3.136.000».

Enmienda núm. 849 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M.: 400.00», debe decir: «P.M.M.: 320.000».

Enmienda núm. 850 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados: 800.000», debe decir: «Entes privados: 640.000».

Enmienda núm. 851 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 4.000.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 3.200.000».

Enmienda núm. 852 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Otros 1.600.000», debe decir: «Otros 1.280.000».

Enmienda núm. 853 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 7.200.000», debe decir: «Dietas 5.760.000».

Enmienda núm. 854 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 5.600.000», debe decir: «Locomoción 4.480.000».

Enmienda núm. 855 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 2.500.000», debe decir: «Traslados 2.000.000».

Enmienda núm. 856 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 03, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 61.691.000», debe decir: «Material, suministros y otros 49.352.800».

Enmienda núm. 857 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 19, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Enmienda núm. 858 de supresión al estado letra A, Organismo Autónomo IAAP, sección 12, servicio 31.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 12.31, referida al Instituto Andaluz de la Administración Pública, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

No están definidos claramente los objetivos y sus funciones son similares a la Secretaría de la Función Pública, por lo que es inútil aumentar la burocracia.

Enmienda núm. 859 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 21, capítulo número 4, artículo 45, numeración económica 450.

Donde dice: «127.700». debe decir: «7.700».

Enmienda núm. 860 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 15, referente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. La Dirección General de Urbanismo sólo dedica a redacción de planes 54 millones de pesetas de un total de 1.991 millones. La parte del león se la lleva la gestión del suelo «heredado» de la Administración central. Suelo que generalmente tiene pésimas condiciones de situación y jurídicas para que se intervenga sobre él urbanisticamente. Es una «herencia» muy pesada en la que, sin embargo, se continúa dilapidando el dinero.
   Por contra, son precisos planes territoriales y comarcales que asocien los problemas urbanos a los futuros productivos y al cuidado medioambiental.
2. La inversión global en carreteras es de 8.000 millones de pesetas, pues la partida de Imprevistos de 1.017 millones y la de proyectos de 503 millones no corresponden a inversiones reales.
   De esos 8.000 millones, unos 3.000 millones se

dedican a proyectos del eje Granada-Sevilla, y constituyen la única inversión coherente del programa con el Plan de Carreteras; el resto se dedica a propuestas de pavimentación, arreglos de curvas, etc.
Visto el Presupuesto, hay una conclusión clara: el famoso Plan de Carreteras se reduce al desdoblamiento de la carretera Sevilla-Granada, lo demás no es más que continuar con la rutina administrativa, necesaria, sin duda, pero totalmente ajena a una operación de auténtica modificación de la red viaria andaluza.
No se dedica dinero a ninguno de los ejes Norte-Sur que pueda haber en el Plan de Carreteras, y tan sólo 250 millones a la red viaria de Almería.
Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía no es partidaria de realizar un Plan Sectorial de Carreteras, pues considera que la planificación viaria debe realizarse desde una visión integral del territorio, pero, aun desde una perspectiva sectorial, se comprueba que la inversión en carreteras no responde —excepto en el caso de la autovía Sevilla-Granada— a una inversión planificada; pues, exceptuando la ya dicha, las mayores inversiones son Pilas-Villamanrique, 802 millones de pesetas; Cabra-Monturque, 642 millones; proyectos que nada tienen que ver con el Plan de Carreteras, sino que son inversiones absolutamente aisladas de una mejora viaria corriente y moliente. Lo mismo sucede con la K-440, que no es otra cosa que la carretera de Jerez-Medina Sidonia, con 568 millones, totalmente ajenos al Plan de Carreteras.
Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía pide la revisión del Plan de Carreteras en el Plan Territorial de Andalucía y, mientras tanto, que se destinen en el programa del 87, 3.000 millones a los proyectos de vías Norte-Sur: Huelva-Valverde, Algeciras-Ronda, Málaga-Córdoba y Motril-Granada.
Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía pide la inclusión en el Plan Territorial de Andalucía de una buena conexión norte para Almería, pues no es creíble como conexión la que en su día propuso el Plan de Carreteras: de una simple mejora de Almería-Córdoba por Jaén.
Con todo ello, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía pretende salir del simplismo de la nueva construcción de una autovía Sevilla-Granada, como base de la mejora de comunicaciones en Andalucía, y propone inversiones dirigidas a formar una auténtica red viaria en la Comunidad andaluza.

Enmienda núm. 862 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 30.722.000», debe decir: «Otras remuneraciones 23.041.500».

Enmienda núm. 863 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 1.415.000», debe decir: «Retribuciones básicas 1.273.500».

Enmienda núm. 864 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 1.855.000», debe decir: «Otras remuneraciones 1.669.500».

Enmienda núm. 865 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 24.320.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 19.466.000».

Enmienda núm. 866 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 8.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 6.400.000».

Enmienda núm. 867 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 2.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 1.600.000».

Enmienda núm. 868 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 800.000».

Enmienda núm. 869 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 600.000», debe decir: «Material de transporte 480.000».

Enmienda núm. 870 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capí-

tulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 500.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 400.000».

Enmienda núm. 871 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 30.000.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 24.000.000».

Enmienda núm. 872 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 10.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 8.000.000».

Enmienda núm. 873 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 3.000.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.400.000».

Enmienda núm. 874 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 3.000.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 2.400.000».

Enmienda núm. 875 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 3.000.000», debe decir: «Material informático 2.400.000».

Enmienda núm. 876 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 8.000.000», debe decir: «Energía eléctrica 6.400.000».

Enmienda núm. 877 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 300.000», debe decir: «Agua 240.000».

Enmienda núm. 878 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 1.500.000», debe decir: «Gas 1.200.000».

Enmienda núm. 879 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 0 1, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible 4.000.000», debe decir: «Combustible 3.200.000».

Enmienda núm. 880 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 1.000.000», *debe decir:* «Vestuario 800.000».

Enmienda núm. 881 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 800.000», debe decir: «Otros suministros 640.000».

Enmienda núm. 882 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 20.000.000», debe decir: «Telefónicas 16.000.000».

Enmienda núm. 883 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 1.500.000», debe decir: «Postales 1.200.000».

Enmienda núm. 884 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 400.000», debe decir: «Telegráficas 320.000».

Enmienda núm. 885 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Télex 500.000», debe decir: «Télex 400.000».

Enmienda núm. 886 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 1.000.000», debe decir: «P.M.M. 800.000».

Enmienda núm. 887 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe: 100.000», debe decir: «Renfe: 80.000».

Enmienda núm. 888 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados: 1.500.000», debe decir: «Entes privados: 1.200.000».

Enmienda núm. 889 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 3.000.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas: 2.400.000».

Enmienda núm. 890 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 8.500.000», debe decir: «Publicidad y propaganda: 6.800.000».

Enmienda núm. 891 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 2.500.000», debe decir: «Reuniones y conferencias: 2.000.000».

Enmienda núm. 892 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo: 500.000», debe decir: «Limpieza y aseo: 400.000».

Enmienda núm. 893 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «30.000», debe decir: «3.000».

Enmienda núm. 894 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas: 20.000.000», debe decir: «Dietas: 16.000.000».

Enmienda núm. 895 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción: 12.000.000», debe decir: «Locomoción: 9.600.000».

Enmienda núm. 896 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 517.01.

Donde dice: «9.425.150», debe decir: «10.074.300».

Justificación

Esta partida procede de:

15.01.741	«447.220»
15.03.474	«207.000»

Enmienda núm. 897 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 627.05.

Inicio obras puente de Alcolea del Río (Sevilla)
treinta millones 30.000

Justificación

Esta partida procede de:

16.18.460	5.000
16.19.763	25.000

Enmienda núm. 898 de modificación al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 637.01.

Donde dice: «5.448.100», debe decir: «6.442.100».

Justificación

Esta partida procede:
15.01.742 «474.000»
15.03.662.01 «500.000»

Enmienda núm. 899 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 6, artículo 65, numeración económica 658.03.

«A Ordenación del Territorio, 650.000», distribuida así:
«A Plan Territorial de Andalucía, 150.000
A Plan Comarcal del Guadalfeo, 50.000
A Plan Comarcal de Tierras de Almería, 50.000
A Plan Comarcal de Transportes y Equipamientos del Area de Sevilla, 80.000
A Plan Comarcal del Campo de Gibraltar, 80.000
A Plan Comarcal de la Bahía de Cádiz, 80.000
A Plan Comarcal de la Vega del Guadalquivir, 80.000
A Plan de Infraestructura de la Costa del Sol, 80.000».

Enmienda núm. 900 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 7, artículo 74, numeración económica 741.

Enmienda núm. 901 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 7, artículo 74, numeración económica 742.

Donde dice: «475.000», debe decir: «1.000».

Enmienda núm. 902 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 761.

Donde dice: «313.600», debe decir: «644.200».

Justificación

Esta partida procede de:
15.01.764 «330.600»

Enmienda núm. 903 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 904 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 764.

Enmienda núm. 905 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones: 6.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones: 4.800.000».

Enmienda núm. 906 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 589.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 471.200».

Enmienda núm. 907 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 1.145.000», debe decir: «Mobiliario y enseres: 916.000».

Enmienda núm. 908 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 210.00.

Donde dice: «Terrenos y bienes naturales: 688.000», debe decir: «Terrenos y bienes naturales: 550.400».

Enmienda núm. 909 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones: 56.177.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones: 44.941.600».

Enmienda núm. 910 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 22.452.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 17.961.600».

Enmienda núm. 911 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte: 2.494.000», debe decir: «Material de transporte: 1.995.200».

Enmienda núm. 912 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 2.189.000», debe decir: «Mobiliario y enseres: 1.751.200».

Enmienda núm. 913 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipo para procesos de información: 417.000», debe decir: «Equipo para procesos de información: 333.600».

Enmienda núm. 914 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 49.967.000», debe decir: «Ordinario no inventariable: 39.973.600».

Enmienda núm. 915 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 20.024.000», debe decir: «Mobiliario y enseres: 16.019.200».

Enmienda núm. 916 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.898.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.518.400».

Enmienda núm. 917 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 3.500.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 2.800.000».

Enmienda núm. 918 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 1.398.000», debe decir: «Material informático 1.118.400».

Enmienda núm. 919 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 45.870.000», debe decir: «Energía eléctrica 36.696.000».

Enmienda núm. 920 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 17.157.000», debe decir: «Agua 13.725.600».

Enmienda núm. 921 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 2.579.000», debe decir: «Gas 2.063.200».

Enmienda núm. 922 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 11.162.000», debe decir: «Combustibles 8.929.600».

Enmienda núm. 923 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 7.904.000», debe decir: «Vestuario 6.323.200».

Enmienda núm. 924 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 4.471.000», debe decir: «Otros suministros 3.576.800».

Enmienda núm. 925 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 32.625.000», debe decir: «Telefónicas 26.100.000».

Enmienda núm. 926 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 9.375.000», debe decir: «Postales 7.500.000».

Enmienda núm. 927 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 226.000», debe decir: Telegráficas 180.800».

Enmienda núm. 928 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 22.462.000», debe decir: «P.M.M. 17.969.600».

Enmienda núm. 929 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe 831.000», debe decir: «Renfe 664.800».

Enmienda núm. 930 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 1.215.000», debe decir: «Entes privados 972.000».

Enmienda núm. 931 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 6.057.000», debe decir: «Vehículos 4.845.600».

Enmienda núm. 932 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 800.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 640.000».

Enmienda núm. 933 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 6.798.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 5.438.400».

Enmienda núm. 934 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «Jurídicos, contenciosos 331.000», debe decir: «Jurídicos, contenciosos 264.800».

Enmienda núm. 935 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 1.838.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 1.470.400».

Enmienda núm. 936 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 2.903.000», debe decir: «Otros 2.322.400».

Enmienda núm. 937 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 15.885.000», debe decir: «Limpieza y aseo 12.708.000».

Enmienda núm. 938 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 10.381.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 8.304.800».

Enmienda núm. 939 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «Otros 215.050.000», debe decir: «Otros 172.040.000».

Enmienda núm. 940 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 224.792.000», debe decir: «Dietas 179.833.600».

Enmienda núm. 941 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 14.969.000», debe decir: «Locomoción 11.975.200».

Enmienda núm. 942 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslado 1.048.000», debe decir: «Traslado 838.400».

Enmienda núm. 943 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 233.00.

Donde dice: «Otras indemnizaciones 489.000», debe decir: «Otras indemnizaciones 391.200».

Enmienda núm. 944 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 272.09.

Donde dice: «215.050», debe decir: «15.050».

Enmienda núm. 945 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 474.

Donde dice: «209.000», debe decir: «2.000».

Enmienda núm. 946 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 662.01.

Donde dice: «2.240.000», debe decir: «1.740.000».

Enmienda núm. 947 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 470.

Donde dice: «100.000», debe decir: «50.000».

Enmienda núm. 948 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 761.

Enmienda núm. 949 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 18, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 150.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 120.000.000».

Enmienda núm. 950 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 18, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 622.01.

Donde dice: «60.000», debe decir: «71.500».

Justificación

Esta partida procede de: 15.19.642.01 «11.500».

Enmienda núm. 951 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 18, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 760.

Enmienda núm. 952 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 18, capítulo número VIII, artículo 82, numeración económica 822.

Enmienda núm. 953 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 642.01.

Donde dice: «6.822.600», debe decir: «6.811.100».

Enmienda núm. 954 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 741.

Donde dice: «807.800», debe decir: «157.800».

Enmienda núm. 955 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 761.

Suprimir: «construcción y».

Enmienda núm. 956 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 761.

Donde dice: «136.400», debe decir: «1.773.470».

Justificación

Esta partida procede de: 15.18.822.00 «1.637.070».

Enmienda núm. 957 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 958 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 763.

Enmienda núm. 959 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 764.

Enmienda núm. 960 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18.

Justificación

El G.P. de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 18, referente a la Consejería de Salud, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. Los Presupuestos globales de la Consejería de Salud ya suponen un cheque en blanco sin compromiso alguno de gestión y el paso por el Parlamento es un mero trámite burocrático.

2. En la declaración de principios se dice que el eje básico de la política es la *Atención Primaria de Salud:* mejora de servicios asistenciales, a nivel primario; potenciación y desarrollo de programas preventivos y estímulo y mejora de la práctica profesional a través de la formación continuada.

3. Los presupuestos atentan contra la Reforma y el ritmo impuesto en el Parlamento de alcanzar la cobertura del 100% de la población para 1990.

4. En definitiva, estos Presupuestos responden a la política general del Estado, y suponen la renuncia expresa y cuantificada de un proyecto de Salud que había sido iniciado en la legislatura anterior.

Enmienda núm. 961 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.00

Donde dice: «Retribuciones básicas 9.951.000», debe decir: «Retribuciones básicas 7.463.250».

Enmienda núm. 962 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 21.044.000», debe decir: «Otras remuneraciones 15.783.000».

Enmienda núm. 963 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número I, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 1.645.000», debe decir: «Retribuciones básicas 1.480.500».

Enmienda núm. 964 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número I, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 1.978.000», debe decir: «Otras remuneraciones 1.780.200».

Enmienda núm. 965 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 46.842.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 37.473.600».

Enmienda núm. 966 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliarios y enseres 591.000», debe decir: «Mobiliarios y enseres 472.800».

Enmienda núm. 967 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 206.00.

Donde dice: «Equipos para proceso de información 303.000», debe decir: «Equipos para proceso de información 242.400».

Enmienda núm. 968 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 274.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 219.200».

Enmienda núm. 969 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 639.000», debe decir: «Material de transporte 511.200».

Enmienda núm. 970 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 2.012.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.609.600».

Enmienda núm. 971 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipo para procesos de información 851.000», debe decir: «Equipo para procesos de información 680.800».

Enmienda núm. 972 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 23.700.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 18.960.000».

Enmienda núm. 973 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 13.872.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 11.097.600».

Enmienda núm. 974 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 5.087.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 4.069.600».

Enmienda núm. 975 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 11.765.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 9.412.000».

Enmienda núm. 976 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 2.837.000», debe decir: «Material informático 2.269.600».

Enmienda núm. 977 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 7.837.000», debe decir: «Energía eléctrica 6.269.600».

Enmienda núm. 978 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible 1.292.000», debe decir: «Combustible 1.033.600».

Enmienda núm. 979 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 800.000», debe decir: «Vestuario 640.000».

Enmienda núm. 980 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 941.000», debe decir: «Otros suministros 752.800».

Enmienda núm. 981 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 20.717.000», debe decir: «Telefónicas 16.573.600».

Enmienda núm. 982 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 3.364.000», debe decir: «Postales 2.691.200».

Enmienda núm. 983 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 720.000», debe decir: «Telegráficas 576.000».

Enmienda núm. 984 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Télex 278.000», debe decir: «Télex 222.400».

Enmienda núm. 985 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 1.139.000», debe decir: «P.M.M. 911.200».

Enmienda núm. 986 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 820.000», debe decir: «Entes privados 656.000».

Enmienda núm. 987 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 69.000», debe decir: «Vehículos 55.200».

Enmienda núm. 988 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 3.803.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 3.042.400».

Enmienda núm. 989 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «48.050», debe decir: «8.050».

Enmienda núm. 990 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «Jurídicos y contenciosos 151.000», debe decir: «Jurídicos y contenciosos 120.800».

Enmienda núm. 991 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 4.992.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 3.937.600».

Enmienda núm. 992 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 6.630.000», debe decir: «Otros 5.304.000».

Enmienda núm. 993 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 703.000», debe decir: «Limpieza y aseo 562.400».

Enmienda núm. 994 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.03.

Donde dice: «Postales 1.362.000», debe decir: «Postales 1.089.600».

Enmienda núm. 995 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 11.377.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 9.101.600».

Enmienda núm. 996 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Enmienda núm. 997 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 15.173.000», debe decir: «Dietas 12.138.400».

Enmienda núm. 998 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 12.659.000», debe decir: «Locomoción 10.127.200».

Enmienda núm. 999 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 693.000», debe decir: «Traslados 554.400».

Enmienda núm. 1.000 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.01.

Donde dice: «790.000», debe decir: «3.545.000».

Justificación

Esta partida procede:

18.01.603.01,	«100.000»
18.01.604.00,	«200.000»
18.01.662.01,	«100.000»
18.01.673.00,	«190.000»
18.11.602.01,	«500.000»
18.11.603.00,	«155.000»
18.11.663.00,	«740.000»
18.11.663.00,	« 30.000»
18.11.665.00,	«200.000»
18.11.153,	«540.000»

Enmienda núm. 1.001 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.01.

Donde dice: «304.000», debe decir: «204.000».

Enmienda núm. 1.002 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 604.00.

Donde dice: «417.000», debe decir: «217.000».

Enmienda núm. 1.003 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 605.00.

Donde dice: «127.000», debe decir: «677.000».

Justificación

Esta partida procede de:

18.18.602.04,	«100.000»
18.18.603.04,	«300.000»
18.18.603.05,	«150.000»

Enmienda núm. 1.004 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 662.01.

Donde dice: «128.700», debe decir: «28.700».

Enmienda núm. 1.005 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 673.00.

Donde dice: «496.800», debe decir: «306.800».

Enmienda núm. 1.006 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículo 69, numeración económica 691.03.

Donde dice: «275.000», debe decir: «935.000».

Justificación

Esta cantidad procede de:

18.11.242,	«200.000»
18.11.153,	«460.000»

Enmienda núm. 1.007 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 1.284.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 1.027.200».

Enmienda núm. 1.008 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 128.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 102.400».

Enmienda núm. 1.009 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 7.855.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 6.284.000».

Enmienda núm. 1.010 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 4.430.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 3.544.000».

Enmienda núm. 1.011 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 1.217.000», debe decir: «Material de transporte 973.600».

Enmienda núm. 1.012 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 1.541.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.232.800».

Enmienda núm. 1.013 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 428.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 342.000».

Enmienda núm. 1.014 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 31.217.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 24.973.600».

Enmienda núm. 1.015 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 15.485.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 12.388.000».

Enmienda núm. 1.016 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.073.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 858.400».

Enmienda núm. 1.017 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 686.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 548.800».

Enmienda núm. 1.018 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material Informático 3.500.000», debe decir: «Material Informático 2.800.000».

Enmienda núm. 1.019 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 14.584.000», debe decir: «Energía eléctrica 11.667.200».

Enmienda núm. 1.020 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 1.536.000», debe decir: «Agua 1.228.800».

Enmienda núm. 1.021 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 480.000», debe decir: «Gas 384.000».

Enmienda núm. 1.022 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible 10.874.000», debe decir: «Combustible 8.699.200».

Enmienda núm. 1.023 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 1.152.000», debe decir: «Vestuario 921.600».

Enmienda núm. 1.024 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos Alimenticios 7.268.000», debe decir: «Productos Alimenticios 5.814.400».

Enmienda núm. 1.025 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «Productos Farmacéuticos 6.825.000», debe decir: «Productos Farmacéuticos 5.460.000».

Enmienda núm. 1.026 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 16.441.000», debe decir: «Otros suministros 13.152.800».

Enmienda núm. 1.027 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 22.155.000», debe decir: «Telefónicas 17.724.000».

Enmienda núm. 1.028 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 3.876.000», debe decir: «Postales 3.100.000».

Enmienda núm. 1.029 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 554.000», debe decir: «Telegráficas 443.000».

Enmienda núm. 1.030 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 11.655.000», debe decir: «P.M.M. 9.324.000».

Enmienda núm. 1.031 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servi-

cio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 554.000», debe decir: «Otras 443.000».

Enmienda núm. 1.032 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe 292.000», debe decir: «Renfe 233.000».

Enmienda núm. 1.033 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes Privados 1.749.000», debe decir: «Entes Privados 1.399.200».

Enmienda núm. 1.034 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 1.840.000», debe decir: «Vehículos 1.472.000».

Enmienda núm. 1.035 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 225.00.

Donde dice: «Locales 752.000», debe decir: «Locales 601.600».

Enmienda núm. 1.036 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones Protocolarias y Representativas 1.130.000», debe decir: «Atenciones Protocolarias y Representativas 940.000».

Enmienda núm. 1.037 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y Propaganda 648.000», debe decir: «Publicidad y Propaganda 518.000».

Enmienda núm. 1.038 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y Conferencias 324.000», debe decir: «Reuniones y Conferencias 259.000».

Enmienda núm. 1.039 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y Aseo 4.093.000», debe decir: «Limpieza y Aseo 3.274.400».

Enmienda núm. 1.040 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y Trabajos Técnicos 1.712.000», debe decir: «Estudios y Trabajos Técnicos 1.369.600».

Enmienda núm. 1.041 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 20.441.000», debe decir: «Dietas 16.352.800».

Enmienda núm. 1.042 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 15.472.000», debe decir: «Locomoción 12.377.600».

Enmienda núm. 1.043 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslado 821.000», debe decir: «Traslado 656.800».

Enmienda núm. 1.044 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 240.00.

Donde dice: «Arrendamientos 2.599.000», debe decir: «Arrendamientos 2.079.200».

Enmienda núm. 1.045 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «Reparación y conservación 3.898.000», debe decir: «Reparación y conservación 3.118.400».

Enmienda núm. 1.046 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 14.945.000», debe decir: «Material, suministros y otros 11.956.000».

Enmienda núm. 1.047 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 7.500.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 6.000.000».

Enmienda núm. 1.048 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalación y utillaje 15.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalación y utillaje 12.000.000».

Enmienda núm. 1.049 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 1.500.000», debe decir: «Material de transporte 1.200.000».

Enmienda núm. 1.050 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 1.500.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.200.000».

Enmienda núm. 1.051 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 500.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 400.000».

Enmienda núm. 1.052 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 12.593.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 10.074.400».

Enmienda núm. 1.053 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 2.382.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.905.600».

Enmienda núm. 1.054 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.016.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 812.800».

Enmienda núm. 1.055 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 994.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 795.200».

Enmienda núm. 1.056 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 515.000», debe decir: «Material informático 412.000».

Enmienda núm. 1.057 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 27.885.000», debe decir: «Energía eléctrica 22.284.000».

Enmienda núm. 1.058 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 7.262.000», debe decir: «Agua 5.810.400».

Enmienda núm. 1.059 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 6.115.000», debe decir: «Gas 4.892.000».

Enmienda núm. 1.060 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 72.588.000», debe decir: «Combustibles 58.070.400».

Enmienda núm. 1.061 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 4.975.000», debe decir: «Vestuario 3.980.000».

Enmienda núm. 1.062 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios 110.853.000», debe decir: «Productos alimenticios 88.682.400».

Enmienda núm. 1.063 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «Productos farmacéuticos 98.744.000», debe decir: «Productos farmacéuticos 78.995.200».

Enmienda núm. 1.064 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 135.775.000», debe decir: «Otros suministros 108.620.000».

Enmienda núm. 1.065 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 11.329.000», debe decir: «Telefónicas 9.063.200».

Enmienda núm. 1.066 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Postales 269.000», debe decir: «Postales 215.000».

Enmienda núm. 1.067 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficos 20.000», debe decir: «Telegráficos 16.000».

Enmienda núm. 1.068 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 5.997.000», debe decir: «P.M.M. 4.797.600».

Enmienda núm. 1.069 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe 44.000», debe decir: «Renfe 35.200».

Enmienda núm. 1.070 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 11.618.000», debe decir: «Entes privados 9.294.400».

Enmienda núm. 1.071 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 500.000», debe decir: «Vehículos 400.000».

Enmienda núm. 1.072 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 350.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 280.000».

Enmienda núm. 1.073 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 250.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 200.000».

Enmienda núm. 1.074 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 26.000.000», debe decir: «Limpieza y aseo 20.800.000».

Enmienda núm. 1.075 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 5.000.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 4.000.000».

Enmienda núm. 1.076 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 2.210.000», debe decir: «Dietas 1.768.000».

Enmienda núm. 1.077 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 1.423.000», debe decir: «Locomoción 1.138.400».

Enmienda núm. 1.078 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslado 884.000», debe decir: «Traslado 707.200».

Enmienda núm. 1.079 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 233.00.

Donde dice: «Otras indemnizaciones 110.000», debe decir: «Otras indemnizaciones 88.000».

Enmienda núm. 1.080 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número I, artículo 15, numeración económica 153.

Donde dice: «4.973.000», debe decir: «3.973.000».

Enmienda núm. 1.081 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 81.420.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 65.136.000».

Enmienda núm. 1.082 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 29.580.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 23.664.000».

Enmienda núm. 1.083 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 206.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 26.600.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 21.280.000».

Enmienda núm. 1.084 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 150.060.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 120.048.000».

Enmienda núm. 1.085 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 900.975.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 720.780.000».

Enmienda núm. 1.086 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 5.800.000», debe decir: «Material de transporte 4.640.000».

Enmienda núm. 1.087 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 539.025.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 431.220.000».

Enmienda núm. 1.088 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 4.850.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 3.880.000».

Enmienda núm. 1.089 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 241.920.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 93.536.000».

Enmienda núm. 1.090 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 13.614.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 10.891.200».

Enmienda núm. 1.091 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 24.530.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 19.624.000».

Enmienda núm. 1.092 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 15.425.000», debe decir: «Material informático 12.340.000».

Enmienda núm. 1.093 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Agua, gas, electricidad y calefacción 1.848.000.000», debe decir: «Agua, gas, electricidad y calefacción 1.478.400.000».

Enmienda núm. 1.094 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Productos farmacéuticos y hemoderivados 4.104.750.000», debe decir: «Productos farmacéuticos y hemoderivados 3.283.800.000».

Enmienda núm. 1.095 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Instrumental y pequeño utillaje sanitario 240.626.000», debe decir: «Instrumental y pequeño utillaje sanitario 192.500.800».

Enmienda núm. 1.096 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Instrumental y pequeño utillaje no sanitario 51.477.000», debe decir: «Instrumental y pequeño utillaje no sanitario 41.181.600».

Enmienda núm. 1.097 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Lencería y vestuario

285.430.000», debe decir: «Lencería y vestuario 228.344.000».

Enmienda núm. 1.098 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios 1.360.680.000», debe decir: «Productos alimenticios 1.088.544.000».

Enmienda núm. 1.099 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «Material sanitario para consumo y reposición 8.742.906.000», debe decir: «Material sanitario para consumo y reposición 6.994.324.800».

Enmienda núm. 1.100 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.07.

Donde dice: «Material no sanitario para consumo y reposición 201.120.000», debe decir: «Material no sanitario para consumo y reposición 160.896.000».

Enmienda núm. 1.101 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 240.625.000», debe decir: «Otros suministros 192.500.000».

Enmienda núm. 1.102 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 163.900.000», debe decir: «Telefónicas 131.120.000».

Enmienda núm. 1.103 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 20.670.000», debe decir: «Postales 16.536.000».

Enmienda núm. 1.104 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «Transportes 52.750.000», debe decir: «Transportes 42.200.000».

Enmienda núm. 1.105 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 4.680.000», debe decir: «Vehículos 3.744.000».

Enmienda núm. 1.106 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.09.

Donde dice: «Otros riesgos 3.050.000», debe decir: «Otros riesgos 2.440.000».

Enmienda núm. 1.107 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 225.02.

Donde dice: «Estatales 1.255.000», debe decir: «Estatales 1.004.000».

Enmienda núm. 1.108 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 26.140.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 20.912.000».

Enmienda núm. 1.109 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.05.

Donde dice: «250.000», debe decir: «100.000».

Enmienda núm. 1.110 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «Jurídicos y contenciosos 61.575.000», debe decir: «Jurídicos y contenciosos 49.260.000».

Enmienda núm. 1.111 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 4.225.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 3.380.000».

Enmienda núm. 1.112 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 17.600.000», debe decir: «Otros 14.080.000».

Enmienda núm. 1.113 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Informes, dictámenes y honorarios profesionales 45.000.000», debe decir: «Informes, dictámenes y honorarios profesionales 36.000.000».

Enmienda núm. 1.114 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.03.

Donde dice: «Limpieza y aseo 3.270.425.000», debe decir: «Limpieza y aseo 2.616.340.000».

Enmienda núm. 1.115 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.04.

Donde dice: «Seguridad 50.040.000», debe decir: «Seguridad 47.232.000».

Enmienda núm. 1.116 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.08.

Donde dice: «Concierto de colaboración en la gestión para la prestación 22.100.000», debe decir: «Concierto de colaboración en la gestión para la prestación 17.680.000».

Enmienda núm. 1.117 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «Otros 352.900.000», debe decir: «Otros 282.320.000».

Enmienda núm. 1.118 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 78.600.000», debe decir: «Dietas 62.880.000».

Enmienda núm. 1.119 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 31.925.000», debe decir: «Locomoción 25.540.000».

Enmienda núm. 1.120 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «2.000.000», debe decir: «1.400.000».

Enmienda núm. 1.121 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 251.02.

Donde dice: «Con instituciones de Entes Territoriales 212.300.000», debe decir: «Con instituciones de Entes Territoriales 169.840.000».

Enmienda núm. 1.122 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 251.03.

Donde dice: «Con instituciones del sector privado 563.150.000», debe decir: «Con instituciones del sector privado 450.520.000».

Enmienda núm. 1.123 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 252.02.

Donde dice: «Con instituciones de Entes Territoriales 4.218.110.000», debe decir: «Con instituciones de Entes Territoriales 3.374.488.000».

Enmienda núm. 1.124 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 252.03.

Donde dice: «Con instituciones del sector privado 4.070.590.000», debe decir: «Con instituciones del sector privado 3.256.472.000».

Enmienda núm. 1.125 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 255.01.

Donde dice: «Asistencia con especialistas 437.500.000», debe decir: «Asistencia con especialistas 350.000.000».

Enmienda núm. 1.126 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 255.02.

Donde dice: «Servicios concertados de traslados de enfermos 912.125.000», debe decir: «Servicios concertados de traslados de enfermos 729.700.000».

Enmienda núm. 1.127 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 255.04.

Donde dice: «Compensación por colaboración de empresas: operación E, 20.000.000», debe decir: «Compensación por colaboración de empresas: operación E, 16.000.000».

Enmienda núm. 1.128 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 255.05.

Donde dice: «Hemodiálisis 460.500.000», debe decir: «Hemodiálisis 368.400.000».

Enmienda núm. 1.129 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número II, artículo 25, numeración económica 255.06.

Donde dice: «Otros servicios concertados 791.725.000», debe decir: «Otros servicios concertados 633.380.000».

Enmienda núm. 1.130 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.01.

Donde dice: «2.800.000», debe decir: «2.300.000».

Enmienda núm. 1.131 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.00.

Donde dice: «630.000», debe decir: «475.000».

Enmienda núm. 1.132 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 663.00.

Donde dice: «1.650.000», debe decir: «880.000».

Enmienda núm. 1.133 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 665.00.

Donde dice: «830.000», debe decir: «630.000».

Enmienda núm. 1.134 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.04.

Donde dice: «220.000», debe decir: «120.000».

Enmienda núm. 1.135 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 18, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.04.

Donde dice: «550.000», debe decir: «250.000».

Enmienda núm. 1.136 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19.

Justificación

El G.P. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 19, referente a la Consejería de Educación y Ciencia, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. Lo primero que parece apreciarse es que el Presupuesto en realidad no aumenta en relación al año pasado. Si restamos los aumentos de Universidades y Formación Profesional, nuevas transferencias, así como el aumento de la inflación, mayor, parece, en esta Comunidad que en el resto del Estado, el montante del presupuesto es similar al del año anterior, por lo que parece muy difícil que puedan cumplirse los objetivos que se marca la Consejería, que por otro lado quedan totalmente falseados cuando se pasa a las cifras.

2. Para la Consejería es fundamental desarrollar y potenciar la innovación educativa y la investigación científica, partidas que ocupan en el total del Presupuesto el 0,4% y el 0,7% respectivamente. Estas cifras no son insuficientes, sino ridículas, sobre todo si tenemos en cuenta que el 37,64%, Programa 4.2.A. «Innovaciones educativas y Formación del profesorado», está dedicado exclusivamente a la compra de ordenadores del Plan Alhambra.

3. Otro de los importantes objetivos propuestos por la Consejería es la homologación del sistema educativo andaluz y el desarrollo de una política de Educación Compensatoria hacia los sectores más desfavorecidos. No es sólo que la Educación Compensatoria ocupe el 0,8% de los Presupuestos, sino que de esta cantidad hay que descontar los gastos producidos por los EPOES, que entran en el mismo capítulo.

4. De 1.492.728.000 ptas., 903.136.000 ptas. se dedican a gastos de personal y 847.546.000 ptas. al pago de profesores de Educación Compensatoria. No se ve el dinero para realizar los proyectos.

5. Con relación a las inversiones de la Consejería, sólo un ejemplo: en el programa de Educación Preescolar y EGB, en el Servicio 03, las inversiones en edificios y otras construcciones, en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz, suponen el 58,95% del importe. No parece que la Consejería esté invirtiendo en las zonas más desfavorecidas.

6. Frente a la pobreza de medios de estos programas, considerados básicos por la propia Consejería, hay que contraponer los 22.000.000.000 de ptas. que se dedican a subvenciones a centros privados de enseñanza. Incremento del 32% (5.500 millones más).

7. Junto a todo esto hay que señalar los capítulos dedicados a incentivos al rendimiento y las partidas dedicadas a gastos diversos, como los 1.092.339.000 del programa de Educación Preescolar y EGB, y que ni siquiera son desarrollados, hurtando al control parlamentario estas partidas presupuestarias importantes.

8. Estos argumentos nos sirven para enmendar a la totalidad el capítulo de Educación y Ciencia en base a la demostración de las contradicciones en que cae la propia Consejería cuando lleva a la práctica los objetivos que plantea el proyecto. Por otro lado, al introducir estos temas: Formación del profesorado, Investigación científica, educación compensatoria, etc..., podemos plantear las prioridades del Presupuesto en relación a los objetivos más importantes de nuestro programa de gobierno.

Enmienda núm. 1.137 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 12.993.000», debe decir: «Retribuciones básicas 9.744.750».

Enmienda núm. 1.138 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 27.496.000», debe decir: «Otras remuneraciones 20.622.000».

Enmienda núm. 1.139 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 52.662.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 42.129.600».

Enmienda núm. 1.140 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 3.140.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 2.512.000».

Enmienda núm. 1.141 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.460.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.168.000».

Enmienda núm. 1.142 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 1.350.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.080.000».

Enmienda núm. 1.143 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 1.950.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 1.560.000».

Enmienda núm. 1.144 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 29.999.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 23.999.200».

Enmienda núm. 1.145 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 10.120.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 8.096.000».

Enmienda núm. 1.146 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y otras publicaciones 2.000.000», debe decir: «Prensa, revistas y otras publicaciones 1.600.000».

Enmienda núm. 1.147 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 28.200.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 22.560.000».

Enmienda núm. 1.148 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 3.229.000», debe decir: «Material informático 2.583.200».

Enmienda núm. 1.149 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 6.000.000», debe decir: «Energía eléctrica 4.800.000».

Enmienda núm. 1.150 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 350.000», debe decir: «Vestuario 280.000».

Enmienda núm. 1.151 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 1.000.000», debe decir: «Otros suministros 800.000».

Enmienda núm. 1.152 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 21.190.000», debe decir: «Telefónicas 16.952.000».

Enmienda núm. 1.153 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 1.500.000», debe decir: «Postales 1.200.000».

Enmienda núm. 1.154 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 250.000», debe decir: «Telegráficas 200.000».

Enmienda núm. 1.155 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Telex 700.000», debe decir: «Telex 560.000».

Enmienda núm. 1.156 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 1.470.000», debe decir: «P.M.M. 1.176.000».

Enmienda núm. 1.157 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 2.000.000», debe decir: «Entes privados 1.600.000».

Enmienda núm. 1.158 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 300.000», debe decir: «Vehículos 240.000».

Enmienda núm. 1.159 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 2.000.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 1.600.000».

Enmienda núm. 1.160 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 3.000.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 2.400.000».

Enmienda núm. 1.161 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 8.950.000», debe decir: «Dietas 7.160.000».

Enmienda núm. 1.162 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 15.000.000», debe decir: «Locomoción 12.000.000».

Enmienda núm. 1.163 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 1.250.000», debe decir: «Traslados 1.000.000».

Enmienda núm. 1.164 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «Reparación y conservación 3.000.000», debe decir: «Reparación y conservación 2.400.000».

Enmienda núm. 1.165 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 3.000.000», debe decir: «Material, suministros y otros 2.400.000».

Enmienda núm. 1.166 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 7.992.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 6.393.600».

Enmienda núm. 1.167 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 25.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 20.000.000».

Enmienda núm. 1.168 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 7.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 5.600.000».

Enmienda núm. 1.169 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable

32.000.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 25.600.000».

Enmienda núm. 1.170 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 23.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 18.400.000».

Enmienda núm. 1.171 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informativo 2.000.000», debe decir: «Material informativo 1.600.000».

Enmienda núm. 1.172 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 15.000.000», debe decir: «Energía eléctrica 12.000.000».

Enmienda núm. 1.173 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 2.000.000», debe decir: «Agua 1.600.000».

Enmienda núm. 1.174 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 2.000.000», debe decir: «Gas 1.600.000».

Enmienda núm. 1.175 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 4.000.000», debe decir: «Otros suministris 3.200.000».

Enmienda núm. 1.176 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 36.000.000», debe decir: «Telefónicas 28.800.000».

Enmienda núm. 1.177 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 3.598.000», debe decir: «Otras 2.878.000».

Enmienda núm. 1.178 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 3.000.000», debe decir: «P.M.M. 2.400.000».

Enmienda núm. 1.179 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 1.000.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 800.000».

Enmienda núm. 1.180 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 43.550.000», debe decir: «Dietas 34.840.000».

Enmienda núm. 1.181 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 75.000.000», debe decir: «Locomoción 60.000.000».

Enmienda núm. 1.182 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslado 2.500.000», debe decir: «Traslado 2.000.000».

Enmienda núm. 1.183 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 233.00.

Donde dice: «Otras indemnizaciones 100.000.000», debe decir: «Otras indemnizaciones 80.000.000».

Enmienda núm. 1.184 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «Reparación y conservación 2.000.000», debe decir: «Reparación y conservación 1.600.000».

Enmienda núm. 1.185 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 2.000.000», debe decir: «Material, suministros y otros 1.600.000».

Enmienda núm. 1.186 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 381.698.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 305.358.400».

Enmienda núm. 1.187 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 4.600.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 3.680.000».

Enmienda núm. 1.188 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 32.061.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 25.648.800».

Enmienda núm. 1.189 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 500.000, debe decir: «Publicidad y propaganda 400.000».

Enmienda núm. 1.190 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 17.524.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 14.019.200».

Enmienda núm. 1.191 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «Para actividades en centros estatales 3.518.056.000», debe decir: «Para actividades en centros estatales 2.814.444.800».

Enmienda núm. 1.192 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 226.08.

Donde dice: «Programa de reforma de las enseñanzas y otros de orden académico 82.500.000», debe decir: «Programa de reforma de las enseñanzas y otros de orden académico 66.000.000».

Enmienda núm. 1.193 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Programa de promoción educativa y renovación pedagógica 229.675.000», debe decir: «Programa de promoción educativa y renovación pedagógica 183.740.000».

Enmienda núm. 1.194 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 84.984.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 67.987.200».

Enmienda núm. 1.195 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 233.00.

Donde dice: «Programas de renovación pedagógica 12.029.000», debe decir: «Programas de renovación pedagógica 9.623.200».

Enmienda núm. 1.196 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servi-

cio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 233.01.

Donde dice: «Cursos de formación y perfeccionamiento del personal docente 15.000.000», debe decir: «Cursos de formación y perfeccionamiento del personal docente 12.000.000».

Enmienda núm. 1.197 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 48.253.000», debe decir: «Material, suministros y otros 38.602.400».

Enmienda núm. 1.198 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Enmienda núm. 1.199 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 461.

Enmienda núm. 1.200 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 612.01.

Donde dice: «1.668.000», debe decir: «1.968.400».

Esta partida procede de:
19.03.460 300.000.

Enmienda núm. 1.201 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 639.03.

Donde dice: «830.000», debe decir: «1.630.000».

Esta partida procede de

19.03	460	712.000
19.03	461	18.000
19.03	760	60.000

Enmienda núm. 1.202 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 741.

Donde dice: «320.000», debe decir: «420.000».

Esta cantidad procede de

19.03	760	100.000

Enmienda núm. 1.203 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 742.

Donde dice: «50.000», debe decir: «140.000».

Esta cantidad procede de

19.03	760	90.000

Enmienda núm. 1.204 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 18, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «Programa de educación compensatoria 69.022.000», debe decir: «Programa de educación compensatoria 55.217.600».

Enmienda núm. 1.205 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 18, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 243.00.

Donde dice: «Pago del profesorado de educación compensatoria 487.546.000», debe decir: «Pago del profesorado de educación compensatoria 390.036.800».

Enmienda núm. 1.206 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 01, referida a la Consejería de Presidencia y Presidencia de la Junta, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. Excesiva política de imagen.
2. Ausencia de austeridad.
3. Política partidista sobre los medios de comunicación.
4. Exceso de gastos suntuarios y de protocolo.
5. Aumento de gastos discrecionales.
6. Aumento de la burocracia administrativa.

Enmienda núm. 1.207 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 13.278.000», debe decir: «9.958.500».

Enmienda núm. 1.208 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servi-

cio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 32.918.000», debe decir: «Otras remuneraciones 24.688.500».

Enmienda núm. 1.209 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 40.553.000», debe decir: «36.497.700».

Enmienda núm. 1.210 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras retribuciones 36.765.000», debe decir: «Otras retribuciones 33.088.500».

Enmienda núm. 1.211 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 13.080.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 10.464.000».

Enmienda núm. 1.212 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 8.700.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 6.960.000».

Enmienda núm. 1.213 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 800.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 640.000».

Enmienda núm. 1.214 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 800.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 640.000».

Enmienda núm. 1.215 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 865.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 692.000».

Enmienda núm. 1.216 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 22.242.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 17.793.600».

Enmienda núm. 1.217 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 9.500.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 7.600.000».

Enmienda núm. 1.218 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 3.200.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.560.000».

Enmienda núm. 1.219 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 33.700.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 26.960.000».

Enmienda núm. 1.220 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 2.400.000», debe decir: «Material informático 1.920.000».

Enmienda núm. 1.221 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.05.

Donde dice: «Ediciones BOJA 103.698.000», debe decir: «Ediciones BOJA 82.958.400».

Enmienda núm. 1.222 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 3.200.000», debe decir: «Energía eléctrica 2.560.000».

Enmienda núm. 1.223 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 150.000», debe decir: «Agua 120.000».

Enmienda núm. 1.224 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 2.950.000», debe decir: «Gas 2.360.000».

Enmienda núm. 1.225 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible 300.000», debe decir: «Cumbustible 240.000».

Enmienda núm. 1.226 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 1.200.000», debe decir: «Vestuario 960.000».

Enmienda núm. 1.227 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 11.400.000», debe decir: «Otros suministros 9.120.000».

Enmienda núm. 1.228 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 16.000.000», debe decir: «Telefónicas 12.800.000».

Enmienda núm. 1.229 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 1.600.000», debe decir: «Postales 1.280.000».

Enmienda núm. 1.230 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 2.400.000», debe decir: «Telegráficas 1.920.000».

Enmienda núm. 1.231 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Telex 4.300.000», debe decir: «Telex 3.440.000».

Enmienda núm. 1.232 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «PMM 6.700.000», debe decir: «PMM 5.360.000».

Enmienda núm. 1.233 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 1.200.000», debe decir: «Entes privados 960.000».

Enmienda núm. 1.234 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.00.

Donde dice: «Edificios y locales 400.000», debe decir: «Edificios y locales 320.000».

Enmienda núm. 1.235 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «23.000.000», debe decir: «8.000.000».

Enmienda núm. 1.236 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «293.500.000», debe decir: «3.500.000».

Enmienda núm. 1.237 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 14.500.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 11.600.000».

Enmienda núm. 1.238 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.07.

Enmienda núm. 1.239 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 1.500.000», debe decir: «Otros 1.200.000».

Enmienda núm. 1.240 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 500.000», debe decir: «*Limpieza y aseo 400.000*».

Enmienda núm. 1.241 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos 102.750.000», debe decir: «Estudios y trabajos 82.200.000».

Enmienda núm. 1.242 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 7.500.000», debe decir: «Dietas 6.000.000».

Enmienda núm. 1.243 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 14.300.000», debe decir: «Locomoción 11.440.000».

Enmienda núm. 1.244 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 41, numeración económica 410.00.

Donde dice: «1.444.019», debe decir: «1.409.019».

Enmienda núm. 1.245 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Enmienda núm. 1.246 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «75.000», debe decir: «5.000».

Enmienda núm. 1.247 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Donde dice: «3.555», debe decir: «555».

Enmienda núm. 1.248 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 612,01.

Enmienda núm. 1.249 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 623.00.

Enmienda núm. 1.250 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 637.00.

Donde dice: «110.000», debe decir: «60.000».

Enmienda núm. 1.251 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servi-

cio 01, capítulo número VII, artículo 71, numeración económica 711.

Donde dice: «989.000», debe decir: «4.477.200».

Justificación

Esta partida procede de:

17.01.711, «3.488.200».

Enmienda núm. 1.252 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 740.01.

Donde dice: «A Empresas y otros Entes Públicos para producción de programas 1.000.000», debe decir: «A Empresa Pública de la Televisión Andaluza 1.429.000».

Justificación

Esta partida procede de:

01.01.740,	«1.000.000»
01.01.623.00,	«40.000»
01.01.741,	«90.000»
01.01.226.02,	«290.000»

Enmienda núm. 1.253 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 740.02.

«Para producción de programas 180.000.»

Justificación

Esta partida procede de:

01.01.612.01,	«100.000»
01.01.226.07,	«80.000»

Enmienda núm. 1.254 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 741.

Enmienda núm. 1.255 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 19, capítulo número VII, artículo 71, numeración económica 710.00.

Donde dice: «332.700», debe decir: «1.490.800».

Justificación

Esta partida procede de:

17.19.710, «1.150.100»

Enmienda núm. 1.256 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 02, servicio 03, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.00.

«Asignaciones a miembros del Consejo Asesor 7.000.»

Y en consecuencia:

Total art. 48	7.000
Total capítulo 4	7.000

Justificación

De 12.01 226.02 7.000

Enmienda núm. 1.257 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 02, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «1.145», debe decir: «1.345».

Y en consecuencia, modificar los totales:

Donde dice:	debe decir:
2.245	2.445
8.319	8.519

Justificación

De 12.01 226.02 200

Enmienda núm. 1.258 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 14, referente a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. Porque son insuficientes las dotaciones, con una participación del 6,49% del total; sólo crece un 12,7%, que en términos reales no pasa de ser un 4%, sin contar con nuevos servicios transferidos.
2. Porque con el destino de las partidas de los presentes Presupuestos no disminuye el índi ce de malestar económico en Andalucía, ya

que no se potencian verdaderos instrumentos de creación de empleo. La tasa de paro y de inflación de la Comunidad Andaluza son superiores a la media nacional.

3. Porque es absoluta la discrecionalidad en el gasto, propicio al clientelismo, sustración del control externo y debilidad de los objetivos a alcanzar.
4. Ausencia de indicadores en los Programas, que se manifiesta en: *a)* ausencia masiva de cuantificaciones, y *b)* verificación concreta de los programas.
5. Porque se autolimita en sus previsiones de desarrollo legislativo del Estatuto, al no contemplar financiación para una descentralización funcional del INEM, de cara a una política coordinada y regionalizada del empleo.
6. Porque no se contempla un organismo de formación ocupacional y profesional andaluz.
7. La inexistencia de partidas presupuestarias que contemplen la puesta en marcha del Consejo Económico y Social.

Enmienda núm. 1.259 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 5.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 4.000».

Enmienda núm. 1.260 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 206.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 2.000.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 1.600.000».

Enmienda núm. 1.261 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 2.998.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 2.398.400».

Enmienda núm. 1.262 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 800.000».

Enmienda núm. 1.263 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 46.000», debe decir: «Material de transporte 36.800».

Enmienda núm. 1.264 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 640.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 512.000».

Enmienda núm. 1.265 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 24.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 19.200».

Enmienda núm. 1.266 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 219.00.

Donde dice: «Otro inmovilizado material 500.000», debe decir: «Otro inmovilizado material 400.000».

Enmienda núm. 1.267 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 13.318.000», debe decir: «Retribuciones básicas 9.988.500».

Enmienda núm. 1.268 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 31.080.000», debe decir: «Otras remuneraciones 23.310.000».

Enmienda núm. 1.269 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 2.634.000», debe decir: «Retribuciones básicas 2.370.600».

Enmienda núm. 1.270 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 2.446.000», debe decir: «Otras remuneraciones 2.201.400».

Enmienda núm. 1.271 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 24.882.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 19.905.600».

Enmienda núm. 1.272 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 2.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.600.000».

Enmienda núm. 1.273 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 3.826.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 3.060.000».

Enmienda núm. 1.274 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 8.793.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 7.034.400».

Enmienda núm. 1.275 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 4.305.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 3.444.000».

Enmienda núm. 1.276 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 13.688.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 10.950.400».

Enmienda núm. 1.277 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 5.563.000», debe decir: «Material informático 4.450.400».

Enmienda núm. 1.278 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 5.365.000», debe decir: «Energía eléctrica 4.292.000».

Enmienda núm. 1.279 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 655.000», debe decir: «Combustibles 524.000».

Enmienda núm. 1.280 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 860.000», debe decir: «Vestuario 688.000».

Enmienda núm. 1.281 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 4.926.000», debe decir: «Otros suministros 3.940.800».

Enmienda núm. 1.282 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 10.414.000», debe decir: «Telefónicas 8.331.200».

Enmienda núm. 1.283 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 1.805.000», debe decir: «Postales 1.444.000».

Enmienda núm. 1.284 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 342.000», debe decir: «Telegráficas 273.600 ».

Enmienda núm. 1.285 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 2.686.000», debe decir: «P.M.M. 2.148.800».

Enmienda núm. 1.286 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 1.456.000», debe decir: «Entes privados 1.164.800».

Enmienda núm. 1.287 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.00.

Donde dice: «Edificios y locales 7.000», debe decir: «Edificios y locales 5.600».

Enmienda núm. 1.288 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 150.000», debe decir: «Vehículos 120.000».

Enmienda núm. 1.289 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 7.833.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 6.266.400».

Enmienda núm. 1.290 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «67.903», debe decir: «4.903».

Enmienda núm. 1.291 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 39.249.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 31.399.200».

Enmienda núm. 1.292 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 540.000», debe decir: «Otros 432.000».

Enmienda núm. 1.293 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 40.000», debe decir: «Limpieza y aseo 32.000».

Enmienda núm. 1.294 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.03.

Donde dice: «Postales 108.079.000», debe decir: «Postales 86.463.200».

Enmienda núm. 1.295 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 35.304.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 28.243.200».

Enmienda núm. 1.296 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 21.501.000», debe decir: «Dietas 17.200.800».

Enmienda núm. 1.297 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 13.593.000», debe decir: «Locomoción 10.874.400».

Enmienda núm. 1.298 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 239.000», debe decir: «Traslados 191.200».

Enmienda núm. 1.299 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «Reparación y conservación 200.000», debe decir: «Reparación y conservación 160.000».

Enmienda núm. 1.300 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 1.300.000», debe decir: «Material, suministros y otros 1.040.000».

Enmienda núm. 1.301 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.00.

Enmienda núm. 1.302 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 461.00.

Enmienda núm. 1.303 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 462.00.

Enmienda núm. 1.304 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 463.

Enmienda núm. 1.305 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 470.

Donde dice: «35.000», debe decir: «70.247».

Justificación

Esta partida procede de:

14.01.780, «35.247».

Enmienda núm. 1.306 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 471.

Donde dice: «449.630, debe decir: «599.630».

Justificación

Esta partida procede de:

14.01.740, «150.000».

Enmienda núm. 1.307 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 473.

Donde dice: «411.800», debe decir: «961.800».

Justificación

Esta partida procede de:

14.01.740, «550.000».

Enmienda núm. 1.308 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 609.04.

Donde dice: «6.000», debe decir: «1.000».

Enmienda núm. 1.309 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 740.

Enmienda núm. 1.310 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 760.

Enmienda núm. 1.311 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 761.

Enmienda núm. 1.312 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 1.313 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 763.

Enmienda núm. 1.314 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 770.

Enmienda núm. 1.315 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 773.

«Al IPIA, para el desarrollo de las UPE 352.294».

Justificación

Esta partida procede de:

14.01.761, «225.000».
14.01.740, «127.294».

Enmienda núm. 1.316 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 780.

Enmienda núm. 1.317 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 2.021.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 1.616.800».

Enmienda núm. 1.318 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 24.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 19.200».

Enmienda núm. 1.319 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 210.00.

Donde dice: «Terrenos y bienes naturales 2.450.000», debe decir: «Terrenos y bienes naturales 1.960.000».

Enmienda núm. 1.320 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 10.413.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 8.330.400».

Enmienda núm. 1.321 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 7.793.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 6.234.400».

Enmienda núm. 1.322 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 1.976.000», debe decir: «Material de transporte 1.580.800».

Enmienda núm. 1.323 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 2.130.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.704.000».

Enmienda núm. 1.324 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 1.102.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 881.600».

Enmienda núm. 1.325 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 19.847.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 15.877.600».

Enmienda núm. 1.326 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 7.128.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 5.702.400».

Enmienda núm. 1.327 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.143.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.714.400».

Enmienda núm. 1.328 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 1.674.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 1.339.200».

Enmienda núm. 1.329 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 1.100.000», debe decir: «Material informático 880.000».

Enmienda núm. 1.330 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 22.467.000», debe decir: «Energía eléctrica 17.973.600».

Enmienda núm. 1.331 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 5.874.000», debe decir: «Agua 4.699.200».

Enmienda núm. 1.332 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 880.000», debe decir: «Gas 704.000».

Enmienda núm. 1.333 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible 11.218.000», debe decir: «Combustible 8.974.400».

Enmienda núm. 1.334 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 3.619.000», debe decir: «Vestuario 2.895.200».

Enmienda núm. 1.335 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «Productos farmacéuticos 1.186.000», debe decir: «Productos farmacéuticos 948.000».

Enmienda núm. 1.336 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios 139.000», debe decir: «Productos alimenticios 111.200».

Enmienda núm. 1.337 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 31.201.000», debe decir: «Otros suministros 24.960.800».

Enmienda núm. 1.338 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 2, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 16.505.000», debe decir: «Telefónicas 13.204.000».

Enmienda núm. 1.339 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 3.604.000», debe decir: «Postales 2.883.200».

Enmienda núm. 1.340 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 500.000», debe decir: «Telegráficas 400.000».

Enmienda núm. 1.341 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 30.000», debe decir: «Otras 24.000».

Enmienda núm. 1.342 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 2.733.000», debe decir: «P.M.M. 2.186.400».

***Enmienda núm. 1.343 de modificación al estado* letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.01.**

Donde dice: «Renfe 252.000», debe decir: «*Renfe 201.600*».

Enmienda núm. 1.344 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 767.000», debe decir: «Entes privados 201.600».

Enmienda núm. 1.345 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 1.334.000», debe decir: «Vehículos 1.067.200».

Enmienda núm. 1.346 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 5.747.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 4.597.600».

Enmienda núm. 1.347 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 5.566.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 4.452.800».

Enmienda núm. 1.348 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «*Limpieza y aseo* 24.017.000», debe decir: «Limpieza y aseo 19.213.600».

Enmienda núm. 1.349 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 311.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 248.800».

Enmienda núm. 1.350 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «Otros 1.500.000», debe decir: «Otros 1.200.000».

Enmienda núm. 1.351 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 25.304.000», debe decir: «Dietas 20.243.200».

Enmienda núm. 1.352 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 34.536.000», debe decir: «Locomoción 27.628.800».

Enmienda núm. 1.353 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 2.647.000», debe decir: «Traslados 2.117.600».

Enmienda núm. 1.354 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 240.00.

Donde dice: «Arrendamientos 472.000», debe decir: «Arrendamientos 377.600».

Enmienda núm. 1.355 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «Reparación y conservación 708.000», debe decir: «Reparación y conservación 566.400».

Enmienda núm. 1.356 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 2.715.000», debe decir: «Material, suministros y otros 2.172.000».

Enmienda núm. 1.357 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 3.557.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 2.845.600».

Enmienda núm. 1.358 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 204.00.

Donde dice: «Material de transporte 550.000», debe decir: «Material de transporte 440.000».

Enmienda núm. 1.359 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 210.00.

Donde dice: «Terrenos y bienes naturales 3.160.000», debe decir: «Terrenos y bienes naturales 2.528.000».

Enmienda núm. 1.360 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 41.628.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 33.302.400».

Enmienda núm. 1.361 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 21.930.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 17.544.000».

Enmienda núm. 1.362 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 821.000», debe decir: «Material de transporte 656.800».

Enmienda núm. 1.363 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 10.026.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 8.020.800».

Enmienda núm. 1.364 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 23.031.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 18.424.800».

Enmienda núm. 1.365 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 9.884.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 7.907.200».

Enmienda núm. 1.366 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.342.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.073.600».

Enmienda núm. 1.367 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 2.398.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 1.918.400».

Enmienda núm. 1.368 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 107.608.000», debe decir: «Energía eléctrica 86.086.400».

Enmienda núm. 1.369 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 21.076.000», debe decir: «Agua 16.860.000».

Enmienda núm. 1.370 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 58.349.000», debe decir: «Gas 46.679.200».

Enmienda núm. 1.371 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 20.994.000», debe decir: «Combustibles 16.795.200».

Enmienda núm. 1.372 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 42.989.000», debe decir: «Vestuario 34.391.200».

Enmienda núm. 1.373 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios 1.673.600.000», debe decir: «Productos alimenticios 1.338.880.000».

Enmienda núm. 1.374 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «Productos farmacéuticos 7.996.000», debe decir: «Productos farmacéuticos 6.396.800».

Enmienda núm. 1.375 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 98.248.000», debe decir: «Otros suministros 78.598.400».

Enmienda núm. 1.376 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 27.547.000», debe decir: «Telefónicas 22.037.600».

Enmienda núm. 1.377 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 2.186.000», debe decir: «Postales 1.748.000».

Enmienda núm. 1.378 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 92.000», debe decir: «Telegráficas 73.000».

Enmienda núm. 1.379 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 43.000», debe decir: «Otras 34.400».

Enmienda núm. 1.380 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe 2.237.000», debe decir: «Renfe 1.789.600».

Enmienda núm. 1.381 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.02.

Donde dice: «FEVE 4.990.000», debe decir: «FEVE 3.992.000».

Enmienda núm. 1.382 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.00.

Donde dice: «Edificios y locales 12.191.000», debe decir: «Edificios y locales 9.752.800».

Enmienda núm. 1.383 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 1.086.000», debe decir: «Vehículos 868.800».

Enmienda núm. 1.384 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 225.00.

Donde dice: «Locales 521.000», debe decir: «Locales 416.800».

Enmienda núm. 1.385 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.00.

Donde dice: «Cánones 1.686.000», debe decir: «Cánones 1.348.800».

Enmienda núm. 1.386 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 6.119.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 4.895.200».

Enmienda núm. 1.387 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 254.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 203.200».

Enmienda núm. 1.388 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 19.472.000», debe decir: «Otros 15.577.600».

Enmienda núm. 1.389 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 33.851.000», debe decir: «Limpieza y aseo 27.080.800».

Enmienda núm. 1.390 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «Otros 574.000», debe decir: «Otros 459.200».

Enmienda núm. 1.391 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 5.459.000», debe decir: «Dietas 5.167.200».

Enmienda núm. 1.392 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 4.721.000», debe decir: «Locomoción 3.776.800».

Enmienda núm. 1.393 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 109.000», debe decir: «Traslados 87.200».

Enmienda núm. 1.394 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 226.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 180.800».

Enmienda núm. 1.395 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.635.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.308.800».

Enmienda núm. 1.396 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 35.495.000», debe decir: Edificios y otras construcciones 28.396.000».

Enmienda núm. 1.397 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 35.165.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 28.132.000».

Enmienda núm. 1.398 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 1.213.000», debe decir: «Material de transporte 970.400».

Enmienda núm. 1.399 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 19.971.000», debe decir: Mobiliario y enseres 16.976.800».

Enmienda núm. 1.400 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no amortizable 17.137.000», debe decir: «Ordinario no amortizable 13.709.600».

Enmienda núm. 1.401 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 16.143.000, debe decir: Prensa, revistas y publicaciones periódicas 12.914.400».

Enmienda núm. 1.402 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 3.028.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 2.422.400».

Enmienda núm. 1.403 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Agua, gas, electricidad y calefacción 270.088.000», debe decir: «Agua, gas, electricidad y calefacción 216.070.400».

Enmienda núm. 1.404 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Productos farmacéuticos y derivados 466.000», debe decir: «Productos farmacéuticos y derivados 372.800».

Enmienda núm. 1.405 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Instrumental y pequeño utillaje sanitario 3.177.000», debe decir: «Instrumental y pequeño utillaje sanitario 2.541.600».

Enmienda núm. 1.406 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Instrumental y pequeño utillaje no sanitario 9.297.000», debe decir: «Instrumental y pequeño utillaje no sanitario 7.437.600».

Enmienda núm. 1.407 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Lencería y vestuario 16.620.000», debe decir: «Lencería y vestuario 13.296.000».

Enmienda núm. 1.408 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios 299.856.000», debe decir: «Productos alimenticios 239.884.800».

Enmienda núm. 1.409 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «Material sanitario para consumo y reposición 17.536.000», debe decir: «Material sanitario para consumo y reposición 14.028.800».

Enmienda núm. 1.410 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.07.

Donde dice: «Material no sanitario para consumo y reposición 33.883.000», debe decir: «Material no sanitario para consumo y reposición 27.106.400».

Enmienda núm. 1.411 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 9.962.000», debe decir: «Otros suministros 7.969.600».

Enmienda núm. 1.412 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 44.755.000», debe decir: «Telefónicas 35.804.000».

Enmienda núm. 1.413 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales y telegráficas 5.929.000», debe decir: «Postales y telegráficas 4.743.200».

Enmienda núm. 1.414 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 257.000», debe decir: «Otras 205.600».

Enmienda núm. 1.415 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «Transportes 1.998.000», debe decir: «Transportes 1.598.400».

Enmienda núm. 1.416 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.00.

Donde dice: «Edificios y locales 11.000», debe decir: «Edificios y locales 8.800».

Enmienda núm. 1.417 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 825.000», debe decir: «Vehículos 660.800».

Enmienda núm. 1.418 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 225.00.

Donde dice: «Locales 1.705.000», debe decir: «Locales 1.364.000».

Enmienda núm. 1.419 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 225.01.

Donde dice: «Autonómicos 134.000», debe decir: «Autonómicos 107.200».

Enmienda núm. 1.420 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 225.02.

Donde dice: «Estatales 326.000», debe decir: «Estatales 260.800».

Enmienda núm. 1.421 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.00.

Donde dice: «Cánones 5.000», debe decir: «Cánones 4.000».

Enmienda núm. 1.422 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 726.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 580.800».

Enmienda núm. 1.423 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «Jurídicos y contenciosos 140.000», debe decir: «Jurídicos y contenciosos 112.000».

Enmienda núm. 1.424 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 1.718.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 1.374.400».

Enmienda núm. 1.425 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 9.863.000», debe decir: «Otros 7.890.400».

Enmienda núm. 1.426 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Informes, dictámenes y honorarios profesionales 8.065.000», debe decir: «Informes, dictámenes y honorarios profesionales 6.452.000».

Enmienda núm. 1.427 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.03.

Donde dice: «Limpieza y aseo 182.578.000», debe decir: «Limpieza y aseo 145.062.400».

Enmienda núm. 1.428 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.04.

Donde dice: «Seguridad 4.162.000», debe decir: «Seguridad 3.329.600».

Enmienda núm. 1.429 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.05.

Donde dice: «Servicios contratados de comedor 3.519.000», debe decir: «Servicios contratados de comedor 2.815.200».

Enmienda núm. 1.430 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Servicios contratados administrativos 362.000», debe decir: «Servicios contratados administrativos 289.600».

Enmienda núm. 1.431 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.08.

Donde dice: «Conciertos de colaboración en la gestión... 3.463.000», debe decir: «Conciertos de colaboración en la gestión... 2.786.400».

Enmienda núm. 1.432 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «121.508», debe decir: «1.508».

Enmienda núm. 1.433 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 11.173.000», debe decir: «Dietas 8.938.400».

Enmienda núm. 1.434 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 8.764.000», debe decir: «Locomoción 7.011.200».

Enmienda núm. 1.435 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 865.000», debe decir: «Traslados 692.000».

Enmienda núm. 1.436 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 233.00.

Donde dice: «Otras indemnizaciones 1.615.000», debe decir: «Otras indemnizaciones 1.292.000».

Enmienda núm. 1.437 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 240.00.

Donde dice: «Arrendamientos 945.000», debe decir: «Arrendamientos 756.000».

Enmienda núm. 1.438 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 261.01.

Donde dice: «Con instituciones del Estado 81.493.000», debe decir: «Con instituciones del Estado 65.194.400».

Enmienda núm. 1.439 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 261.02.

Donde dice: «Con instituciones de entes territoriales 16.713.000», debe decir: «Con instituciones de entes territoriales 13.370.400».

Enmienda núm. 1.440 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 261.03.

Donde dice: «Con instituciones del sector privado 17.450.000», debe decir: «Con instituciones del sector privado 13.960.000».

Enmienda núm. 1.441 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.00.

Enmienda núm. 1.442 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 487.06.

Enmienda núm. 1443 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 16, referente a la Consejería de Fomento y Turismo, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. La dotación económica presupuestada es insuficiente a todas luces. Máxime si se tiene en cuenta que Andalucía es de las regiones más atrasadas de España y que la Consejería de Fomento y Turismo es y se considera clave para superar ese atraso. El Presupuesto de esta Consejería supone el 5,54% del Presupuesto total, y sólo la inflación va a situarse este año en Andalucía alrededor del 10%.
2. El Presupuesto asignado a esta Consejería es *incompleto,* pues muchas de las medidas típicas de Fomento están dispersas en otras Secciones. Basten como ejemplos los siguientes: El Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía y la Sociedad Pública de Avales están asignados a la Consejería de Economía y Hacienda; asimismo, las Unidades de Promoción de Empleo y el Fomento del Cooperativismo lo están a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.
3. *Es inconcreto.* Los programas no son vinculantes, no están suficientemente territorializados, no se miden los objetivos; y, por último, no se tiene como referencia la realidad económica andaluza, al faltar la *planificación.*
4. *Es incoherente* con sus propios objetivos. Un ejemplo: para Ayuda al Desarrollo Tecnológico sólo contempla la dotación de 22 millones de pesetas.
5. *Es discrecional.* De los 1.700 millones contempados en el Capítulo de Transferencias de Capital,

dedicados a programas de desarrollo y promoción industrial, sólo 245 millones van a actuaciones concretas que promocione el IPIA.

6. *Es centralista.* Por ejemplo, todo el dinero para inversiones, 1.200 millones, lo mueven los servicios centrales, excepto 50 millones, que los mueven las provincias. Asimismo, para *168* empleados en los servicios centrales se destinan a gastos corrientes 131 millones, mientras que para los *679* empleados periféricos sólo se destinan 262 millones.
7. *Es contradictorio* con la política diseñada en la presentación de la Consejería, en la que se dijo que uno de sus ejes centrales sería la concertación, sin que aparezca por ningún lado ni el instrumento ni la dotación presupuestaria para tal fin. Igualmente se va a crear el Instituto de Fomento con el objetivo de absorber y unificar todas las actuaciones en esta materia, y sin embargo existen dotaciones presupuestarias para otros órganos de la Consejería en materia de Fomento, como son las Direcciones Generales.

Enmienda núm. 1444 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo *número* 1, *artículo* 10, *numeración económica* 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 8.276.000», debe decir: «Retribuciones básicas 6.207.000».

Enmienda núm. 1445 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 21.047.000», debe decir: «Otras remuneraciones 15.785.250».

Enmienda núm. 1446 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 2.267.000», debe decir: «Retribuciones básicas 2.040.300».

Enmienda núm. 1447 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 2.670.000», debe decir: «Otras remuneraciones 2.403.000».

Enmienda núm. 1448 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «33.542», debe decir: «20.000».

Enmienda núm. 1449 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 1.690.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 1.352.000».

Enmienda núm. 1450 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 200.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 160.000».

Enmienda núm. 1451 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 132.000», debe decir: «Material de transporte 105.600».

Enmienda núm. 1452 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 600.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 480.000».

Enmienda núm. 1453 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 500.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 400.000».

Enmienda núm. 1454 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «13.000», debe decir: «10.000».

Enmienda núm. 1455 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica *220.01*.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 6.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 4.800.000».

Enmienda núm. 1456 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capí-

tulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 800.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 640.000».

Enmienda núm. 1457 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «4.500», debe decir: «2.000».

Enmienda núm. 1458 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 1.000.000», debe decir: «Material informático 800.000».

Enmienda núm. 1459 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 2.500.000», debe decir: «Energía eléctrica 2.000.000».

Enmienda núm. 1460 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 50.000», debe decir: «Agua 40.000».

Enmienda núm. 1461 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 700.000», debe decir: «Combustibles 560.000».

Enmienda núm. 1462 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 800.000», debe decir: «Vestuario 640.000».

Enmienda núm. 1463 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 100.000», debe decir: «Otros suministros 80.000».

Enmienda núm. 1464 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00

Donde dice: «Telefónicas 8.000.000», debe decir: «Telefónicas 6.400.000».

Enmienda núm. 1465 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 3.000.000», debe decir: «Postales 2.400.000».

Enmienda núm. 1466 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 500.000», debe decir: «Telegráficas 400.000».

Enmienda núm. 1467 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Telex 550.000», debe decir: «Telex 440.000».

Enmienda núm. 1468 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 1.000.000», debe decir: «P.M.M. 800.000».

Enmienda núm. 1469 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 1.450.000», debe decir: «Entes privados 1.160.000».

Enmienda núm. 1470 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «2.800», debe decir: «500».

Enmienda núm. 1471 de modificación al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «16.720», debe decir: «500».

Enmienda núm. 1472 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 2.950.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 2.360.000».

Enmienda núm. 1473 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «4.645», debe decir: «500».

Enmienda núm. 1474 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 100.000», debe decir: «Limpieza y aseo 80.000».

Enmienda núm. 1475 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Enmienda núm. 1476 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «2.000», debe decir: «1.300».

Enmienda núm. 1477 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 7.074.000», debe decir: «Dietas 5.659.200».

Enmienda núm. 1478 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 8.510.000», debe decir: «Locomoción 6.808.000».

Enmienda núm. 1479 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 4, artículo 41, numeración económica 410.

Donde dice: «69.127», debe decir: «2.007.327».

Justificación

Esta partida procede de:

16.01.730	«100»	16.01.770 «22»
16.01.740	«30»	16.01.771 «229,8»
16.01.760	«90»	16.01.773 «245»
16.01.765	«92,4»	16.01.776 «225»

Enmienda núm. 1480 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 4, artículo 44, numeración económica 440.

Enmienda núm. 1481 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 471.

Enmienda núm. 1482 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 472.

Enmienda núm. 1483 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.

«Para Gabinetes de Agentes Sociales 40.000».

Justificación

Esta partida procede de:

16.01.440	«10»
16.01.740	«30»

Enmienda núm. 1484 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 619.03.

Donde dice: «59.080», debe decir. «20.630».

Enmienda núm. 1485 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 629.03.

Enmienda núm. 1486 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 73, numeración económica 730.

Enmienda núm. 1487 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 74, numeración económica 740.

Enmienda núm. 1488 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Enmienda núm. 1489 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 761.

Enmienda núm. 1490 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 1491 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 763.

Enmienda núm. 1492 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 764.

Enmienda núm. 1493 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 765.

Enmienda núm. 1494 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Enmienda núm. 1495 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «22.000», debe decir: «70.425».

Justificación

Esta partida procede de:

15.01.202	«13.542»	15.01.226.02	«16.220»
15.01.220.00	«3.000»	15.01.226.09	«4.145»
15.01.220.03	«2.500»	15.01.227.06	«6.018»
15.01.226.01	«2.300»	15.01.227.09	«700»

Enmienda núm. 1496 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «22.000», debe decir: «192.873».

Justificación

Esta partida procede de:

16.01.470	«10»
16.01.471	«120»
16.01.472	«40.873»

Enmienda núm. 1497 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 771.

Enmienda núm. 1498 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.

Enmienda núm. 1499 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.

Donde dice: «245.000», debe decir: «308.450».

Justificación

Esta partida procede de:

16.01.619.03	«38.450»
16.01.629.03	«25.000»

Enmienda núm. 1500 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 776.

Enmienda núm. 1501 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 840.

«Adquisición de Acciones de la Sociedad Pública de Avales 140.000.»

Justificación

Esta partida procede de:

13.01.840	«100.000»
13.01.841.02	«40.000»

Enmienda núm. 1502 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 841.00.

«Creación de Sociedades de Mercado Hipotecario 3.000.»

Justificación

Esta partida procede de:

13.01.841.00	«3.000»

Enmienda núm. 1503 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 841.01.

«Creación del Consorcio de Secciones de Créditos a Cooperativas 43 500.»

Justificación

Esta partida procede de:

13.01.841.01 «43.500»

Enmienda núm. 1504 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 841.03.

«Fondo de Garantía de Depósitos de las Secciones de Créditos a Cooperativas 43.500.»

Justificación

Esta partida procede de:

13.01.841.03 «43.500»

Enmienda núm. 1505 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 20.907.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 16.725.600».

Enmienda núm. 1506 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 500.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 400.000».

Enmienda núm. 1507 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 206.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 9.000.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 7.200.000».

Enmienda núm. 1508 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 12.856.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 10.284.800».

Enmienda núm. 1509 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 2.006.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.604.000».

Enmienda núm. 1510 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 100.000», debe decir «Material de transporte 80.000».

Enmienda núm. 1511 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 500.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 400.000».

Enmienda núm. 1512 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 100.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 80.000».

Enmienda núm. 1513 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 39.033.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 31.226.400».

Enmienda núm. 1514 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 6.191.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 4.952.800».

Enmienda núm. 1515 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 905.000», debe decir. «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 724 000».

Enmienda núm. 1516 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 2.540.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 2.032.000».

Enmienda núm. 1517 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 1.000.000», debe decir: «Material informático 800.000».

Enmienda núm. 1518 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 10.814.000», debe decir: «Energía eléctrica 8.651.200».

Enmienda núm. 1519 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 400.000», debe decir: «Agua 320.000».

Enmienda núm. 1520 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 50.000», debe decir: «Gas 40.000».

Enmienda núm. 1521 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 667.000», debe decir: «Combustibles 533.600».

Enmienda núm. 1522 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 1.400.000», debe decir: «Vestuario 1.120.000».

Enmienda núm. 1523 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 1.000.000», debe decir: «Otros suministros 800.000».

Enmienda núm. 1524 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 20.687.000», debe decir: «Telefónicas 16.549.600».

Enmienda núm. 1525 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 9.000.000», debe decir: «Postales 7.200.000».

Enmienda núm. 1526 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 700.000», debe decir: «Telegráficas 560.000».

Enmienda núm. 1527 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Télex 1.000.000», debe decir: «Télex 800.000».

Enmienda núm. 1528 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 1.978.000», debe decir: «P.M.M. 1.582.400».

Enmienda núm. 1529 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 600.000», debe decir: «Entes privados 480.000».

Enmienda núm. 1530 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 1.600.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 1.280.000».

Enmienda núm. 1531 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capí-

tulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 500.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 400.000».

Enmienda núm. 1532 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 1.387.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 1.109.600».

Enmienda núm. 1533 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 3.545.000», debe decir: «Limpieza y aseo 2.836.000».

Enmienda núm. 1534 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 4.822.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 3.857.600».

Enmienda núm. 1535 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 47.759.000», debe decir: «Dietas 38.207.200».

Enmienda núm. 1536 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locornoción 57.785.000», debe decir: «Locomoción 47.028.000».

Enmienda núm. 1537 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 03, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 461.

Enmienda núm. 1538 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 20.000.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 16.000.000».

Enmienda núm. 1539 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 5.000.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 4.000.000».

Enmienda núm. 1540 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 12.000.000», debe decir: «Limpieza y aseo 9.600.000».

Enmienda núm. 1541 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 460.

Enmienda núm. 1542 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Enmienda núm. 1543 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 4, artículo 44, numeración económica 440.

Enmienda núm. 1544 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 619.03.

Enmienda núm. 1545 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 1546 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 763.

Enmienda núm. 1547 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 764.

Enmienda núm. 1548 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 765.

Enmienda núm. 1549 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 766.

Enmienda núm. 1550 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 19, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.

«Apoyo a actuaciones industriales sectoriales promovidas por el IPIA 271.100.»

Justificación

Esta partida procede de:

16.19.765	«198.400»
16.19.619.03	«72.700»

Enmienda núm. 1551 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismo Autónomo IPIA.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucia entiende que la Sección 16.21, referida al IPIA, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por la siguiente razón:

Si el IPIA se contempla en los objetivos de la Consejería como base fundamental del Instituto de Fomento, ¿cómo es que no tiene ninguna dotación para inversiones? Sólo se contemplan gastos en personal y en bienes y servicios, con lo cual es sólo una «oficina».

Enmienda núm. 1552 de adición al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismo Autónomo IPIA, capítulo 4.

Donde dice: «110.002», debe decir: «2.740.723».

Enmienda núm. 1553 de modificación al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismo Autónomo IPIA, concepto 450.

Donde dice: «69.127», debe decir: «2.699.848».

Justificación

Esta partida procede de:

14.01.761,	«225.000»
14.01.740,	«127.294»
16.19.765,	«198.400»
16.19.619.03,	«72.700»
16.01.730,	«100.000»
16.01.740,	«30.000»
16.01.760,	«90.000»
16.01.765,	«92.400»
16.01.770,	«22.000»
16.01.771,	«229.800»
16.01.773,	«245.000»
16.01 776,	«225.000»

Enmienda núm. 1554 de modificación al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismo Autónomo IPIA.

Donde dice: «Capítulo 3		2.000
	Capítulo 4	110.002
	Capítulo 8	72.010
	TOTAL	184.012»

Debe decir: «Capítulo 3 2.000
Capítulo 4 2.740.723
Capítulo 8 72.010

TOTAL 2.814.733»

Enmienda núm. 1555 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismo Autónomo IPIA, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.01.

«Upes: 352.294».

Enmienda núm. 1556 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismo Autónomo IPIA, sección 16.21, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.02.

«Apoyo a actuaciones industriales sectoriales promovidas por el IPIA 1.215.300».

Enmienda núm. 1557 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 17, referente a la Consejería de Agricultura y Pesca, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. Aunque la Consejeria de Agricultura y Pesca ha aumentado globalmente, ha disminuido la inversión y aumentan los gastos corrientes.
2. Se abandona una política de estructuras, regadíos, ayuda a la explotación familiar, en un año que es fundamental para nuestra integración definitiva en el Mercado Común Europeo.
3. En consecuencia, se abandona la Reforma Agraria.
4. No existen indicadores adecuados para seguir el grado de ejecución y el cumplimiento de objetivos.
5. Con respecto a la pesca, no se actúa sobre la reconversión e innovación de la flota pesquera.
6. Ni se estudia ni se actúa en un política de cabotaje para Andalucía.

Enmienda núm. 1558 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas: 10.773.000», debe decir: «Retribuciones básicas: 8.079.750».

Enmienda núm. 1559 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 24.270.000», debe decir: «Otras remuneraciones: 18.202.500».

Enmienda núm. 1560 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas: 3.126.000», debe decir: «Retribuciones básicas: 2.813.400».

Enmienda núm. 1561 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 4.190.000», debe decir: «Otras remuneraciones: 3.771.000».

Enmienda núm. 1562 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones: 26.012.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones: 10.809.600».

Enmienda núm. 1563 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 2.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 1.600.000».

Enmienda núm. 1564 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 204.00.

Donde dice: «Material de transporte: 10.000.000», debe decir: «Material de transporte: 8.000.000».

Enmienda núm. 1565 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones: 1.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones: 800.000».

Enmienda núm. 1566 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 220.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 176.000».

Enmienda núm. 1567 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transportes: 400.000», debe decir: «Material de transportes: 320.000».

Enmienda núm. 1568 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 1.100.000», debe decir: «Mobiliario y enseres: 880.000».

Enmienda núm. 1569 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información: 500.000», debe decir: «Equipos para procesos de información: 400.000».

Enmienda núm. 1570 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable: 14.720.000», debe decir: «Ordinario no inventariable: 11.776.000».

***Enmienda núm. 1571 de modificación al estado letra* A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.**

Donde dice: «Mobiliario y enseres: 15.300.000», debe decir: «Mobiliario y enseres: 12.240.000».

Enmienda núm. 1572 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 1.200.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas: 960.000».

Enmienda núm. 1573 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones: 29.000.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones: 23.200.000».

Enmienda núm. 1574 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático: 1.800.000», debe decir: «Material informático: 1.440.000».

Enmienda núm. 1575 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica: 5.000.000», debe decir: «Energía eléctrica: 4.000.000».

Enmienda núm. 1576 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua: 150.000», debe decir: «Agua: 120.000».

Enmienda núm. 1577 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles: 3.400.000», debe decir: «Combustibles: 2.720.000».

Enmienda núm. 1578 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario: 50.000», debe decir: «Vestuario: 40.000».

Enmienda núm. 1579 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios: 20.000.000», debe decir: «Productos alimenticios: 16.000.000».

Enmienda núm. 1580 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros: 48.100.000», debe decir: «Otros suministros: 38.480.000».

Enmienda núm. 1581 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas: 10.800.000», debe decir: «Telefónicas: 16.640.000».

Enmienda núm. 1582 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales: 100.000», debe decir: «Postales: 80.000».

Enmienda núm. 1583 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas: 100.000», debe decir: «Telegráficas: 80.000».

Enmienda núm. 1584 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M.: 1.100.000», debe decir: «P.M.M.: 880.000».

Enmienda núm. 1585 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe: 250.000», debe decir: «Renfe: 200.000».

Enmienda núm. 1586 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados: 1.350.000», debe decir: «Entes privados: 1.080.000».

Enmienda núm. 1587 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos: 100.000», debe decir: «Vehículos: 80.000».

Enmienda núm. 1588 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas: 2.200.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas: 1.760.000».

Enmienda núm. 1589 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 4.800.000», debe decir: «Publicidad y propaganda: 3.840.000».

Enmienda núm. 1590 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 11.100.000», debe decir: «Reuniones y conferencias: 8.880.000».

Enmienda núm. 1591 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «22.050», debe decir: «2.050».

Enmienda núm. 1592 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.04.

Donde dice: «Custodia, depósito y almacenaje periódicos: 250.000», debe decir: «Custodia, depósito y almacenaje periódicos: 200.000».

Enmienda núm. 1593 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «11.867», debe decir: «1.867».

Enmienda núm. 1594 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas: 39.000.000», debe decir: «Dietas: 31.200.000».

Enmienda núm. 1595 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción: 15.000.000», debe decir: «Locomoción: 12.000.000».

Enmienda núm. 1596 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados: 250.000», debe decir: «Traslados: 200.000».

Enmienda núm. 1597 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros: 12.403.000», debe decir: «Material, suministros y otros: 9.922.400».

Enmienda núm. 1598 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 639.03.

Donde dice: «17.000», debe decir: «47.000».

Justificación

Esta partida procede de:

17.01.226.09,	«20.000»
17.01.227.06,	«10.000»

Enmienda núm. 1599 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 71, numeración económica 711.

Donde dice: «5.126.210», debe decir: «2.412.010».

Enmienda núm. 1600 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Enmienda núm. 1601 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 761.

Enmienda núm. 1602 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 1603 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 763.

Enmienda núm. 1604 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «14.000», debe decir: «29.000».

Justificación

Esta partida procede de:

17.02.221.03,	«15.000»

Enmienda núm. 1605 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.01.

«30.000»

Justificación

Esta partida procede de:

17.02.242, «30.000»

Enmienda núm. 1606 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.02.

«60.000»

Justificación

Esta partida procede de:

17.03.242, «60.000»

Enmienda núm. 1607 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 78, numeración económica 783.

Donde dice: «45.000», debe decir: «1.000».

Enmienda núm. 1608 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice. «Edificios y otras construcciones 43.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 34.400.000».

Enmienda núm. 1609 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 17.450.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 13.960.000».

Enmienda núm. 1610 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 510.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 408.000».

Enmienda núm. 1611 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice material de transporte 14.470.000», debe decir: «Material de transporte 11.576.000».

Enmienda núm. 1612 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 3.150.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 2.520.000».

Enmienda núm. 1613 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice. «Equipos para procesos de información 155.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 124.000».

Enmienda núm. 1614 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 25.810.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 20.648.000».

Enmienda núm. 1615 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 1.950.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.560.000».

Enmienda núm. 1616 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 5.299.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 4.239.200».

Enmienda núm. 1617 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 1.210.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 968.000».

Enmienda núm. 1618 de modificación al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 160.000», debe decir: «Material informático 128.000».

Enmienda núm. 1619 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 18.260.000», debe decir: «Energía eléctrica 14.608.000».

Enmienda núm. 1620 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 920.000», debe decir: «Agua 736.000».

Enmienda núm. 1621 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice. «Gas 1.000.000», debe decir: «Gas 800.000».

Enmienda núm. 1622 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «28.300», debe decir: «13.300».

Enmienda núm. 1623 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice. «Vestuario 120.000», debe decir: «Vestuario 96.000».

Enmienda núm. 1624 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 2.070.000», debe decir: «Otros suministros 1.656.000».

Enmienda núm. 1625 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 29.950», debe decir: «Telefónicas 23.960.000».

Enmienda núm. 1626 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 4.975.000», debe decir: «Postales 3.980.000».

Enmienda núm. 1627 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 240.000», debe decir: «Telegráficas 192.000».

Enmienda núm. 1628 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 800.000», debe decir: «Otras 640.000».

Enmienda núm. 1629 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe 125.000», debe decir: «Renfe 100.000».

Enmienda núm. 1630 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 755.000», debe decir: «Entes privados 604.000».

Enmienda núm. 1631 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 500.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 400.000».

Enmienda núm. 1632 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice «Reuniones y conferencias 415.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 332.000».

Enmienda núm. 1633 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 21.850.000», debe decir: «Limpieza y aseo 17.480.000».

Enmienda núm. 1634 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.03.

Donde dice: «Postales 598.000», debe decir: «Postales 478.400».

Enmienda núm. 1635 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.04.

Donde dice: «Custodia, depósito y almacenaje 5.300.000», debe decir: «Custodia, depósito y almacenaje 4.240.000».

Enmienda núm. 1636 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 52.525.000», debe decir: «Dietas 42.020.000».

Enmienda núm. 1637 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 8.825.000», debe decir: «Locomoción 7.060.000».

Enmienda núm. 1638 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «52.091», debe decir: «22.091».

Enmienda núm. 1639 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 200.00.

Donde dice: «Terrenos y bienes naturales 800.000», debe decir: «Terrenos y bienes naturales 640.000».

Enmienda núm. 1640 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 3.750.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 3.000.000».

Enmienda núm. 1641 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 204.00.

Donde dice: «Material de transporte 6.000.000», debe decir: «Material de transporte 4.800.000».

Enmienda núm. 1642 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 25.725.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 20.580.000».

Enmienda núm. 1643 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 14.600.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 11.680.000».

Enmienda núm. 1644 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 10.100.000», debe decir: «Material de transporte 8.080.000».

Enmienda núm. 1645 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 4.740.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 3.792.000».

Enmienda núm. 1646 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 13.920.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 11.136.000».

Enmienda núm. 1647 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 5.100.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 4.080.000».

Enmienda núm. 1648 de modificación al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.800.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.240.000».

Enmienda núm. 1649 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 8.250.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 6.600.000».

Enmienda núm. 1650 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 47.700.000», debe decir: «Energía eléctrica 38.160.000».

Enmienda núm. 1651 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 8.320.000», debe decir: «Agua 6.656.000».

Enmienda núm. 1652 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.02.

Donde dice: «Gas 3.700.000», debe decir: «Gas 2.960.000».

Enmienda núm. 1653 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustible 22.475.000», debe decir: «Combustible 17.980.000».

Enmienda núm. 1654 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 560.000», debe decir: «Vestuario 448.000».

Enmienda núm. 1655 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios 67.120.000», debe decir: «Productos alimenticios 53.696.000».

Enmienda núm. 1656 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «Productos farmacéuticos 1.690.000», debe decir: «Productos farmacéuticos 1.352.000».

Enmienda núm. 1657 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 13.370.000», debe decir: «Otros suministros 10.696.000».

Enmienda núm. 1658 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 18.600.000», debe decir: «Telefónicas 14.880.000».

Enmienda núm. 1659 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 900.000», debe decir: «Postales 720.000».

Enmienda núm. 1660 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 240.000», debe decir: «Telegráficas 192.000».

Enmienda núm. 1661 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Telex 1.000.000», debe decir: «Telex 800.000».

Enmienda núm. 1662 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 2.150.000», debe decir: «P.M.M. 1.720.000».

Enmienda núm. 1663 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.01.

Donde dice: «Renfe 394.000», debe decir: «Renfe 315.200».

Enmienda núm. 1664 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 2.200.000», debe decir: «Entes privados 1.760.000».

Enmienda núm. 1665 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.00.

Donde dice: «Edificios y locales 200.000», debe decir: «Edificios y locales 160.000».

Enmienda núm. 1666 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos: 4.000.000», debe decir: «Vehículos: 3.200.000».

Enmienda núm. 1667 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.09.

Donde dice: «Otros riesgos: 2.650.000», debe decir: «Otros riesgos: 2.120.000».

Enmienda núm. 1668 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 225.00.

Donde dice: «Locales: 1.100.000», debe decir: «Locales: 880.000».

Enmienda núm. 1669 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 225.02.

Donde dice: «Estatales: 100.000», debe decir: «Estatales: 80.000».

Enmienda núm. 1670 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.00.

Donde dice: Cánones: 1.000.000», debe decir: «Cánones: 800.000».

Enmienda núm. 1671 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda: 550.000», debe decir: «Publicidad y propaganda: 440.000».

Enmienda núm. 1672 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias: 650.000», debe decir: «Reuniones y conferencias: 520.000».

Enmienda núm. 1673 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «Gastos de explotación agrícola: jornales, carb., semillas: 80.465.000», debe decir: «Gastos de explotación agrícola: jornales, carb., semillas: 64.372.000».

Enmienda núm. 1674 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo: 9.500.000», debe decir: «Limpieza y aseo: 7.600.000».

Enmienda núm. 1675 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Custodia, depósito y almacenaje: 800.000», debe decir: «Custodia, depósito y almacenaje: 640.000».

Enmienda núm. 1676 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos: 110.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos: 88.000».

Enmienda núm. 1677 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas: 15.878.000», debe decir: «Dietas: 12.702.400».

Enmienda núm. 1678 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción trabajos técnicos: 5.950.000», debe decir: «Locomoción trabajos técnicos: 4.760.000».

Enmienda núm. 1679 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados: 200.000», debe decir: «Traslados: 160.000».

Enmienda núm. 1680 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «74.829», debe decir: «14.829».

Enmienda núm. 1681 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 19, capítulo número 7, artículo 71, numeración económica 710.

Donde dice: «7.193.600», debe decir: «6.035.500».

Enmienda núm. 1682 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20.

Justificación

Planteamos la devolución al Consejo de Gobierno de la Sección 20, referente a la Consejería de Cultura, por las siguientes razones:

Dada la situación de la cultura en Andalucía, ésta necesita de una planificación y de una participación de los agentes sociales, y de una descentralización que no se refleja en estos Presupuestos.

Se mantiene una excesiva burocratización, tanto a niveles centrales como provinciales; estos últimos prácticamente sin competencias para desarrollar una política cultural de acuerdo con las necesidades de su entorno.

Enmienda núm. 1683 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas: 11.548.000», debe decir: «Retribuciones básicas: 8.661.000».

Enmienda núm. 1684 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 24.269.000», debe decir: «Otras remuneraciones: 18.201.750».

Enmienda núm. 1685 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas: 2.830.000», debe decir: «Retribuciones básicas: 2.547.000».

Enmienda núm. 1686 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones: 4.183.000», debe decir: «Otras remuneraciones: 3.764.700».

Enmienda núm. 1687 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15, numeración económica 150.

Enmienda núm. 1688 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15, numeración económica 151.

Justificación

Las gratificaciones, así como el incentivo a la productividad, son conceptos retributivos arbitrarios en sí mismos, máxime cuando no existe al efecto un control sindical al respecto.

Enmienda núm. 1689 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones: 29.984.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones: 23.987.200».

Enmienda núm. 1690 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 6.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje: 4.800.000».

Enmienda núm. 1691 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones: 4.500.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones: 3.600.000».

Enmienda núm. 1692 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalación y utillaje 1.500.000», debe decir: «Maquinaria, instalación y utillaje 1.200.000».

Enmienda núm. 1693 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 2.000.000»,, debe decir: «Mobiliario y enseres 1.600.000».

Enmienda núm. 1694 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 1.500.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 1.200.000».

Enmienda núm. 1695 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 9.000.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 7.200.000».

Enmienda núm. 1696 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 4.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 3.200.000».

Enmienda núm. 1697 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revista y publicaciones periódicas 800.000», debe decir: «Prensa, revista y publicaciones periódicas 640.000».

Enmienda núm. 1698 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 2.000.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 1.600.000».

Enmienda núm. 1699 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 2.800.000», debe decir: «Material informático 2.240.000».

Enmienda núm. 1700 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 4.000.000», debe decir: «Energía eléctrica 3.200.000».

Enmienda núm. 1.701 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 200.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 160.000».

Enmienda núm. 1.702 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 200.000», debe decir: «Combustibles 160.000».

Enmienda núm. 1.703 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 400.000», debe decir: «Vestuario 320.000».

Enmienda núm. 1.704 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.07.

Donde dice: «Suministros para centros especializados 20.000.000», debe decir: «Suministros para centros especializados 16.000.000».

Enmienda núm. 1.705 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servi-

cio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 3.000.000», debe decir: «Otros suministros 2.400.000».

Enmienda núm. 1.706 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 11.000.000», debe decir: «Telefónicas 8.800.000».

Enmienda núm. 1.707 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otros 3.000.000», debe decir: «Otros 2.400.000».

Enmienda núm. 1.708 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 3.500.000», debe decir: «P.M.M. 2.800.000».

Enmienda núm. 1.709 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 1.500.000», debe decir: «Entes privados 1.200.000».

Enmienda núm. 1.710 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.09.

Donde dice: «Otros riesgos 17.000.000», debe decir: «Otros riesgos 13.600.000».

Enmienda núm. 1.711 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 2.120.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 1.696.000».

Enmienda núm. 1.712 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y programas especializados 59.000.000», debe decir: «Publicidad y programas especializados 47.200.000».

Enmienda núm. 1.713 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 5.000.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 4.000.000».

Enmienda núm. 1.714 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

*Donde dice: «Limpieza y aseo 2.000.000», de*be decir: «Limpieza y aseo 1.600.000».

Enmienda núm. 1.715 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 7.000.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 5.600.000».

Enmienda núm. 1.716 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 5.000.000», debe decir: «Dietas 4.000.000».

Enmienda núm. 1.717 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 7.000.000», debe decir: «Locomoción 5.600.000».

Enmienda núm. 1.718 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «Reparación y conservación 10.500.000», debe decir: «Reparación y conservación 8.400.000».

Enmienda núm. 1.719 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 26.500.000», debe decir: «Material, suministros y otros 21.200.000».

Enmienda núm. 1.720 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 270.00.

Donde dice: «Exposiciones 118.000.000», debe decir: «Exposiciones 94.400.000».

Enmienda núm. 1.721 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 270.01.

Donde dice: «Organos colegiados de asesoramiento 5.000.000», debe decir: «Organos colegiados de asesoramiento 4.000.000».

Enmienda núm. 1.722 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 271.00.

Enmienda núm. 1.723 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 273.00.

Donde dice: «Actuaciones en centros sociales 90.000.000», debe decir: «Actuaciones en centros sociales 72.000.000».

Enmienda núm. 1.724 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 274.01.

Donde dice: «Campaña nieve 20.000.000», debe decir: «Campaña nieve 16.000.000».

Enmienda núm. 1.725 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 275.00.

Donde dice: «Premios, concursos y certámenes 94.000.000», debe decir: «Premios, concursos y certámenes 75.200.000».

Enmienda núm. 1.726 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 276.00.

Donde dice: «Publicaciones 7.000.000», debe decir: «Publicaciones 5.600.000».

Enmienda núm. 1.727 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 276.01.

Donde dice: «Premios, concursos y certámenes 4.000.000», debe decir: «Premios, concursos y certámenes 3.200.000».

Enmienda núm. 1.728 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Enmienda núm. 1.729 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 464.

Enmienda núm. 1.730 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 465.

Enmienda núm. 1.731 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 466.

Enmienda núm. 1.732 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 485.

Donde dice: «Para fomento de servicios y actividades en el área deportiva», debe decir: «Para fomento de servicios y actividades en el área deportiva, orientando la inversión hacia las escuelas de enseñanza Básica y Media».

Enmienda núm. 1.733 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 486.

Enmienda núm. 1.734 de adición al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 781.

«Para la celebración de una Feria intinerante de las culturas 114.137».

Justificación

Esta partida procede de:

20.01.486.	«71.418»
20.19.762.	«544.500»
20.03.141.	«7.308»
20.03.150.	«1.866»

Enmienda núm. 1.735 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 782.

«Para el Plan de informatización de las bibliotecas públicas andaluzas 5.000».

Justificación

Esta partida procede de:

20.01.271.

Enmienda núm. 1.736 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 783.

Para la creación de una Compañía de Danza 18.000».

Justificación

Esta partida procede de:

20.01.271.

Enmienda núm. 1.737 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 784.

Para creación de Talleres de Artes Plásticas 18.000».

Justificación

Esta partida procede de:

20.01.271.

Enmienda núm. 1.738 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 786.

«Creación de un Gabinete de Ordenación Teatral 60.000».

Justificación

Esta partida procede de:

20.19.762. «844.500».

Enmienda núm. 1.739 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 785.

Para la creación de una Feria itinerante del libro en Andalucía 74.263».

Justificación

Esta partida procede de:

20.01.150	«17.419».
20.01.151	«11.893».
20.02.141	«20.119».
20.02.150	«7.017».
20.02.226.02	6.400.000».

Enmienda núm. 1.740 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número I, artículo 14, numeración económica 141.

Enmienda núm. 1.741 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número I, artículo 15, numeración económica 150.

Enmienda núm. 1.742 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 200.00.

Donde dice: «Terrenos y bienes naturales 300.000», debe decir: «Terrenos y bienes naturales 240.000».

Enmienda núm. 1.743 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 3.570.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 2.856.000».

Enmienda núm. 1.744 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 550.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 440.000».

Enmienda núm. 1.745 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 210.00.

Donde dice: «Terrenos y bienes naturales 150.000», debe decir: «Terrenos y bienes naturales 120.000».

Enmienda núm. 1.746 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 7.100.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 5.680.000».

Enmienda núm. 1.747 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 9.250.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 7.400.000».

Enmienda núm. 1.748 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 219.00.

Donde dice: «Otro inmovilizado material 600.000», debe decir: «Otro inmovilizado material 480.000».

Enmienda núm. 1.749 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 24.071.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 19.256.800».

Enmienda núm. 1.750 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 16.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 12.800.000».

Enmienda núm. 1.751 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.500.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 2.000.000».

Enmienda núm. 1.752 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 6.000.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 4.800.000».

Enmienda núm. 1.753 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 18.950.000», debe decir: «Energía eléctrica 15.160.000».

Enmienda núm. 1.754 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 2.240.000», debe decir: «Agua 1.792.000».

Enmienda núm. 1.755 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 7.120.000», debe decir: «Combustibles 5.768.000».

Enmienda núm. 1.756 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 2.195.000», debe decir: «Vestuario 1.756.000».

Enmienda núm. 1.757 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servi-

cio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 8.600.000», debe decir: «Otros suministros 6.880.000».

Enmienda núm. 1.758 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 20.400.000», debe decir: «Telefónicas 16.320.000».

***Enmienda núm.* 1.759 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.**

Donde dice: «Otras 9.000.000», debe decir: «Otras 7.200.000».

Enmienda núm. 1.760 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 4.000.000», debe decir: «P.M.M. 3.200.000».

Enmienda núm. 1.761 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 6.500.000», debe decir: «Entes privados 5.200.000».

***Enmienda núm.* 1.762 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.00.**

Donde dice: «Edificios y locales 100.000», debe decir: «Edificios y locales 80.000».

Enmienda núm. 1.763 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 620.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 496.000».

Enmienda núm. 1.764 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Enmienda núm. 1.765 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 4.800.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 3.840.000».

Enmienda núm. 1.766 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 16.300.000», debe decir: «Dietas 13.040.000».

Enmienda núm. 1.767 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 19.700.000», debe decir: «Locomoción 15.760.000».

Enmienda núm. 1.768 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 270.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 400.000», debe decir: «Limpieza y aseo 320.000».

Enmienda núm. 1.769 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 270.01.

Donde dice: «Organos colegiados de asesoramiento 6.144.000», debe decir: «Organos colegiados de asesoramiento 4.195.000».

Enmienda núm. 1.770 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número I, artículo 14, numeración económica 141.

Enmienda núm. 1.771 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número I, artículo 15, numeración económica 150.

Enmienda núm. 1.772 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 1.172.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 937.600».

Enmienda núm. 1.773 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 203.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 400.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 320.000».

Enmienda núm. 1.774 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 210.00.

Donde dice: «Terrenos y bienes naturales 2.974.000», debe decir: «Terrenos y bienes naturales 2.379.200».

Enmienda núm. 1.775 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 63.650.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 50.920.000».

Enmienda núm. 1.776 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 27.440.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 21.795.200».

Enmienda núm. 1.777 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 35.000», debe decir: «Material de transporte 28.000».

Enmienda núm. 1.778 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 17.102.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 13.681.600».

Enmienda núm. 1.779 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 1.200.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 960.000».

Enmienda núm. 1.780 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 219.00.

Donde dice: «Otro inmovilizado material 8.420.000», debe decir: «Otro inmovilizado material 6.376.000».

Enmienda núm. 1.781 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 14.475.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 11.580.000».

Enmienda núm. 1.782 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 10.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 8.000.000».

Enmienda núm. 1.783 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 5.000.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 4.000.000».

Enmienda núm. 1.784 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 13.000.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 10.400.000».

Enmienda núm. 1.785 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 160.000», debe decir: «Material informático 128.000».

Enmienda núm. 1.786 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 58.235.000», debe decir: «Energía eléctrica 46.558.000».

Enmienda núm. 1.787 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 13.050.000», debe decir: «Agua 10.440.000».

Enmienda núm. 1.788 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 23.991.000», debe decir: «Combustibles 19.192.800».

Enmienda núm. 1.789 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 6.741.000», debe decir: «Vestuario 5.392.000».

Enmienda núm. 1.790 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.05.

Donde dice: «Productos alimenticios 108.715.000», debe decir: «Productos alimenticios 86.972.000».

Enmienda núm. 1.791 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 21.390.000», debe decir: «Otros suministros 17.112.000».

Enmienda núm. 1.792 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 20.694.000», debe decir: «Telefónicas 16.555.200».

Enmienda núm. 1.793 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «Otras 510.000», debe decir: «Otras 408.000».

Enmienda núm. 1.794 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 6.806.000», debe decir: «Entes privados 5.444.800».

Enmienda núm. 1.795 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 225.00.

Donde dice: «Locales 85.000», debe decir: «Locales 68.000».

Enmienda núm. 1.796 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.00.

Donde dice: «Cánones 200.000», debe decir: «*Cánones* 160.000».

Enmienda núm. 1.797 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 2.500.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 2.000.000».

Enmienda núm. 1.798 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 35.860.000», debe decir: «Limpieza y aseo 28.688.000».

Enmienda núm. 1.799 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.01.

Donde dice: «Seguridad 4.000.000», debe decir: «Seguridad 3.200.000».

Enmienda núm. 1.800 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 6.000.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 4.800.000».

Enmienda núm. 1.801 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «Reparación y conservación 20.200.000», debe decir: «Reparación y conservación 16.160.000».

Enmienda núm. 1.802 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.00.

Donde dice: «Material, suministros y otros 62.800.000», debe decir: «Material, suministros y otros 50.240.000».

Enmienda núm. 1.803 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 272.00.

Donde dice: «Puesta a punto de instalaciones 5.000.000», debe decir: «Puesta a punto de instalaciones 4.000.000».

Enmienda núm. 1.804 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 272.01.

Donde dice: «Transportes 11.000.000», debe decir: «Transportes 8.800.000».

Enmienda núm. 1.805 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 272.02.

Donde dice: «Víveres y otros suministros 80.000.000», debe decir: «Víveres y otros suministros 64.000.000».

Enmienda núm. 1.806 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 272.03.

Donde dice: «Actividades socioculturales 41.231.000», debe decir: «Actividades socioculturales 32.984.800».

Enmienda núm. 1.807 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 272.04.

Donde dice: «Otros 2.000.000», debe decir: «Otros 1.600.000».

Enmienda núm. 1.808 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 764.

Enmienda núm. 1.809 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 765.

Enmienda núm. 1.810 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 19, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 762.

Donde dice: «544.500», debe decir: «450.500».

Enmienda núm. 1.811 de adición al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: P. Alhambra, capítulo IV, subconcepto 450.

«Subvención de Consejería de Cultura 100.000».

Enmienda núm. 1.812 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: P. Alhambra, sección 20.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 69, numeración económica 692.04.

Donde dice: «147.491», debe decir: «247.491».

Enmienda núm. 1.813 de supresión al estado le-

tra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA sección 17.31.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 17.31, referente al IARA, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. No se especifican las comarcas de Reforma Agraria.
2. No hay indicadores para los planes de actuación de las comarcas de Reforma Agraria.
3. La adquisición de hectáreas de tierras no se corresponde con el monto destinado para su compra.
4. Hay una derivación de recursos hacia la mejora del monte en detrimento de la reforma de estructuras.

Enmienda núm. 1.814 de modificación al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, concepto 750.00.

Donde dice: «7.193.600», debe decir: «6.035.500».

Enmienda núm. 1.815 de modificación al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, concepto 750.01.

Donde dice: «5.126.210», debe decir: «2.412.000».

Enmienda núm. 1.816 de modificación al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, *capítulo VII.*

Donde dice: «14.053.000», debe decir: «10.181.090».

Enmienda núm. 1.817 de modificación al estado letra B, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA.

(Resumen por Capítulos)

Capítulo 3,	donde dice:	«660.000»,	debe decir:	«660.000»
" 4,	" "	«3.562.446»,	" "	«3.562.446»
" 5,	" "	«260.000»,	" "	«260.000»
" 6,	" "	«175.000»,	" "	«175.000»
" 7,	" "	«14.053.400»,	" "	«10.161.100»
" 8,	" "	«275.000»,	" "	«275.000»
TOTAL		«18.985.840»		«15.113.546»

Enmienda núm. 1.818 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.

Donde dice: «25.000», debe decir: «10.000».

Enmienda núm. 1.819 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.

Donde dice: «23.000», debe decir: «3.000».

Enmienda núm. 1.820 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Enmienda núm. 1.821 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, *sección* 17.31, *servicio* 01, *capítulo* número VI, artículo 60, numeración económica 600.00.

Donde dice: «758.000, debe decir: «1.258.000».

Justificación

Esta partida procede de:

17.31.01.460	«3.000»
17.31.02.760	«10.000»
17.31.01.220	«15.000»
17.31.01.226	«20.000»
17.31.01.212	«10.000»
17.31.02.221	«30.000»
17.31.02.227	«8.000»
17.31.02.230	«10.000»
17.31.02.231	«10.000»
17.01.760.	«18.000»
17.01.761.	«2.000»
17.01.762.	«14.000»
31.01.481.	«160.000»
31.01.226.07	«180.000»

Enmienda núm. 1.822 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 617.01.

Donde dice: «750.000», debe decir: «1.250.000».

Justificación

Esta partida procede de:

31.01.241.	«145.000»
31.01.243.	«227.000»
31.01.226.07.	«128.000»

Enmienda núm. 1.823 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 647.03.

Enmienda núm. 1.824 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.

Donde dice: «25.000», debe decir: «15.000».

Enmienda núm. 1.825 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «130.000», debe decir: «100.000».

Enmienda núm. 1.826 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.

Donde dice: «11.000», debe decir: «3.000».

Enmienda núm. 1.827 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «83.000», debe decir: «63.000».

Enmienda núm. 1.828 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 662.01.

Enmienda núm. 1.829 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 663.00.

Enmienda núm. 1.830 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 664.00.

Enmienda núm. 1.831 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 665.00.

Enmienda núm. 1.832 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 667.03.

Enmienda núm. 1.833 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 672.01.

Enmienda núm. 1.834 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 674.00.

Enmienda núm. 1.835 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 675.00.

Enmienda núm. 1.836 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 677.03.

Enmienda núm. 1.837 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 760.

Enmienda núm. 1.838 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 02, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 782.

Donde dice: «890.000», debe decir: «390.000».

Enmienda núm. 1.839 de supresión al estado le-

tra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 637.03.

Enmienda núm. 1.840 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: IARA, sección 17.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 647.03.

Enmienda núm. 1.841 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número I, artículo 12, numeración económica 125.01.

Donde dice: «700.000», debe decir: «900.000».

Justificación

Esta partida procede de:

31.01.125.03, «200.000».

Enmienda núm. 1.842 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número I, artículo 12, numeración económica 125.03.

Donde dice: «950.000», debe decir: «750.000».

Enmienda núm. 1.843 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 45.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 36.000.000».

Enmienda núm. 1.844 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 5.000.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 4.000.000».

Enmienda núm. 1.845 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 30.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 24.000.000».

Enmienda núm. 1.846 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 2.000.000», debe decir: «Material de transporte 1.600.000».

Enmienda núm. 1.847 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 64.000.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 51.200.000».

Enmienda núm. 1.848 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 9.000.000», debe decir: «Energía eléctrica 7.2000.000».

Enmienda núm. 1.849 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 6.000.000», debe decir: «Otros suministros 4.800.000».

Enmienda núm. 1.850 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 92.000.000», debe decir: «P.M.M. 73.600.000».

Enmienda núm. 1.851 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 38.000.000», debe decir: «Vehículos 30.400.000».

Enmienda núm. 1.852 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.08.

Donde dice: «Otro inmovilizado 4.000.000», debe decir: «Otro inmovilizado 3.200.000».

Enmienda núm. 1.853 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 224.09.

Donde dice: «Otros riesgos 2.500.000», debe decir: «Otros riesgos 2.000.000».

Enmienda núm. 1.854 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «320.000», debe decir: «12.000».

Enmienda núm. 1.855 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 90.000.000», debe decir: «Limpieza y aseo 72.000.000».

Enmienda núm. 1.856 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.01.

Donde dice: «Seguridad 30.000.000», debe decir: «Seguridad 24.000.000».

Enmienda núm. 1.857 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 32.500.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 26.000.000».

Enmienda núm. 1.858 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «Otros 30.000.000», debe decir: «Otros 24.000.000».

Enmienda núm. 1.859 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 241.00.

Donde dice: «145.530», debe decir: «530».

Enmienda núm. 1.860 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 243.

Donde dice: «227.788», debe decir: «788».

Enmienda núm. 1.861 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Enmienda núm. 1.862 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01, servicio 31.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la sección 01.31, referida a la Agencia de Medio Ambiente, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. Las actividades reseñadas no se corresponden en su totalidad a las contempladas en el Decreto de Constitución del AMA, existiendo un conflicto no resuelto entre el IARA y el AMA.
2. No hay una política clara y definida con respecto al programa educativo medio-ambiental.

Enmienda núm. 1.863 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número IV, artículo 45, numeración económica 450.

Donde dice: «1.444.019», debe decir: «1.409.019».

Enmienda núm. 1.864 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.

Donde dice: «16.090», debe decir: «12.090».

Enmienda núm. 1.865 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.

Donde dice: «23.000», debe decir: «8.000».

Enmienda núm. 1.866 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítu-

lo número II, artículo 22, numeración económica 227.

Donde dice: «15.800», debe decir: «10.880».

Enmienda núm. 1.867 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 602.

Donde dice: «100.000», debe decir: «50.000».

Enmienda núm. 1.868 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 605.

Donde dice: «15.000», debe decir: «10.000».

Enmienda núm. 1.869 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 606.

Donde dice: «72.000», debe decir: «42.000».

Enmienda núm. 1.870 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 01, capítulo número VI, artículo 65, numeración económica 657.03.

Donde dice: «28.500», debe decir: «3.516.700».

Justificación

Esta partida procede de:

17.31.01	647.03	«1.053.400»
17.31.02	662.01	«20.000»
17.31.02	663.00	«70.000»
17.31.02	664.00	«26.000»
17.31.02	665.00	«4.000»
17.31.02	667.03	«825.000»
17.31.02	672.01	«10.000»
17.31.02	674.00	«20.000»
17.31.02	675.00	«2.000»
17.31.02	677.03	«957.800»
17.31.02	782	«500.000»

Enmienda núm. 1.871 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 03, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 668.00.

Donde dice: «23.000», debe decir: «123.000».

Justificación

Esta partida procede de:

01.31.31	602	«50.000»
01.31.01	605	«5.000»
01.31.01	606	«30.000»
01.31.03	669	«15.000»

Enmienda núm. 1.872 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 03, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 669.

Donde dice: «19.371, debe decir: «4.371».

Enmienda núm. 1.873 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, servicio 19, capítulo número VI, artículo 65, numeración económica 657.

Donde dice: «79.300», debe decir: «1.237.400».

Justificación

Esta partida procede de:

17.31.19	637.03	«349.400»
17.31.19	647.03	«808.700»

Enmienda núm. 1.874 de modificación al estado letra B, Organismos Autónomos: AMA, capítulo VII, artículo 75, concepto 750.00.

Donde dice: «332.700», debe decir: «1.490.800».

Justifiación

Esta partida procede de:

17.31	19.637.03	«349.400»
17.31	19.647.03	«808.700»

Enmienda núm. 1.875 de modificación al estado letra B, Organismos Autónomos: AMA, capítulo VII, artículo 75, concepto 750.01.

Donde dice: «989.000», debe decir: 4.388.200».

Justificación

Esta partida procede de:

17.31.01	647.03	«1.053.400»
17.31.02	662.01	«20.000»
17.31.02	663.00	«70.000»
17.31.02	664.00	«26.000»
17.31.02	665.00	«4.000»

17.31.02	667.03	«825.000»
17.31.02	672.01	«10.000»
17.31.02	674.00	«20.000»
17.31.02	675.00	«2.000»
17.31.02	677.03	«957.000»
17.31.02	782	«500.000»

Enmienda núm. 1876 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos: AMA, sección 01.31, capítulo VII.

Donde dice: «2.292.671», debe decir: «6.940.971».

Enmienda núm. 1.877 de modificación al estado letra B, Organismos Autónomos: AMA.

(Resumen de capítulos)

	Donde dice:	Debe decir:
Cap. 3	«167.344»	«167.344»
Cap. 4	«1.444.019»	«1.409.019»
Cap. 7	«2.294.671»	«6.940.971»
	«3.906.034»	«8.517.334»

Justificación

En coherencia con las enmiendas anteriores, en donde se justifican los incrementos de las distintas partidas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986.
El Portavoz del G.p.
Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.p. Socialista presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1.878 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, programa 2.3.A, numeración económica 226.

En el programa 2 3.A., «Fomento del empleo», de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, la aplicación 226.02, «Gastos diversos», se incluye en la 226.01, que quedaría con una partida de 6.000.000 de pesetas.

Enmienda núm. 1.879 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número VIII, programa 1.2.G., numeración económica 843.

Dar de baja la aplicación 16.01.843, «Participación en Capital de SOPREA», en el programa 1.2.G., y dar de alta dicha aplicación en el programa 6.2.A., «Promoción y Desarrollo Industrial».

Enmienda núm. 1.880 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 488.

En la aplicación 14.01.488, donde dice: «Para Asociaciones de Emigrantes Andaluces», debe decir: «Para Entidades de Emigrantes Andaluces».

Enmienda núm. 1.881 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

En la aplicación 14.01.460, donde dice: «Para Guarderías Infantiles Temporeras», debe decir: «Para asistencia a los emigrantes y sus familias».

Enmienda núm. 1.882 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número VI, artículos 60 y 66.

Se propone la siguientes modificación:

Baja en los créditos		(ptas. miles)
602.01.	Edificio y otras construcciones	330.000
603.00.	Maquinaria, instalaciones y utillajes	304.000
604.00.	Material de transporte	417.000
605.00.	Mobiliario y enseres	127.000
662.01.	Edificios y otras construcciones	128.700

Alta en el crédito

673.00.	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.306.700

Sevilla, 29 de diciembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Socialista,
Manuel Pezzi Ceretto.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

La Agrupacion de Diputados del PDP presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1.883 de supresión al texto articulado, Exposición de Motivos.

Justificación

No refleja ninguno de los ambiciosos planes y cambios que anuncia.

Enmienda núm. 1.884 de modificación al texto articulado, Exposición de Motivos.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987 responde a las aspiraciones de la sociedad andaluza de contar con una administración austera, transparente en lo que se refiere al control de sus gastos, justa en lo que atañe a las retribuciones de su personal, son incentivadoras de la inversión. Consagra el principio de control riguroso y puntual por el Parlamento de Andalucía del gasto público y elimina las prácticas viciosas de anteriores presupuestos que tendían a institucionalizar constantes y discrecionales modificaciones de créditos.

Los presupuestos así concebidos son fuertemente inversores y reducen los gastos consultivos derivados de una Administración Autónoma controlada y eficaz.

Enmienda núm. 1.885 de modificación al texto articulado, artículo 2.°, apartado 2.

El texto del apartado segundo deberá quedar como sigue:

«No podrán modificarse los créditos iniciales sin control del Parlamento».

Justificación

Control parlamentario.

Enmienda núm. 1.886 de modificación al texto articulado, artículo 3.°, apartado 1, párrafo 2.°

«Con efecto de 1 de enero de 1987, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras del personal de servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía será del 6%, excepto para los altos cargos, en cuyas retribuciones no se producirá incremento alguno. Esta limitación... retributiva».

Justificación

Evitar el incremento proporcional en las retribuciones, para que no se vean perjudicadas las rentas más bajas en beneficio de las más elevadas.

Enmienda núm. 1.887 de adición al texto articulado, artículo 3.°, apartado 1, nuevo párrafo 2.°

«No obstante, si el índice de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística registra a 31 de diciembre de 1987 un incremento superior al señalado en el párrafo anterior como incremento de las retribuciones, se efectuará una revisión de las mismas en el momento que se determine de forma oficial dicha circunstancia y, en su caso, se abonará la diferencia con efectos 1 de enero de 1987.»

Justificación

Se trata de mantener el poder adquisitivo de las retribuciones de personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.888 de supresión al texto articulado, artículo 3.°, apartado 3.

Justificación

No tiene sentido crear este fondo de distribución discrecional.

Enmienda núm. 1.889 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 6, párrafo 2.°

Donde dice: «5%», debe decir: «6%».

Justificación

Coherencia con la enmienda al artículo 3.°, apartado 1, párrafo 1.°

Enmienda núm. 1.890 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 8.

Donde dice: «5%», debe decir: «6%».

Justificación

Coherencia con la enmienda al artículo 3.°, apartado 1, párrafo 1.°

Enmienda núm. 1.891 de modificación al texto articulado, artículo 4.°, apartado 9.

El texto deberá quedar como sigue:

«Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1986 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se aplicará el incremento del 6% respecto del que le correspondiere legalmente en la aplicación general en dicho ejercicio.»

Enmienda núm. 1.892 de modificación al texto articulado, artículo 5.°

«Las retribuciones del personal eventual existente al servicio de la Junta de Andalucía experimen-

tarán un incremento del 6% sobre los correspondientes a 1986.»

Justificación

Mantener el nivel adquisitivo de las retribuciones y evitar el incremento exclusivamente proporcional de las mismas.

Enmienda núm. 1.893 de modificación al texto articulado, artículo 6.°, párrafo 1.°

«Las retribuciones del personal interino experimentarán un incremento retributivo del 6% con respecto a la reconocida en el año 1986.»

Justificación

Mantener el nivel adquisitivo de las retribuciones y evitar el incremento exclusivamente proporcional de las mismas.

Enmienda núm. 1.894 de modificación al texto articulado, artículo 10, apartado 3.°

Cambiar la expresión «una jornada inferior a la normal» por la de «una jornada inferior a la fijada para el puesto de trabajo que ocupe».

Justificación

No hay jornada general que pueda entenderse como normal para cualquier puesto de trabajo, sino que debe tomarse como tal la del puesto de trabajo considerado».

Enmienda núm. 1.895 de supresión al texto articulado, artículo 12, apartado 2, párrafo 1.°

Suprimer la frase «...o la obtención de ingresos adicionales».

Justificación

No debe aceptarse tal posibilidad.

Enmienda núm. 1.896 de supresión al texto articulado, artículo 12, apartado 2, párrafo 2.°

Suprimir la frase «o en su defecto, de inversiones de la Consejería u organismo que la proponga».

Justificación

Andalucía no puede permitirse el lujo de prescindir de inversión alguna con un presupuesto que ya es escasamente inversor.

Enmienda núm. 1.897 de adición al texto articulado, artículo 12, apartado 3, párrafo 2.°

«...De cualquier modificación de plantillas presupuestarias deberá darse cuenta de forma inmediata al Parlamento.»

Justificación

Control parlamentario.

Enmienda núm. 1.898 de modificación al texto articulado, artículo 12, apartado 3.

«Corresponde al Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previo informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y Gobernación, aprobar los proyectos de modificación de plantillas presupuestarias que impliquen un incremento del importe total de los créditos consignados en el capítulo correspondiente del presupuesto de gastos de cada Consejería y sus organismos autónomos, cuando no se produzca dicho incremento las modificaciones de plantilla deberán ser tramitadas y aprobadas por el Consejo de Gobierno, con informes previos favorables de las Consejerías antes mencionadas.»

Justificación

Tema suficientemente importante para ser tratado en el Parlamento, ya que modifica o puede modificar sustancialmente el presupuesto aprobado, en su día, por la Cámara y no resulta razonable que el Ejecutivo pueda modificarlo sin control de ningún tipo.

Enmienda núm. 1.899 de supresión al texto articulado, artículo 13, apartado 1, letra a), párrafo 2.°

Justificación

Se incluye como nuevo apartado, núm. 3 completo.

Enmienda núm. 1.900 de supresión al texto articulado, artículo 13, apartado 1, letra c).

Justificación

No resultan necesarios los contratos contemplados en el texto.

Enmienda núm. 1.901 de supresión al texto articulado, artículo 13, apartado 1, letra c).

Justificación

Su mantenimiento no se justifica. Tampoco existe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Enmienda núm. 1.902 de adición al texto articulado, artículo 13, apartado 1, nueva letra c).

«En todo caso deberán existir consignaciones presupuestarias suficientes para cubrir los gastos de las contrataciones establecidas en las letras *a)* y *b)* de este apartado y, a su vez, el Consejo de Gobierno enviará, trimestralmente, a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía una relación de las contrataciones efectuadas en base a lo regulado en este precepto.»

Justificación

Las consignaciones presupuestarias deben existir para limitar y realizar de forma coherente estas contrataciones. El envío de información a la Comisión de Hacienda y Presupuestos se justifica en la necesidad de control de esta actividad, que no puede ni debe quedar de forma discrecional en poder del Ejecutivo.

Enmienda núm. 1.903 de adición al texto articulado, artículo 13, apartado 2, párrafo 2.°

«La contratación del personal laboral se habrá de hacer a través de las oficinas de empleo, con prioridad para los trabajadores sin subsidio de desempleo.»

Enmienda núm. 1.904 de adición al texto articulado, artículo 13, apartado 3.

Se incluirá como apartado 3:
«Todas las anteriores contrataciones requerirán el informe favorable de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de personal fijo o de crédito suficiente en los conceptos presupuestarios correspondientes».

Justificación

Mejora técnica, así alcanza a todas las contrataciones previstas en el art. 13 y no sólo a las del párrafo *a)* del apartado 1, como se prevé en el texto articulado.

Enmienda núm. 1.905 de adición al texto articulado, artículo 13, apartado 4.

Se añadirá como apartado 4 lo siguiente:
«De dichas contrataciones se dará inmediata cuenta al Parlamento».

Justificación

Control parlamentario.

Enmienda núm. 1.906 de modificación al texto articulado, artículo 14.

El texto deberá quedar así:
«...o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda del 20% del importe del precio inicial de la contrata, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, previos informes adecuados, y con la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento, la proposición o proposiciones afectadas».

Justificación

El sistema propuesto por la Ley no garantiza contra una adjudicación temeraria.

Enmienda núm. 1.907 de modificación al texto articulado, artículo 15, apartado 1, párrafo 1.°

Donde dice: «Cincuenta millones», debe decir: «Veinticinco millones».

Justificación

La cantidad de veinticinco millones es suficiente para llevar a efectos sin excesivos trámites los contratos que tienen una relativa pequeña cuantía.

Enmienda núm. 1.908 de modificación al texto articulado, artículo 15, apartado 1, párrafo 2.°

Donde dice: «Semestralmente», debe decir: «Trimestralmente».

Justificación

Control parlamentario más inmediato.

Enmienda núm. 1.909 de modificación al texto articulado, artículo 15, apartado 1, párrafo 3.°

Donde dice: «Semestralmente», debe decir: «Trimestralmente».

Justificación

Seis meses es un lapso de tiempo demasiado largo para llevar a cabo un control efectivo.

Enmienda núm. 1.910 de modificación al texto articulado, artículo 15, apartado 2.

Donde dice: «Setecientas cincuenta mil pesetas», debe decir: «Quinientas mil pesetas».

Justificación

La cantidad de quinientas mil pesetas es más que suficiente para no entorpecer estos suministros menores.

Enmienda núm. 1.911 de modificación al texto articulado, artículo 16, apartado 1.

Donde dice: «Mil millones de pesetas», debe decir: «Quinientos millones de pesetas».

Justificación

La cantidad de quinientos millones es lo suficientemente importante para que los gastos superiores a la misma requieran la aprobación del Consejo de Gobierno. Hay que tener en cuenta que la cifra tope de mil millones aparece en los Presupuestos Generales del Estado para este concepto, pero dichos Presupuestos, obviamente, son muy superiores a los de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.912 de modificación al texto articulado, artículo 16, apartado 2.

Donde dice: «Mil millones», debe decir: «Quinientos millones».

Justificación

La cantidad de quinientos millones es lo suficientemente importante para que los gastos superiores a la misma requieran la aprobación del Consejo de Gobierno. Hay que tener en cuenta que la cifra tope de mil millones aparece en los Presupuestos Generales del Estado para este concepto, pero dichos Presupuestos, obviamente, son muy superiores a los de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.913 de modificación al texto articulado, artículo 16, apartado 3.

«Se autoriza a los órganos de contratación la tramitación urgente, prevista en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de abril de 1985, y siempre que se den las circunstancias señaladas en dicho precepto, para la contratación de obras de hasta 200 millones de pesetas, si bien el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a 15 días.»

Justificación

Motivos de garantía. Este apartado 3 debe referirse sólo a obras de reconocida necesidad surgidas como consecuencia de circunstancias imprevistas y será necesaria la declaración de urgencia acordada por orden de alguna Consejería.

Enmienda núm. 1.914 de adición al texto articulado, artículo 16, nuevo párrafo 4.°

«Mensualmente se le dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de las operaciones reflejadas en los apartados precedentes de este artículo.»

Justificación

Razones de control parlamentario.

Enmienda núm. 1.915 de supresión al texto articulado, artículo 17, párrafo 3.°

Justificación

No tiene sentido otorgar subvenciones nominativas por la discrecionalidad que ello conllevaría.

Enmienda núm. 1.916 de supresión al texto articulado, artículo 17, párrafo 3.°

Justificación

Es una discrecionalidad rayana en la arbitrariedad, ya que no se delimita adecuadamente el concepto jurídico indeterminado.

Enmienda núm. 1.917 de adición al texto articulado, artículo 18, párrafo 1.°

«En los centros docentes públicos... aprobatorio de las cuentas, dentro del mes siguiente al término del curso escolar.»

Justificación

Los centros docentes privados que han sido subvencionados deben justificar sus cuentas en el plazo de un mes tras el término del curso escolar, lo mismo debe ocurrir con los centros docentes públicos.

Enmienda núm. 1.918 de adición al texto articulado, artículo 19, apartado 1.

Debe añadirse lo siguiente:
«...o las reducciones proporcionales de gasto con la especificación presupuestaria debida».

Justificación

Equilibrio presupuestario.

Enmienda núm. 1.919 de adición al texto articulado, artículo 20, apartado 4, párrafo 3.°

Se añadirá en punto y seguido lo siguiente:
«No podrán concurrir en una misma empresa garantías que superen el 25% del importe consignado en el párrafo 1.° de este apartado».

Justificación

Debe evitarse acumulación de riesgos.

Enmienda núm. 1.920 de modificación al texto articulado, artículo 20, apartado 5.

Donde dice: «...mil millones de pesetas (1.000.000.000 ptas.)», debe decir: «...dos mil millones de pesetas (2.000.000.000 ptas)».

Justificación

Aumento del apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Enmienda núm. 1.921 de adición al texto articulado, artículo 20, apartado 5, párrafo 2.°

Se añadirá en punto y aparte lo siguiente:
«El importe de cada uno de los avales concedidos no podrá superar el 10% de la cuantía global máxima autorizada por este punto».

Justificación

Debe evitarse la acumulación de riesgos, y al mismo tiempo posibilitar una mayor distribución del beneficio del aval.

Enmienda núm. 1.922 de modificación al texto articulado, artículo 20, apartado 8.

Donde dice: «Trimestralmente», debe decir: «Mensualmente».

Justificación

Razones de control parlamentario.

Enmienda núm. 1.923 de modificación al texto articulado, artículo 21, apartado 3.

Donde dice: «Veinte mil millones de pesetas (20.000.000.000)», debe decir: «diez mil millones de pesetas (10.000.000.000)».

Justificación

Cantidad que debe ser suficiente para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Enmienda núm. 1.924 de modificación al texto articulado, artículo 21, párrafo 1.°

La entrada del artículo que dice: «Se autoriza al Consejo de Gobierno...», deberá modificarse en el siguiente sentido: «Se autoriza, previa propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, al Consejo de Gobierno, que fijará sus características, a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:».

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda núm. 1.925 de modificación al texto articulado, artículo 22, apartado 2.

Donde dice: «...en aquellos supuestos en que se remitan a las prevenciones contenidas en dicha Ley», debe decir: «...salvo en aquellos supuestos contenidos en dicha Ley».

Justificación

Mejor adecuación a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Enmienda núm. 1.926 de supresión al texto articulado, artículo 23, apartado 4.

Justificación

Contención y control del gasto público.

Enmienda núm. 1.927 de modificación al texto articulado, artículo 23, apartado 1.

Donde dice: «...de nuevos servicios...», debe decir: «...de nuevas competencias, en base a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de Andalucía, ...».

Justificación

Posibilitar las previsiones del artículo 21 del Estatuto de Autonomía.

Enmienda núm. 1.928 de modificación al texto articulado, artículo 24, letra c), párrafo 1.°

Donde dice: «o se deriven», debe decir: «salvo cuando se deriven».

Justificación

Por motivos de redacción, teniendo en cuenta la enmienda de supresión a este texto.

Enmienda núm. 1.929 de adición al texto articulado, artículo 24, apartado 1, letra a).

«*a)* No podrán afectar a los créditos para gastos del personal, ni a los ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio salvo autorización del Parlamento.»

Justificación

Con el nuevo texto se respeta lo establecido en el artículo 47 *a)* de la Ley 5/83, de 19 de julio, que regula la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.930 de supresión al texto articulado, artículo 24, apartado 1, letra b).

Debe suprimirse: «Salvo cuando afecten a créditos de personas».

Justificación

Artículo 47 *b)*, Ley 5/83, de 19 de julio, que regula la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.931 de modificación al texto articulado, artículo 24, apartado 1, letra b).

Donde dice: «o se deriven», debe decir: «salvo cuando se deriven».

Justificación

Por motivos de redacción, teniendo en cuenta la enmienda de supresión a este texto.

Enmienda núm. 1.932 de supresión al texto articulado, artículo 24, apartado 1, letra c).

Debe suprimirse: «salvo cuando afecten a créditos de personas».

Justificación

Artículo 47 *c)*, Ley 5/83, de 19 de julio, que regula la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.933 de modificación al texto articulado, artículo 24, apartado 1, letra e).

«*e)* No afectarán a más de un programa».

Justificación

Respetar lo establecido en el artículo 47, letra *d)*, Ley 5/83, de 19 de julio, que regula la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.934 de adición al texto articulado, artículo 24, apartado 1, letra f).

«*f)* No podrán realizarse con cargo a créditos incorporados procedentes de ejercicios anteriores.»

Justificación

Respecto a lo establecido en el artículo 47 *e)*, Ley 5/83, de 19 de julio, que regula la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.935 de modificación al texto articulado, artículo 25, apartado 1, letra A)a).

Donde dice: «siempre que no afecten al subconcepto 226.01», debe decir: «siempre que no traten de incrementar el subconcepto 226.01».

Justificación

De esta forma pueden realizarse transferencias que disminuyan los gastos de atenciones protocolarias y representativas.

Enmienda núm. 1.936 de modificación al texto articulado, artículo 25, apartado 1, letra c), párrafo 1.º

«Por decisión del Consejero de Hacienda, podrán incorporarse al Estado de Gasto del ejercicio inmediatamente siguiente los créditos que amparan compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario, y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo».

Justificación

Respetar lo establecido en la Ley 5/83, de 19 de julio, que regula la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 1.937 de adición al texto articulado, artículo 25, apartado 1, letra c) párrafo 2.º

«El Consejero de Hacienda comunicará con carácter previo a la Comisión de Hacienda y Presupuestos las incorporaciones que se vayan a realizar de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior».

Justificación

Control parlamentario efectivo.

Enmienda núm. 1.938 de adición al texto articulado, artículo 25, apartado 2.

Debe añadirse: «de la que se dará cuenta inmediata a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía».

Justificación

Motivos de control parlamentario.

Enmienda núm. 1.939 de supresión al texto articulado, artículo 26, letra b).

Justificación

Por la trascendencia del tema, no debe ser competencia de la Consejería de Economía y Hacienda.

Enmienda núm. 1.940 de adición al texto articulado, artículo 27

«Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería efectada, autorizar transferencias de créditos presupuestarios, cuando afecten a servicios u organismos autónomos de una misma Consejería».

Justificación

Por la importancia del asunto, debe ser competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.941 de supresión al texto articulado, artículo 27.

Justificación

Por la trascendencia del tema, no debe ser competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.942 de adición al texto articulado, artículo 27 (bis).

«Corresponde al Parlamento, a propuesta del Consejo de Gobierno, autorizar la transferencia de créditos entre distintas secciones.»

Justificación

Control parlamentario del texto presupuestario aprobado, que no podría realizarse si la transferencia entre las distintas secciones, fuera competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.943 de modificación al texto articulado, artículo 28, apartado 1.

Donde dice: «La Consejería de Economía y Hacienda», debe decir: «Consejo de Gobierno».

Justificación

El tema requiere que sea competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.944 de adición al texto articulado, artículo 28, apartado 2.

«Serán necesarios los informes favorables de la Consejerías de Gobernación y Economía y Hacienda para autorizar, ...en el art. 4.°.»

Justificación

Por el asunto resulta necesario el informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

Enmienda núm. 1.945 de modificación al texto articulado, artículo 28, apartado 3.

Donde dice: «Consejería de Economía y Hacienda», debe decir: «Consejo de Gobierno».

Justificación

La importancia del tema requiere que sea competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.946 de adición al texto articulado, artículo 28 bis.

«El Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta inmediata y motivada a la Comisión de Hacienda y Presupuestos de aquellas transferencias y modificaciones que afecten a los créditos iniciales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

Justificación

Control parlamentario.

Enmienda núm. 1.947 de adición al texto articulado, artículo 29, párrafo 1.°

Debe incluirse, a continuación de «...o que se establezcan...», lo siguiente «..., y en todos los casos especificándolo en la liquidación trimestral provisional, ...». Continúa con: «... los créditos incluidos...».

Justificación

Necesario control parlamentario.

Enmienda núm. 1.948 de supresión al texto articulado, artículo 29, apartado 2.

Justificación

No deben ser créditos ampliables los referentes al pago de intereses, amortizaciones del principal y gastos derivados de la deuda pública, ya que está presupuestado lo relacionado con este concepto.

Enmienda núm. 1.949 de supresión al texto articulado, artículo 29, apartado 3.

Justificación

No deben ser créditos ampliables los relativos al pago de las obligaciones derivados de quebrantos de operaciones de créditos avalados por la Junta de Andalucía, dado que está presupuestado específicamente todo lo relacionado con este concepto.

Enmienda núm. 1.950 de adición al texto articulado, artículo 30, apartado 4.

Deberá incluirse como párrafo 4.° lo siguiente, en punto y aparte.

«Las Consejerías y demás organismos autónomos que gestionen las tasas y tributos parafiscales afectadas por lo dispuesto en los párrafos anteriores procederán a señalar, con efectos de la entrada en vigor de la presente Ley, las nuevas cuantías resultantes de la aplicación de la misma, debiendo remitir a la Consejería de Economía y Hacienda, antes del 31 de marzo de 1987, una Memoria, en la que se especifiquen aquéllas, el proceso de cálculo realizado y la recaudación prevista en el ejercicio. El Consejero de Economía y Hacienda comunicará, dentro del trimestre siguiente, al Parlamento las previsiones mencionadas».

Justificación

Necesario control del ingreso.

Enmienda núm. 1.951 de modificación al texto articulado, Anexo II, Consejería Gobernación, Concepto 10.1.

«El devengo de la Tasa se producirá en el momento de la efectiva prestación del servicio que constituye el hecho imponible de la misma. No obstante, en el momento de la solicitud de la prestación del servicio, habrá de depositarse efectivo o garantía que alcance al 50% de la cantidad que, en su caso, correspondería en relación con el servicio solicitado.»

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda núm. 1.952 de adición al texto articulado, Disposición Adicional 3.ª.

«La Mesa del Parlamento, a propuesta del Presidente de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, podrá acordar... sin limitación alguna.»

Justificación

Resulta innecesaria la opinión de las agrupaciones de Diputados que no pertenecen a la Mesa del Parlamento.

Enmienda núm. 1.953 de supresión al texto articulado, Disposición Adicional 4.ª.

Justificación

No es la fórmula adecuada de planteamiento, debe proponerse mediante Anexo.

Enmienda núm. 1.954 de supresión al texto articulado, Disposición Adicional 5.ª.

Justificación

La fórmula adecuada sería la modificación, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza. Resulta poco correcto la modificación de la Ley General en un ámbito temporal limitado, como lo es el de la Ley de Presupuestos.

Enmienda núm. 1.955 de modificación al texto articulado, Disposición Adicional 5.ª.

La Disposición deberá quedar así:

«Durante la vigencia de la presente Ley, el tipo de interés aplicable se determinará conforme a lo que establece el artículo 1.° de la Ley 24/1984, de 29 de junio, de modificación del tipo de interés legal».

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda núm. 1.956 de modificación al texto articulado, Disposición Adicional 6.ª.

Sustituir: «...con exclusión...» por: «...con independencia...».

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda núm. 1.957 de modificación al texto articulado, Disposición Adicional 7.ª, párrafo 1.º

Donde dice: «Consejería de Economía y Hacienda», debe decir: «Consejo de Gobierno».

Justificación

El tema requiere que sea competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.958 de adición al texto articulado, Disposición Adicional 7.ª, párrafo 1.º

«...ejercicios cerrados, dando cuenta inmediata a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de estas incorporaciones.»

Justificación

Control parlamentario efectivo.

Enmienda núm. 1.959 de modificación al texto articulado, Disposición Adicional 7.ª, párrafo 2.º

Donde dice: «Consejo de Gobierno», debe decir: «Parlamento de Andalucía».

Justificación

La importancia del tema requiere que sea competencia del Parlamento de Andalucía.

Enmienda núm. 1.960 de modificación al texto articulado, Disposición Adicional 8.ª

Donde dice: «Consejería de Economía y Hacienda», debe decir: «Parlamento de Andalucía».

Justificación

Se trata de una modificación fundamental que requiere, en todo caso, la aprobación del Parlamento.

Enmienda núm. 1.961 de modificación al texto articulado, Disposición Adicional 10.ª

Donde dice: «Consejería de Economía y Hacienda», debe decir: «Consejo de Gobierno».

Justificación

El tema requiere que sea competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.962 de adición al texto articulado, Disposición Adicional 10.ª

Debe añadirse: «a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda».

Justificación

Resulta necesario la propuesta técnica de dicha Consejería al Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.963 de adición al texto articulado, Disposición Final 2.ª.

Debe añadirse: «Dando cuenta inmediata al Parlamento de Andalucía».

Justificación

Razones de control parlamentario.

Enmienda núm. 1.964 de modificación al texto articulado, Disposición Final 2.ª.

Donde dice: «Consejería de Economía y Hacienda», debe decir: «Consejo de Gobierno».

Justificación

El tema requiere que sea competencia del Consejo de Gobierno.

Enmienda núm. 1.965 de adición al texto articulado, Disposición Final 5.ª

«Para asegurar el equilibrio financiero del Presupuesto, la incorporación a otro ejercicio de crédito presupuestario autorizado para el de 1987, se ha de regir por las siguientes normas:

1.º Los créditos para operaciones corrientes consignadas en el estado de gasto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza y de los entes enumerados en las letras *b)* y *c)* del punto 1 del art. 1.º de esta Ley, con cargo a los que no se hubieran reconocido obligaciones mediante la formalización del documento contable oportuno, con anterioridad al 31 de enero de 1988, no podrán ser objeto de incorporación al ejercicio de 1988 y quedarán totalmente anuladas.

2.º Si los créditos a los que se refiere el punto anterior han sido objeto de disposición, y el 31 de enero no se han podido reconocer las obligaciones correspondientes, se podrán aplicar la disposición, el reconocimiento de las obligaciones, si es procedente, y los pagos a los créditos de la misma naturaleza autorizados en el Presupuesto vigente para 1988.

3.° Los importes de los créditos presupuestarios destinados a transferencias corrientes a favor de los organismos autónomos se han de ajustar de tal manera que en la liquidación de los correspondientes presupuestos de operaciones corrientes resulte equilibrada el 31 de diciembre. Por el importe de la última doceava parte de estos créditos se ha de reconocer contablemente la obligación, pero no se ha de ordenar el pago hasta que no se efectúe la regularización a que se refiere el número anterior.»

Enmienda núm. 1.966 de adición al texto articulado, Disposición Final 4.ª

«En el supuesto de tener que prorrogar el presupuesto de acuerdo con lo que establece el art. 36 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a que se efectúen las imputaciones de créditos de acuerdo a lo establecido en dicho artículo y en el 31 de la misma Ley.»

Enmienda núm. 1.967 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «46.196.000», debe decir: «43.887.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.968 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 11.

Donde dice: «77.318.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.969 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «275.300.000», debe decir: «278.053.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 2.753.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.970 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «44.062.000», debe decir: «44.502.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 340.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.971 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 20.

Donde dice: «13.080.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.972 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.

Donde dice: «8.700.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.973 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «22.242.000», debe decir: «18.700.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.974 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «11.400.000», debe decir: «1.400.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.975 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «16.000.000», debe decir: «10.800.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.976 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «4.300.000», debe decir: «2.500.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.977 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «23.000.000», debe decir: «8.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.978 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «293.500.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.979 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «14.500.000», debe decir: «5.700.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.980 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «102.750.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.981 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número II, artículo 23.

Donde dice: «21.800.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.982 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 41, numeración económica 410.

Donde dice: «1.444.019.000», debe decir: «1.349.010.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.983 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 41, numeración económica 411.

Donde dice: «15.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.984 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «75.000.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.985 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 612.01.

Donde dice: «100.000.000», debe decir: «75.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.986 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 603.00.

Donde dice: «30.000.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.987 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 623.00.

Donde dice: «40.000.000», debe decir: «35.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.988 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 637.00.

Donde dice: «110.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.989 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VII, artículo 71, numeración económica 711.

Donde dice: «989.000.000», debe decir: «1.084.009.000».

Justificación

Incremento de la inversión.
Los 95.009.000 millones de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por un total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.990 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 740.

Donde dice: «1.000.000.000», debe decir: «500.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.991 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 740.

Donde dice: «A Empresas y otros Entes públicos para financiación de programas», debe decir: «A Empresas y otros Entes públicos para financiación de programas del tercer canal».

Justificación

Aclaración del concepto presupuestario.

Enmienda núm. 1.992 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 01, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 741.

Donde dice: «99.000.000», debe decir: «199.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 100.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.993 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 02, servicio 03, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «1.599.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 441.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.994 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 02, servicio 03, capítulo número II, artículo 21.

Donde dice: «115.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 385.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.995 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 02, servicio 03, capítulo número II, artículo 22.

Donde dice: «4.400.000», debe decir: «8.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 3.600.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.996 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «45.619.000», debe decir: «43.338.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.997 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número I, artículo 11.

Donde dice: «6.769.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 1.998 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «413.219.000», debe decir: «417.351.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 4.132.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 1.999 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «11.609.000», debe decir: «11.715.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 106.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.000 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «43.463.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.001 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «37.515.000», debe decir: «25.500.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.002 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «13.000.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.003 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «5.500.000», debe decir: «4.500.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.004 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «18.000.000», debe decir: «6.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.005 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «17.577.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.006 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «18.300.000», debe decir: «6.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.007 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.08.

Donde dice: «6.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 4.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.008 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucia, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «2.000.000», debe decir: «250.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.009 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número II, artículo 23.

Donde dice: «16.750.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.010 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 628.04.

Donde dice: «5.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 5.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.011 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VI, artículo 63.

Donde dice: «92.295.000», debe decir: «212.295.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 120.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.012 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 765.

«Fondo de Solidaridad Andaluz 10.000.000.000».

Justificación

Cumplimiento de las previsiones del Plan Económico para Andalucía.

Enmienda núm. 2.013 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 780.

Donde dice: «100.000.000», debe decir: «300.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 200.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.014 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «38.229.000», debe decir: «36.318.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.015 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «440.810.000», debe decir: «445.218.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 4.408.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.016 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «48.370.000», debe decir: «48.853.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 483.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.017 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «18.786.000», debe decir: «8.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.018 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «1.600.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.019 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «8.092.000», debe decir: «6.600.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.020 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «3.920.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.021 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «4.000.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.022 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 02, capítulo número II, artículo 23.

Donde dice: «15.300.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.023 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 03, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «10.526.000», debe decir: «10.631.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 105.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.024 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 03, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «3.517.000», debe decir: «3.532.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 15.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.025 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 03, capítulo número II, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «61.691.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.026 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 19, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 622.01.

Donde dice: «152.500.000», debe decir: «300.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 147.500.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.027 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 12, servicio 19, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 760.

Donde dice: «51.400.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 48.600.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.028 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 163.00.

Donde dice: «210.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 790.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.029 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «60.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.030 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «27.000.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.031 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «15.500.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.032 de modificación al estado

letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «12.000.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.033 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «5.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción partida indeterminada de otros gastos diversos.

Enmienda núm. 2.034 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «135.650.000», debe decir: «50.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.035 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «14.700.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.036 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 463.

Donde dice: «85.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 15.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.037 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «23.244.000», debe decir: «23.476.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 232.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.038 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «2.928.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 7.072.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.039 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 163.00.

Donde dice: «1.050.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
El 1.950.000 pesetas de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.040 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «28.150.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.041 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «14.616.000», debe decir: «8.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.042 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.05.

Donde dice: «247.115.000», debe decir: «0».

Justificación

Insuficiencia de justificación del gasto.

Enmienda núm. 2.043 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «20.436.000», debe decir: «12.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.044 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número I, artículo 15, numeración económica 150.

Donde dice: «49.912.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Minoración gastos de incentivos a la productividad.

Enmienda núm. 2.045 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «61.620.000», debe decir: «40.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.046 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «7.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.047 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «13.748.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.048 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «773.432.000», debe decir: «781.166.000».

Justificación

Incremento retribuciones de funcionarios.
Los 7.734.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.049 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «15.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción gastos de dieta.

Enmienda núm. 2.050 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «4.000.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción atenciones protocolarias y representativas.

Enmienda núm. 2.051 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «25.000.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción gastos en mobiliario y enseres.

Enmienda núm. 2.052 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «162.692.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Reducción de gastos arrendamiento de edificios.

Enmienda núm. 2.053 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «4.503.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Incremento formación y perfeccionamiento del personal.

Los 5.494.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.054 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «117.057.000», debe decir: «50.000.000».

Justificación

Parece demasiado lo consignado para incentivar el rendimiento.

Enmienda núm. 2.055 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «23.553.000», debe decir: «23.788.000».

Justificación

Incremento retribuciones del personal laboral.

Las 235.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.056 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «721.229.000», debe decir: «728.441.000».

Justificación

Incremento retribuciones funcionarios.

Los 7.212.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.057 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 11.

Donde dice: «15.075.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción gastos de personal contratado discrecionalmente.

Enmienda núm. 2.058 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «49.397.000», debe decir: «46.928.000».

Justificación

Congelación retribuciones altos cargos.

Enmienda núm. 2.059 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «44.398.000», debe decir: «42.178.000».

Justificación

Congelación retribución altos cargos.

Enmienda núm. 2.060 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 11, numeración económica 110.

Donde dice: «5.080.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.061 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «436.600.000», debe decir: «440.966.000».

Justificación

Incremento retribuciones funcionarios.
Los 4.366.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.062 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «7.136.000», debe decir: «7.207.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.063 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «32.173.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.064 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «24.882.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.065 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «4.305.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.066 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «13.688.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.067 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «4.926.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.068 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «10.414.000», debe decir: «7.700.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.069 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 226.01.

Donde dice: «7.830.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.070 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «67.903.000», debe decir: «8.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.071 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «39.249.000», debe decir: «9.249.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.072 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.03.

Donde dice: «108.079.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

***Enmienda núm. 2.073 de modificación al estado* letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 27, numeración económica 227.06.**

Donde dice: «35.304.000», debe decir: «15.304.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.074 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «21.501.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.075 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «13.593.000», debe decir: «8.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.076 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Donde dice: «78.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 22.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.077 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 470.

Donde dice: «35.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 65.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.078 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 471.

Donde dice: «449.630.000», debe decir: «1.000.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 550.370.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.079 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 472.

Donde dice: «35.657.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 64.343.000 pesetas de incremento se ob-

tienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.080 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.00.

Donde dice: «1.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.081 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.01.

Donde dice: «1.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.082 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.02.

Donde dice: «1.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.083 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.03.

Donde dice: «1.463.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.084 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.04.

Donde dice: «1.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.085 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.05.

Donde dice: «500.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.086 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.06.

Donde dice: «1.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.087 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 482.

Donde dice: «Para mantenimiento de Servicios Sociales», debe decir: «a Corporaciones locales y provinciales para mantenimiento de Servicios Sociales».

Justificación

Asignación a Corporaciones locales de la gestión del gasto.

Enmienda núm. 2.088 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 485.

Donde dice: «50.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 50.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.089 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 488.

Donde dice: «19.000.000», debe decir: «40.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 21.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.090 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VI, artículo 60, numeración económica 609.04.

Donde dice: «6.000.000», debe decir: «0».

Justificación

No es inversión real el concepto consignado.

Enmienda núm. 2.091 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 740.

Donde dice: «827.294.000», debe decir: «227.294.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.092 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 761.

Donde dice: «225.000.000», debe decir: «215.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.093 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 762.

Donde dice: «789.968.000», debe decir «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.094 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «247.253.000», debe decir: «1.247.253.000».

Justificación

Incremento transferencia de capital a empresas privadas.
Los 1.000.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.095 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 01, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 780.

Donde dice: «35.247.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.096 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «1.781.559.000», debe decir: «1.799.374.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 17.815.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.097 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «97.093.000», debe decir: «98.063.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Las 970.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.098 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «22.842.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.099 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «8.702.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
El 1.298.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.100 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «11.218.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.101 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «31.201.000», debe decir: «5.201.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.102 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «16.505.000», debe decir: «11.505.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.103 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «5.747.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.104 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «5.566.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción del gastc público.

Enmienda núm. 2.105 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «24.017.000», debe decir: «12.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.106 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «25.304.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.107 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 02, capítulo número II, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «34.536.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.108 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «20.264.000», debe decir: «20.466.000».

Justificación

Incremento 1% funcionarios.
Las 202.000 pesetas de incremento se obtienen

de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.109 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «4.192.805.000», debe decir: «4.234.733.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 41.928.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.110 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número I, artículo 14, numeración económica 141.19.

Donde dice: «3.149.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.111 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 21, numeración económica 212.

Donde dice: «41.628.000», debe decir: «30.628.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.112 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «23.031.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.113 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «1.342.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.114 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «2.398.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.115 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «107.608.000», debe decir: «104.608.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.116 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «42.989.000», debe decir: «41.989.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.117 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «27.547.000», debe decir: «12.547.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.118 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «6.119.000», debe decir: «1.119.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.119 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «19.472.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.120 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «33.851.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.121 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número II, artículo 23.

Donde dice: «11.289.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.122 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 665.00.

Donde dice: «43.917.000», debe decir: «40.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.123 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 03, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 675.00.

Donde dice: «16.352.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.124 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «926.762.000», debe decir: «936.029.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 9.267.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.125 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «1.733.379.000», debe decir: «1.750.712.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 17.333.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.126 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número I, artículo 15, numeración económica 150.

Donde dice: «31.747.000», debe decir: «26.747.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.127 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «9.962.000», debe decir: «1.962.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.128 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «44.755.000», debe decir: «42.755.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.129 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «9.863.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.130 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «8.065.000», debe decir: «2.065.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.131 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «121.508.000», debe decir: «11.508.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.132 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 23.

Donde dice: «22.417.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.133 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 261.01.

Donde dice: «81.493.000», debe decir: «70.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.134 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 261.02.

Donde dice: «16.713.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.135 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número II, artículo 26, numeración económica 261.03.

Donde dice: «17.450.000», debe decir: «35.656.000».

Justificación

Incremento del gasto público.

Los 18.206.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.136 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número IV, artículo 46, numeración económica 460.

Donde dice: «64.995.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento transferencias para Servicios Sociales.

Los 35.005.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.137 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 480.00.

Donde dice: «15.089.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.138 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 487.03.

Donde dice: «262.500.000», debe decir: «282.500.000».

Justificación

Incremento ayudas sociales.
Los 20.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.139 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 487.05.

Donde dice: «374.027.000», debe decir: «394.027.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 20.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.140 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 487.06.

Donde dice: «51.591.000», debe decir: «11.591.000».

Justificación

Reducir ayudas discrecionales.

Enmienda núm. 2.141 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 11, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 675.00.

Donde dice: «35.000.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.142 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 14, servicio 18, capítulo número IV, artículo 47, numeración económica 470.00.

Donde dice: «263.866.000», debe decir: «463.866.000».

Justificación

Incremento tranferencias.
Los 200.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.143 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «44.851.000», debe decir: «42.608.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.144 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «444.195.000», debe decir: «400.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.145 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «79.043.000», debe decir: «50.043.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.146 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «32.852.000», debe decir: «12.852.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.147 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, artículo 16, numeración económica 162.

Donde dice: «2.730.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.

Los 2.207.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.148 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «24.320.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.149 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «30.000.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.150 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «3.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.151 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «3.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.152 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «8.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.153 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «20.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto corriente.

Enmienda núm. 2.154 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «3.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.155 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «8.500.000», debe decir: «1.500.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.156 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «2.500.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.157 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «30.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.158 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15. servicio 01, capítulo número II, artículo 23.

Donde dice: «32.000.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.159 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 61, numeración económica 617.01.

Donde dice: «9.425.150.000», debe decir: «7.000.000.000».

Justificación

Reducción inversiones por incapacidad de gasto.

Enmienda núm. 2.160 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 63, numeración económica 637.01.

Donde dice: «5.448.000.000», debe decir: «5.900.000.000».

Justificación

Incremento inversión.
Los 452.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.161 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 64, numeración económica 642.01.

Donde dice: «2.830.100.000», debe decir: «1.830.100.000».

Justificación

Reducción inversiones por incapacidad de gasto.

Enmienda núm. 2.162 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VI, artículo 65, numeración económica 658.04.

Donde dice: «78.500.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.163 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VII, artículo 71, numeración económica 711.

Donde dice: «30.000.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.164 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VII, artículo 74, numeración económica 742.

Donde dice: «475.000.000», debe decir: «1.000.000.000».

Justificación

Incremento transferencias.
Los 525.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.165 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 764.

Donde dice: «330.600.000», debe decir: «630.600.000».

Justificación

Incremento gasto para transferencias.
Los 300.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.166 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VII, artículo 76, numeración económica 761.

Donde dice: «313.600.000», debe decir: «613.600.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 300.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.167 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 01, capítulo número VII, artículo 77, numeración económica 772.

Donde dice: «20.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento inversión.
Los 80.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.168 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «1.164.492.000», debe decir: «1.000.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.169 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «2.262.079.000», debe decir: «2.000.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.170 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «32.438.000», debe decir: «25.438.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.171 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «2.202.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Incremento del gasto.
Los 2.798.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.172 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 162.09.

Donde dice: «3.376.000», debe decir: «1.376.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.173 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 163.00.

Donde dice: «2.106.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Incremento del gasto público.
Los 2.894.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.174 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «49.967.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.175 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «20.024.000», debe decir: «10.024.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.176 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «1.898.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.177 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «3.500.000», debe decir: «1.500.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.178 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «45.870.000», debe decir: «40.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.179 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «4.471.000», debe decir: «1.471.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.180 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «32.625.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.181 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «6.798.000», debe decir: «1.798.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.182 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «2.903.000», debe decir: «903.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2.183 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «10.381.000», debe decir: «5.381.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.184 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «215.050.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto inconcretado.

Enmienda núm. 2.185 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 02, capítulo número II, artículo 23.

Donde dice: «241.298.000», debe decir: «200.000.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.186 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número IV, artículo 48, numeración económica 481.

Donde dice: «15.000.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Incremento transferencias.

Los 15.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.187 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VI, artículo 66, numeración económica 662.01.

Donde dice: «2.240.000.000», debe decir: «2.000.000.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.188 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VI, artículo 68, numeración económica 687.01.

Donde dice: «2.393.000.000», debe decir: «1.500.000.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.189 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VI, artículo 67, numeración económica 678.04.

Donde dice: «52.000.000», debe decir: «12.000.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.190 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VI, artículo 69, numeración económica 697.01.

Donde dice: «182.000.000», debe decir: «382.000.000».

Justificación

Incremento inversión.
Los 200.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.191 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 03, capítulo número VII, artículo 78, numeración económica 782.

Donde dice: «15.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción del gasto.

Enmienda núm. 2.192 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 18, capítulo número VI, artículo 62, numeración económica 622.04.

Donde dice: «90.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Reducción de la inversión.

Enmienda núm. 2.193 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 15, servicio 19, capítulo número VI, artículo 65, numeración económica 657.01.

Donde dice: «236.500.000», debe decir: «327.500.000».

Justificación

Incremento de la inversión.
Los 91.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000

Enmienda núm. 2.194 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «29.323.000», debe decir: «27.857.000».

Justificación

Congelación retribuciones altos cargos.

Enmienda núm. 2.195 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 10.

Donde dice: «4.937.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2.196 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 12.

Donde dice: «258.759.000», debe decir: «261.346.000».

Justificación

Incremento retribuciones funcionarios.
Los 2.587.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.197 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 13.

Donde dice: «12.292.000», debe decir: «12.414.000».

Justificación

Incremento personal laboral.
Las 122.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.198 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 15.

Donde dice: «15.496.000», debe decir: «7.496.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2.199 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número I, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «3.285.000», debe decir: «4.285.000».

Justificación

Incremento del gasto público para formación y perfeccionamento del personal.
Los 1.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2.200 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «33.542.000», debe decir: «15.542.000».

Justificación

Minoración del gasto público.

Enmienda núm. 2.201 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número II, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «13.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Minoración del gasto público.

Enmienda núm. 2202 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «4.500.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2203 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «2.800.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2204 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «16.720.000», debe decir: «3.720.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2205 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «4.645.000», debe decir: «645.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2206 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «6.018.000», debe decir: «2.018.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2207 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «2.000.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2208 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «7.074.000», debe decir: «6.074.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2209 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 471.

Donde dice: «120.000.000», debe decir: «500.000.000».

Justificación

Incremento a empresas privadas en crisis.

Los 480.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2210 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 472.

Donde dice: «40.873.000», debe decir: «50.873.000».

Justificación

Incremento de las ayudas de fomento de la calidad y seguridad industrial.

Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2211 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «22.000.000», debe decir: «32.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2212 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 771.

Donde dice: «229.800.000», debe decir: «500.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 270.200 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2213 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 772.

Donde dice: «500.000.000», debe decir: «600.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 100.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2214 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.

Donde dice: «245.000.000», debe decir: «300.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 55.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2215 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 774.

Donde dice: «150.000.000», debe decir: «160.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2216 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 775.

Donde dice: «40.000.000», debe decir: «50.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2217 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 776.

Donde dice: «225.000.000», debe decir: «500.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 275.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2218 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 777.

Donde dice: «33.000.000», debe decir: «40.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 7.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2219 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 778.

Donde dice: «62.500.000», debe decir: «70.000.000».

Justificación

Incremento transferencias capital a empresas privadas.

Los 7.500.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2220 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «895.245.000», debe decir: «904.197.000».

Justificación

Aumento retribuciones funcionarios.

Los 8.952.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2221 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «154.778.000», debe decir: «156.325.000».

Justificación

Aumento retribuciones personal laboral.

El 1.547.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2222 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capí-

tulo número 1, artículo 15, numeración económica 150.

Donde dice: «20.409.000», debe decir: «5.409.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2223 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «6.300.000», debe decir: «7.300.000».

Justificación

Aumento del gasto para la formación de personal.
El 1.000.000 de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones *hemos realizado, por valor total de* 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2224 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.

Donde dice: «12.856.000», debe decir: «7.856.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2225 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «39.033.000», debe decir: «19.033.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2226 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «20.687.000», debe decir: «10.687.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2227 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «9.000.000», debe decir: «6.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2228 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «2.540.000», debe decir: «1.540.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2229 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «600.000», debe decir: «0».

Justificación

Disminución del gasto público, ya que se ha incrementado el 100% en P.M.M. con respecto a 1986.

Enmienda núm. 2230 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «1.600.000», debe decir: «600.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2231 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «4.822.000», debe decir: «822.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2232 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «47.759.000», debe decir: «17.759.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2233 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «58.785.000», debe decir: «18.785.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2234 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.00.

Donde dice: «20.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2235 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «5.000.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2236 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 470.

Donde dice: «20.000.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Incremento gasto público.
Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2237 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 471.

Donde dice: «30.000.000», debe decir: «40.000.000».

Justificación

Incremento gasto público.
Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.167.599.000.

Enmienda núm. 2238 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Donde dice: «50.000.000», debe decir: «60.000.000».

Justificación

Incremento gasto público.
Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2239 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «120.000.000», debe decir: «200.000.000».

Justificación

Incremento gasto público.
Los 80.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2240 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 16, servicio 18, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 771.

Debe decir: «Promoción del turismo: 20.000.000».

Justificación

Transferencia necesaria para promoción de turismo.
Los 20.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2241 de modificación al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10.

Donde dice: «35.043.000», debe decir: «33.291.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2242 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11.

Donde dice: «7.316.000», debe decir: «3.316.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2243 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «514.917.000», debe decir: «520.066.000».

Justificación

Incremento retribución funcionarios.
Los 5.149.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2244 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «922.000», debe decir: «931.000».

Justificación

Incremento retribuciones personal laboral.
Los 9.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2245 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «38.730.000», debe decir: «18.730.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2246 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «8.526.000», debe decir: «9.526.000».

Justificación

Incremento gasto para formación de personal.
El millón de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2247 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «48.100.000», debe decir: «18.100.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2248 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «20.800.000», debe decir: «10.800.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2249 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «4.800.000», debe decir: «1.800.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2250 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «11.100.000», debe decir: «5.100.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2251 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «22.050.000», debe decir: «1.050.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2252 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «11.867.000», debe decir: «6.867.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2253 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «39.000.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2254 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 4, artículo 44, numeración económica 440.

Donde dice: «198.450.000», debe decir: «200.450.000».

Justificación

Incremento gasto público.

Los 2.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2255 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 484.

Donde dice: «23.000.000», debe decir: 25.000.000».

Justificación

Incremento gasto público.

Los 2.000.000 de incremento se obtienen por deducciones que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2256 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 619.03.

Donde dice: «320.000.000», debe decir: «250.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2257 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 623.00.

Donde dice: «2.050.000», debe decir: «17.050.000».

Justificación

Incremento inversión.

Los 15.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2258 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 627.03.

Donde dice: «20.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2259 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 628.03.

Donde dice: «62.250.000», debe decir: «42.250.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2260 de modificación al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 628.00.

Donde dice: 5.000.000», debe decir: 15.000.000».

Justificación

Incremento de inversiones.
Los 10.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2261 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 629.00.

Donde dice 21.700.000, debe decir: «41.700.000».

Justificación

Incremento de inversiones.
Los 20.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2262 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 62, numeración económica 629.03.

Donde dice: «115.335.000», debe decir: «15.335.000».

Justificación

Disminución inversión por indeterminación.

Enmienda núm. 2263 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 632.01.

Donde dice: «10.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Incremento inversión.
Los 90.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2264 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 637.03.

Donde dice: «495.500.000», debe decir: «195.500.000».

Justificación

Disminución inversión por indeterminación.

Enmienda núm. 2265 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 6, artículo 63, numeración económica 639.03.

Donde dice: «17.000.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Disminución inversión por indeterminación.

Enmienda núm. 2266 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 770.

Donde dice: «14.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Incremento transferencias de capital.
Los 6.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2267 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 77, numeración económica 773.

Donde dice: «160.000.000», debe decir: «162.000.000».

Justificación

Incremento transferencias de capital.
Los 2.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2268 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 78, numeración económica 783.

Donde dice: «45.000.000», debe decir: «46.000.000».

Justificación

Incremento transferencias de capital.
El millón de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2269 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 840.

Donde dice: «150.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2270 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: 2.074.772.000», debe decir: «2.095.519.000».

Justificación

Incremento retribución personal funcionario.
Los 20.747.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2271 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: 365.142.000», debe decir: «368.793.000».

Justificación

Incremento personal laboral.
Los 3.651.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2272 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «108.093.000», debe decir: «80.093.000».

Justificación

Reducir discrecionalidad en materia de personal.

Enmienda núm. 2273 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «8.400.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Incremento gasto público destinado a formación.
Los 2.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2274 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «43.000.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Disminución gasto público alquiler.

Enmienda núm. 2275 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.

Donde dice: «17.450.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2276 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «25.810.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2277 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «5.299.000», debe decir: «2.299.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2278 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «18.260.000», debe decir: «13.260.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2279 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «2.070.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2280 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «29.950.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2281 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «4.975.000», debe decir: «2.500.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2282 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «52.525.000», debe decir: «45.525.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2283 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «52.091.000», debe decir: 20.091.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2284 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 6, artículo 68, numeración económica 687.03.

Donde dice: «139.000.000», debe decir: «39.000.000».

Justificación

Indeterminación en la inversión.

Enmienda núm. 2285 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 02, capítulo número 6, artículo 68, numeración económica 689.03.

Donde dice: «186.165.000», debe decir: «86.165.000».

Justificación

Indeterminación en la inversión.

Enmienda núm. 2286 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «840.530.000», debe decir: 848.935.000».

Justificación

Incremento personal funcionario.
Los 8.405.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2287 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «799.080.000», debe decir: «807.070.000».

Justificación

Incremento retribución personal laboral.
Los 7.990.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2288 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 1, artículo 14, numeración económica 141.

Donde dice: «50.451.000», debe decir: «0».

Justificación

Indeterminación del personal vario.

Enmienda núm. 2289 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «45.391.000», debe decir: «40.391.000».

Justificación

Reducir la discrecionalidad en materia de personal.

Enmienda núm. 2290 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «1.014.000», debe decir: «2.014.000».

Justificación

Incremento dotaciones de formación de personal.
El millón de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2291 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.

Donde dice: «25.725.000», debe decir: «20.725.000».

Justificación

Reducir gastos fijos en arrendamientos.

Enmienda núm. 2292 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «13.920.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Reducir gastos fijos.

Enmienda núm. 2293 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «8.250.000», debe decir: «1.250.000».

Justificación

Reducir gastos fijos corrientes.

Enmienda núm. 2294 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «47.700.000», debe decir: «40.000.000».

Justificación

Reducir gastos fijos corrientes.

Enmienda núm. 2295 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «13.370.000», debe decir: «3.370.000».

Justificación

Reducir gastos indeterminados.

Enmienda núm. 2296 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «18.600.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducir gastos fijos corrientes.

Enmienda núm. 2297 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «80.465.000», debe decir: «60.465.000».

Justificación

Reducir gastos indeterminados.

Enmienda núm. 2298 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capí-

tulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «74.829.000», debe decir: «24.829.000».

Justificación

Reducir gasto indeterminados.

Enmienda núm. 2299 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «6.683.000», debe decir: «12.683.000».

Justificación

Incremento partida investigación agraria.
Los 6.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2300 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 482.

Donde dice: «2.500.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Incremento mejora producción agraria.
Los 3.500.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2301 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 18, capítulo número 7, artículo 77.

Donde dice: «2.750.000.000», debe decir: «3.000.000.000».

Justificación

Incrementar ayudas iniciativa privada agraria.
Los 250.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2302 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 4, artículo 41, numeración económica 410.

Donde dice: «3.562.446.000», debe decir: «3.336.431.000».

Justificación

Disminución gasto público corriente.

Enmienda núm. 2303 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 17, servicio 01, capítulo número 7, artículo 71, numeración económica 713.

Debe decir: «Al IARA, para inversiones reales y transferencias de capital: 226.015.000».

Justificación

Traslado gastos corrientes a operaciones de capital.
Los 226.015.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2304 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10.

Donde dice: «30.995.000», debe decir: «29.445.000».

Justificación

Congelar sueldo de altos cargos de la Junta de Andalucía.

Enmienda núm. 2305 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «407.787.000», debe decir: «411.864.000».

Justificación

Incremento del 1% al personal funcionario.
Los 4.077.000 ptas. de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000 ptas.

Enmienda núm. 2306 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «7.535.000», debe decir: «7.610.000».

Justificación

Incremento del 1% al personal laboral.
Las 75.000 ptas. de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000 ptas.

Enmienda núm. 2307 de modificación al estado letra

A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «33.488.000», debe decir: «30.488.000».

Justificación

Evitar la discrecionalidad en los gastos de personal.

Enmienda núm. 2308 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «6.078.000», debe decir: «8.078.000».

Justificación

Incrementar la dotación para formación del personal.
Los 2.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000 ptas.

Enmienda núm. 2309 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 1, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «46.842.000», debe decir: «38.842.000».

Justificación

Reducir gastos fijos.

Enmienda núm. 2310 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «23.700.000», debe decir: «15.700.000».

Justificación

Reducir gastos fijos corrientes.

Enmienda núm. 2311 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «13.872.000», debe decir: «8.872.000».

Justificación

Reducir gastos fijos corrientes.

Enmienda núm. 2312 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «5.087.000», debe decir: «3.087.000».

Justificación

Reducción gastos fijos.

Enmienda núm. 2313 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «11.765.000», debe decir: «5.765.000».

Justificación

Racionalizar el gasto público.

Enmienda núm. 2314 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «7.837.000», debe decir: «3.837.000».

Justificación

Racionalización del gasto público.

Enmienda núm. 2315 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «941.000», debe decir: «0».

Justificación

Suprimir gastos indeterminados.

Enmienda núm. 2316 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «20.717.000», debe decir: «13.717.000».

Justificación

Racionalizar el gasto público.

Enmienda núm. 2317 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «3.364.000», debe decir: «1.364.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2318 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «48.050.000», debe decir: «8.050.000».

Justificación

Reducir gastos de publicidad.

Enmienda núm. 2319 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «4.922.000», debe decir: «2.922.000».

Justificación

Reducir gastos fijos.

Enmienda núm. 2320 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, numeración económica 226.09.

Donde dice: «6.630.000», debe decir: «1.630.000».

Justificación

Reducción de gastos fijos.

Enmienda núm. 2321 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «11.377.000», debe decir: «5.377.000».

Justificación

Reducir los encargos discrecionales.

Enmienda núm. 2322 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «10.000.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducir los gastos indeterminados.

Enmienda núm. 2323 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «15.173.000», debe decir: «7.173.000».

Justificación

Reducir el gasto público.

Enmienda núm. 2324 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «12.659.000», debe decir: «8.659.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2325 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 4, artículo 44, numeración económica 441.

Donde dice: «103.025.000», debe decir: «75.025.000».

Justificación

Reducción del gasto público corriente.

Enmienda núm. 2326 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 604.00.

Donde dice: «417.000.000», debe decir: «117.000.000».

Justificación

Trasladar esta cuantía a la construcción de centros de salud.

Enmienda núm. 2327 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 602.01.

Donde dice: «790.000.000», debe decir: «1.090.000.000».

Justificación

Necesidad prioritaria de centros de salud en Andalucía.

Los 300.000.000 de pesetas de incremento se obtie-

nen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2328 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «6.725.758.000», debe decir: 6.793.015.000».

Justificación

Incrementar la retribución de los funcionarios.
Los 67.257.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000 ptas.

Enmienda núm. 2329 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «643.415.000», debe decir: «600.415.000».

Justificación

Reducir el personal laboral.

Enmienda núm. 2330 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «13.421.000», debe decir: «10.421.000».

Justificación

Reducir discrecionalidad en los gastos de personal.

Enmienda núm. 2331 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «18.314.000», debe decir: «20.314.000».

Justificación

Incrementar la dotación para la formación del personal.
Los 2.000.000 de pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000 ptas.

Enmienda núm. 2332 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «16.441.000», debe decir: 1.441.000».

Justificación

Reducir gasto indeterminado.

Enmienda núm. 2333 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «22.155.000», debe decir: «20.155.000».

Justificación

Reducir gasto público corriente.

Enmienda núm. 2334 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «20.441.000», debe decir: «17.441.000»

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2335 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «15.472.000», debe decir: «12.472.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2336 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 02, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «14.945.000», debe decir: «11.945.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2337 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «866.776.000», debe decir: «875.443.000».

Justificación

Incremento al personal funcionario.
Los 8.667.000 ptas. de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000 ptas.

Enmienda núm. 2338 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «927.975.000», debe decir: «900.975.000».

Justificación

Reducir el personal laboral.

Enmienda núm. 2339 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «135.775.000», debe decir: «35.775.000».

Justificación

Reducir el gasto indeterminado.

Enmienda núm. 2340 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 1, artículo 12, numeración económica 122.09.

Donde dice: «31.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Suprimir una partida no justificada.

Enmienda núm. 2341 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «80.022.400.000», debe decir: «80.822.624.000».

Justificación

Incremento personal funcionario.
Los 800.224.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II de distintas secciones hemos realizado por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2342 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: 5.552.300.000», debe decir: «5.000.300.000».

Justificación

Reducción gasto público personal eventual.

Enmienda núm. 2343 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.03.

Donde dice: «417.641.000», debe decir: «300.641.000».

Justificación

Reducción gasto público.

Enmienda núm. 2344 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 163.00.

Donde dice: «4.300.000», debe decir: «10.300.000».

Justificación

Incremento gasto formación profesional.
Los 6.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2345 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «241.920.000», debe decir: «200.920.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2346 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 6, artículo 16, numeración económica 163.03.

Donde dice: «35.642.000», debe decir: «0».

Justificación

Existencia de otra partida presupuestaria de superior cuantía con el mismo concepto.

Enmienda núm. 2347 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «24.530.000», debe decir: «30.530.000».

Justificación

Incremento dotación formación de personal.
Los 6.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2348 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.06.

Donde dice: «8.742.906.000», debe decir: «7.000.906.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2349 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «240.625.000», debe decir: «120.625.000».

Justificación

Indeterminación del gasto.

Enmienda núm. 2350 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «26.140.000», debe decir: «6.140.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2351 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «61.575.000», debe decir: «0».

Justificación

Supresión por desconocimiento de la finalidad del gasto.

Enmienda núm. 2352 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «17.600.000», debe decir: «1.600.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2353 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «45.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Gasto innecesario por la plantilla de funcionarios y laborales.

Enmienda núm. 2354 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «352.900.000», debe decir: «52.900.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2355 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.04.

Donde dice: «59.040.000», debe decir: 39.040.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2356 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «78.600.000», debe decir: «60.600.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2357 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «31.925.000», debe decir: «25.925.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2358 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «2.000.000.000», debe decir: «500.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2359 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 25, numeración económica 251.03.

Donde dice: 563.150.000», debe decir: «1.063.150.000».

Justificación

Incrementar el concierto público y privado en la sanidad.

Los 500.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2360 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 25, numeración económica 252.03.

Donde dice: «4.070.590.000», debe decir: «4.570.590.000».

Justificación

Incrementar la concertación privada en la sanidad.

Los 500.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2361 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 25, numeración económica 255.05.

Donde dice: «460.500.000», debe decir: «860.500.000».

Justificación

Aumento del gasto dada la urgencia y gravedad de los enfermos que padecen esta patología.

Los 400.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2362 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 2, artículo 25, numeración económica 255.06.

Donde dice: «791.725.000», debe decir: «291.725.000».

Justificación

Reducción gasto por indeterminación de la partida.

Enmienda núm. 2363 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 4, artículo 47, numeración económica 471.

Donde dice: «6.000.000», debe decir: «10.000.000».

Justificación

Incrementar la partida dada su necesidad.

Los 4.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2364 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.00.

Donde dice: «15.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2365 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 18, servicio 11, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 488.

Donde dice: «947.090.000», debe decir: «1.447.090.000».

Justificación

Pleno apoyo de la sociedad al minusválido.
Los 500.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2366 de modificación al estado letra A. Junta de Andalucía, sección 19. servicio 01. capítulo número 1, artículo 10.

Donde dice: «40.489.000», debe decir: «38.465.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2367 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «544.280.000», debe decir: «549.722.000».

Justificación

Incremento personal funcionario.
Los 5.442.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2368 de modificación al estado letra A. Junta de Andalucía, sección 19. servicio 01. capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «14.834.000», debe decir: «14.982.000».

Justificación

Incremento personal laboral.
Las 148.000 ptas. de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2369 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «44.379.000», debe decir: «24.379.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2370 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «1.050.000», debe decir: «2.050.000».

Justificación

Incremento gastos formación.
El 1.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2371 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.

Donde dice: «52.662.000», debe decir: «32.662.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2372 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «29.999.000», debe decir: «22.999.999».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2373 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «28.200.000», debe decir: «18.200.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2374 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «2.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2375 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «893.010.000», debe decir: «901.940.000».

Justificación

Aumento personal funcionario.
Los 8.930.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2376 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «45.884.000», debe decir: «46.342.000».

Justificación

Aumento personal laboral.
Las 458.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000 pts.

Enmienda núm. 2377 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «34.226.000», debe decir: «20.226.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2378 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «32.000.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2379 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «23.000.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2380 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «15.000.000», debe decir: «11.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2381 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «4.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2382 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «36.000.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2383 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.09.

Donde dice: «3.598.000», debe decir: «598.000«.

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2384 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «43.550.000», debe decir: «35.550.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2385 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «75.000.000», debe decir: «61.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2386 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 233.

Donde dice: «100.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Indeterminación del gasto.

Enmienda núm. 2387 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «108.447.052.000», debe decir: «109.531.522.000».

Justificación

Incremento personal funcionario.
Los 1.084.497.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2388 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «2.027.882.000», debe decir: «2.048.160.000».

Justificación

Incremento personal laboral.
Los 20.278.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2389 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 1, artículo 14, numeración económica 141.

Donde dice: «2.148.531.000», debe decir: «1.000.531.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2390 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «119.067.000», debe decir: «100.067.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2391 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «17.524.000», debe decir: «10.524.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2392 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «3.518.056.000», debe decir: «3.018.056.000».

Justificación

Racionalizar del gasto público.

Enmienda núm. 2393 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «84.984.000», debe decir: «34.984.000».

Justificación

Racionalizar el gasto público.

Enmienda núm. 2394 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «48.253.000», debe decir: «23.253.000».

Justificación

Indeterminación de partida.

Enmienda núm. 2395 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.

Donde dice: «5.000.000», debe decir: «65.000.000».

Justificación

Necesidad de incrementar partidas de formación de profesorado.

Los 60.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2396 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 486.

Donde dice: «8.000.000», debe decir: «75.000.000».

Justificación

Aumento dotación dada la importacia de la partida.

Los 67.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2397 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 03, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 489.

Donde dice: «15.000.000», debe decir: «45.000.000».

Justificación

Elevación por considerar insuficiente la partida presupuestada.

Los 30.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2398 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 04, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «27.540.000», debe decir: «27.815.000».

Justificación

Aumento funcionarios.

Los 275.000 ptas. de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los cap. II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2399 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 19, servicio 04, capítulo número 1, artículo 14, numeración económica 141.

Donde dice: «3.124.000», debe decir: «1.124.000».

Justificación

Reducción personal vario.

Enmienda núm. 2400 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10.

Donde dice: «35.817.000», debe decir: «34.027.000».

Justificación

Reducción gasto público.

Enmienda núm. 2401 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11.

Donde dice: «7.013.000», debe decir: «3.013.000».

Justificación

Reducción gasto público.

Enmienda núm. 2402 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «313.170.000», debe decir: «316.301.000».

Justificación

Aumento retribución funcionario.

Los 3.131.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2403 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «101.951.000», debe decir: «102.970.000».

Justificación

Incremento retribución personal laboral.
El 1.019.000 de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2404 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 14, numeración económica 141.

Donde dice: «20.119.000», debe decir: «10.119.000».

Justificación

Reducción gasto discrecional en personal.

Enmienda núm. 2405 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «29.312.000», debe decir: 19.312.000».

Justificación

Reducción en gasto discrecional personal.

Enmienda núm. 2406 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «2.586.000», debe decir: «3.586.000».

Justificación

Aumento formación del personal.
El 1.000.000 de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2407 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «3.000.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Reducción de gastos indeterminados.

Enmienda núm. 2408 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «59.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducir gastos de publicidad y propaganda.

Enmienda núm. 2409 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «7.000.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción estudios técnicos.

Enmienda núm. 2410 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 4, artículo 41, numeración económica 410.01.

Donde dice: «3.000.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Igualar con la Universidad Menéndez Pelayo.
Los 4.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2411 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 462.00.

Donde dice: «8.000.000», debe decir: «25.000.000».

Justificación

Insuficiencia de dotación en la partida persupuestaria.
Los 17.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2412 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 482.03.

Debe decir: «Al Comité Organizador de la Muestra Cinematográfica del Atlántico. Alcances: 6.000.000».

Justificación

Dotar esta muestra cinematográfica.
Los 6.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de dis-

tintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2413 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.00.

Donde dice: «7.000.000», debe decir: «14.000.000».

Justificación

Aumento de la partida para potenciar fundaciones de la Comunidad Autónoma como vehiculo y fuente de cultura.

Los 7.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2414 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.01.

Donde dice: «7.000.000», debe decir: «14.000.000».

Justificación

Aumento de la partida para potenciar fundaciones de la Comunidad Autónoma como vehículo y fuente de cultura.

Los 7.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2415 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 4, artículo 48, numeración económica 480.02.

Donde dice: «8.000.000», debe decir: «16.000.000».

Justificación

Aumento de la partida para potenciar fundaciones de la Comunidad Autónoma como vehículo y fuente de cultura.

Los 8.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2416 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 01, capítulo número 7, artículo 78, numeración económica 780.

Donde dice: «200.000.000», debe decir: «400.000.000».

Justificación

Los 200.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Insuficiente partida presupuestaria dado la importancia de la materia y la rapidez con que se tiene que actuar para salvar este patrimonio.

Enmienda núm. 2417 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «697.609.000», debe decir: «704.585.000».

Justificación

Incremento personal funcionario.

Los 6.976.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2418 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «346.236.000», debe decir: «349.698.000».

Justificación

Incremento retribuciones personal laboral.

Los 3.462.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2419 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 1, artículo 14, numeración económica 141.

Donde dice: «31.534.000», debe decir: «16.534.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2420 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 1, artículo 15, numeración económica 150.

Donde dice: «7.017.000», debe decir: «4.017.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2421 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «8.600.000», debe decir: «1.600.000».

Justificación

Reducción de gastos indeterminados.

Enmienda núm. 2422 de modificación al estado letra A. Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «8.000.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducir gastos de publicidad.

Enmienda núm. 2423 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «16.300.000», debe decir: «10.300.000».

Justificación

Reducción dietas.

Enmienda núm. 2424 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «19.700.000», debe decir: «10.700.000».

Justificación

Reducción gastos de locomoción.

Enmienda núm. 2425 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «317.440.000», debe decir: «320.614.000».

Justificación

Incremento retribución personal funcionario.
Los 3.174.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2426 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «932.748.000», debe decir: «942.075.000».

Justificación

Incremento personal laboral.
Los 9.327.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2427 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número 1, artículo 14, numeración económica 141.

Donde dice: «7.308.000», debe decir: «2.308.000».

Justificación

Reducción discrecionalidad en gasto de personal.

Enmienda núm. 2428 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «21.390.000», debe decir: «1.390.000».

Justificación

Reducción de gastos indeterminados.

Enmienda núm. 2429 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «6.000.000», debe decir: «2.000.000».

Justificación

Reducción encargos discrecionales en trabajos a particulares.

Enmienda núm. 2430 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 20, servicio 03, capítulo número 2, artículo 24, numeración económica 242.

Donde dice: «62.800.000», debe decir: «22.800.000».

Justificación

Reducción de partidas indeterminadas.

Enmienda núm. 2431 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «6.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2432 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «2.550.000.000», debe decir: «1.550.000.000».

Justificación

Reducción por indeterminación de la cantidad presupuestada.

Enmienda núm. 2433 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 160.04.

Donde dice: «200.000.000», debe decir: «100.000.000».

Justificación

Por coherencia a la enmienda al art. 12 de la sección 31, sercicio 01.

Enmienda núm. 2434 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.07.

Donde dice: «320.000.000», debe decir: «120.000.000».

Justificación

Indeterminación absoluta del gasto público.

Enmienda núm. 2435 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «32.500.000», debe decir: «0».

Justificación

Reducción del gasto público.

Enmienda núm. 2436 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «30.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Indeterminación del gasto.

Enmienda núm. 2437 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 31, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 602.00.

Donde dice: «2.375.000.000», debe decir: «375.000.000».

Justificación

No compartir, en absoluto, la adquisición del *Edificio Presidente*.

Enmienda núm. 2438 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31., servicio 01, capítulo número 1, artículo 10.

Donde dice: «4.632.000», debe decir: «4.400.000».

Justificación

Congelación retribuciones de altos cargos.

Enmienda núm. 2439 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31., capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «122.855.000», debe decir: «124.083.000».

Justificación

Incremento retribución personal funcionario.

El 1.228.000 de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2440 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «20.766.000», debe decir: «20.973.000».

Justificación

Incremento retribuciones personal laboral.

Las 207.000 pesetas de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros

de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2441 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «12.062.000», debe decir: «8.062.000».

Justificación

Disminución del gasto público discrecional.

Enmienda núm. 2442 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.02.

Donde dice: «2.252.000», debe decir: «3.252.000».

Justificación

Incremento del gasto para la formación personal.
El 1.000.000 de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capitulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2443 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «5.990.000», debe decir: «4.990.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2444 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «7.000.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2445 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «2.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2446 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «4.000.000», debe decir: «3.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2447 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «15.000», debe decir: «10.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2448 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «5.000.000», debe decir: «4.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2449 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «2.500.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2450 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «10.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2451 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 01, capítulo número 6, artículo 64, numeración económica 648.04.

Donde dice: «80.000.000», debe decir: «175.009.000».

Justificación

Incremento inversión generadora de empleo.
Los 95.009.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2452 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «9.000.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2453 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «515.328.000», debe decir: «520.481.000».

Justificación

Incremento retribuciones personal funcionario.
Los 5.153.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2454 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 1, artículo 3.

Donde dice: «382.179.000», debe decir: «385.990.000».

Justificación

Incremento retribución personal laboral.
Los 3.811.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2455 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «87.250.000», debe decir: «17.250.000».

Justificación

Disminución del gasto público discrecional.

Enmienda núm. 2456 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «6.000.000», debe decir: «1.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2457 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.09.

Donde dice: «2.000.000», debe decir: «500.000».

Justificación

Disminución del gasto público discrecional.

Enmienda núm. 2458 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «22.000.000», debe decir: «15.000.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2459 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 01.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «4.500.000», debe decir: «2.500.000».

Justificación

Disminución del gasto público.

Enmienda núm. 2460 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10.

Donde dice: «16.152.000», debe decir: «15.344.000».

Justificación

Congelación retribuciones de altos cargos.

Enmienda núm. 2461 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11.

Donde dice: «3.123.000», debe decir: «2.123.000».

Justificación

Disminución de gastos discrecionales.

Enmienda núm. 2462 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «249.925.000», debe decir: «252.424.000».

Justificación

Incremento retribución personal funcionario.
Los 2.499.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2463 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «14.632.000», debe decir: «14.788.000».

Justificación

Incremento retribuciones personal laboral.
Las 156.000 ptas. de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2464 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 15, numeración económica 150.

Donde dice: «16.106.000», debe decir: «10.106.000».

Justificación

Disminución del gasto público discrecional.

Enmienda núm. 2465 de modificación al estado letra A, Organismo Autónomo, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 1, artículo 16, numeración económica 162.00.

Donde dice: «1.577.000», debe decir: «2.577.000».

Justificación

Incremento del gasto para la formación personal.
El 1.000.000 de incremento se obtiene de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2466 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.

Donde dice: «25.000.000», debe decir: «20.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2467 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.

Donde dice: «12.475.000», debe decir: «8.475.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2468 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.

Donde dice: «23.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2469 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.

Donde dice: «13.100.000», debe decir: «5.100.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2470 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 01, capitulo número 2, articulo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «9.000.000», debe decir: «7.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2471 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 01,

capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 600.00.

Donde dice: «758.000.000», debe decir: «0».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2472 de supresión al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 07.31, servicio 01, capítulo número 6, artículo 60, numeración económica 600.02.

Donde dice: «25.200.000», debe decir: «0».

Justificación

En relación con la enmienda a la aplicación 660.00 del art. 60, servicio 01, del IARA.

Enmienda núm. 2473 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 01, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 617.01.

Donde dice: «750.000.000», debe decir: «1.500.000.000».

Justificación

Incremento gastos de inversión.
Los 750.000.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2474 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 1, artículo 12.

Donde dice: «1.660.093.000», debe decir: «1.676.693.000».

Justificación

Incremento retribuciones personal funcionario.
Los 1.510.600.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2475 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 1, artículo 13.

Donde dice: «354.871.000», debe decir: «863.419.000».

Justificación

Incremento personal laboral.
Los 8.548.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor total de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2476 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 1, artículo 14.

Donde dice: «31.878.000», debe decir: «10.878.000».

Justificación

Disminución gasto público discrecional.

Enmienda núm. 2477 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 1, artículo 15.

Donde dice: «143.913.000», debe decir: «43.913.000».

Justificación

Disminución gasto público discrecional.

Enmienda núm. 2478 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.

Donde dice: «59.700.000», debe decir: «39.700.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2479 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.

Donde dice: «130.000.000», debe decir: «110.000.000».

Justificación

Reducción gasto público.

Enmienda núm. 2480 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.

Donde dice: «30.500.000», debe decir: «20.500.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2481 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.

Donde dice: «11.000.000», debe decir: «5.000.000».

Justificación

Reducción gasto público.

Enmienda núm. 2482 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.

Donde dice: «83.000.000», debe decir: «60.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2483 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.

Donde dice: «40.000.000», debe decir: «30.000.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2484 de modificación al estado letra A, Organismos Autónomos, sección 17.31, servicio 02, capítulo número 7, artículo 78, numeración económica 782.

Donde dice: «890.000.000», debe decir: «1.149.215.000».

Justificación

Incremento transferencias de capital infraestructura de capital privado.

Los 259.215.000 de incremento se obtienen de las deducciones globales que de los capítulos II y otros de distintas secciones hemos realizado, por valor de 20.617.599.000.

Enmienda núm. 2485 de modificación al estado letra B, Organismos Autónomos, capítulo 4, artículo 45, concepto 450.

Donde dice: «3.562.446.000», debe decir: «3.336.431.000».

Justificación

Disminución gasto público.

Enmienda núm. 2486 de adición al estado letra B, Organismos Autónomos, capítulo 7, artículo 75, concepto 750, subconcepto 03.

Debe decir: «Para financiar inversiones reales y transferencias de capital: 226.015.000».

Justificación

Recepción en operaciones de capital diminuidas en gastos corrientes de la Consejería de Agricultura.

Sevilla, 27 de diciembre de 1986.
El Representante de la Agrupación de Diputados del PDP,
Carlos Rosado Cobián.

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2487 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13.

Justificación

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía entiende que la Sección 13, referida a la Consejería de Economía y Hacienda, debe ser devuelta al Consejo de Gobierno por las siguientes razones:

1. Al no iniciarse en la misma una Reforma Administrativa adecuada, obliga a la creación de organismos que dificultan y encarecen la actividad de la Consejería.
2. No se articula, organiza y dota de contenido a la Planificación Democrática de la Economía.
3. Con respecto al poder financiero, se opta por una política dependiente y sumisa.
4. Con respecto a las CC.LL., no se coordina una política generadora de empleo y riqueza con el fin de aumentar la capacidad productiva del sector público y privado.
5. Se renuncia a la inversión productiva pública como el motor del desarrollo económico.
6. Con respecto a la Hacienda de la Comunidad Autónoma Andaluza:
   - Los presupuestos del 87 son discrecionales y eluden el necesario control parlamentario.
   - La financiación pactada con el Gobierno central por nuestra Comunidad consolida un Estado Centralista en detrimento de un Estado de las Autonomías, como se desprende del Título VIII de nuestra Constitución.

— No cumple la legislación vigente sobre la cuantificación de los objetivos ni todos los programas son vinculantes para las distintas Consejerías. Todo ello hace que el poder legislativo no tenga posibilidad de control.

Enmienda núm. 2488 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 15.086.000», debe decir: «Retribuciones básicas 11.314.500».

Enmienda núm. 2489 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 1, artículo 10, numeración económica 100.00.

Donde dice: «Otras remuneraciones 34.311.000», debe decir: «Otras remuneraciones 25.733.250».

Enmienda núm. 2490 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.00.

Donde dice: «Retribuciones básicas 6.050.000», debe decir: «Retribuciones básicas 5.445.000».

Enmienda núm. 2491 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 1, artículo 11, numeración económica 110.01.

Donde dice: «Otras remuneraciones 9.025.000», debe decir: «Otras remuneraciones 8.122.500».

Enmienda núm. 2492 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 162.692.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 130.153.000».

Enmienda núm. 2493 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 205.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 8.000.000», debe decir: «6.400.000».

Enmienda núm. 2494 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 12, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 4.400.000», debe decir: «3.520.000».

Enmienda núm. 2495 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 3.000.000», debe decir: «Maquinaria, instalaciones y utillaje 2.400.000».

Enmienda núm. 2496 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 250.000», debe decir: «Material de transporte 200.000».

Enmienda núm. 2497 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 3.330.000», debe decir: «2.664.000».

Enmienda núm. 2498 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 5.500.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 4.400.000».

Enmienda núm. 2499 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 60.000.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 48.000.000».

Enmienda núm. 2500 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 25.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 20.000.000».

Enmienda núm. 2501 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 5.000.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 4.000.000».

Enmienda núm. 2502 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 27.000.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 21.600.000».

Enmienda núm. 2503 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 16.330.000», debe decir: «Material informático 13.064.000».

Enmienda núm. 2504 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 7.000.000», debe decir: «Energía eléctrica 5.600.000».

Enmienda núm. 2505 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.03.

Donde dice: «Combustibles 300.000», debe decir: «Combustibles 240.000».

Enmienda núm. 2506 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 1.000.000», debe decir: «Vestuario 800.000».

Enmienda núm. 2507 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 15.500.000», debe decir: «Otros suministros 12.400.000».

Enmienda núm. 2508 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 20.000.000», debe decir: «Telefónicas 16.000.000».

Enmienda núm. 2509 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 910.000», debe decir: «Postales 728.000».

Enmienda núm. 2510 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 580.000», debe decir: «Telegráficas 464.000».

Enmienda núm. 2511 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Télex 1.500.000», debe decir: «Télex 1.200.000».

Enmienda núm. 2512 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 1.000.000», debe decir: «P.M.M. 800.000».

Enmienda núm. 2513 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 2.500.000», debe decir: «Entes privados 2.000.000».

Enmienda núm. 2514 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 150.000», debe decir: «Vehículos 120.000».

Enmienda núm. 2515 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 4.000.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 3.200.000».

Enmienda núm. 2516 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «12.000», debe decir: «2.000».

Enmienda núm. 2517 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «Juridicos y contenciosos 1.319.000», debe decir: «Jurídicos y contenciosos 1.055.200».

Enmienda núm. 2518 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 11.100.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 8.880.000».

Enmienda núm. 2519 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.09.

Donde dice: «Otros 5.000.000», debe decir: «Otros 4.000.000».

Enmienda núm. 2520 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.01.

Donde dice: «Seguridad 1.000.000», debe decir: «Seguridad 800.000».

Enmienda núm. 2521 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.02.

Donde dice: «Valoraciones y peritaje 100.000», debe decir: «Valoraciones y peritaje 80.000».

Enmienda núm. 2522 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.03.

Donde dice: «Postales 500.000», debe decir: «Postales 400.000».

Enmienda núm. 2523 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 135.650.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 108.520.000».

Enmienda núm. 2524 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 15.000.000», debe decir: «Dietas 12.000.000».

Enmienda núm. 2525 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 14.700.000», debe decir: «Locomoción 11.760.000».

Enmienda núm. 2526 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 232.00.

Donde dice: «Traslados 1.350.000», debe decir: «Traslados 1.080.000».

Enmienda núm. 2527 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 233.00.

Donde dice: «Otras indemnizaciones 1.650.000», debe decir: «Otras indemnizaciones 1.320.000».

Enmienda núm. 2528 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 4, artículo 46, numeración económica 463.

Enmienda núm. 2529 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 760.

Fondo de cooperación municipal 11.751.346.

Justificación

Procede de las partidas siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
01.01.100.00	3.319.500
01.01.100.01	8.229.500
01.01.110.00	4.055.300
01.01.110.01	3.676.500
01.01.202.00	2.616.000
01.01.212.00	1.740.000
01.01.213.00	160.000

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA	PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
01.01.215.00	160.000	12.02.220.03	320.000
01.01.216.00	173.000	12.02.221.00	940.000
01.01.220.00	4.448.400	12.02.221.03	100.000
01.01.220.01	1.900.000	12.02.221.04	150.000
01.01.220.02	640.000	12.02.221.09	300.000
01.01.220.03	6.740.000	12.02.222.00	1.618.400
01.01.220.04	480.000	12.02.222.09	784.000
01.01.220.05	20.739.600	12.02.223.00	80.000
01.01.221.00	640.000	12.02.223.09	160.000
01.01.221.01	30.000	12.02.226.01	800.000
01.01.221.02	590.000	12.02.227.00	1.440.000
01.01.221.03	60.000	12.02.227.09	320.000
01.01.221.04	240.000	12.02.230.00	1.440.000
01.01.221.09	2.280.000	12.02.231.00	1.120.000
01.01.222.00	3.200.000	12.02.232.00	500.000
01.01.222.01	320.000	12.03.242.00	12.338.200
01.01.222.02	480.000	13.01.100.00	3.771.500
01.01.222.03	860.000	13.01.100.01	8.577.750
01.01.223.00	1.340.000	13.01.110.00	505.000
01.01.223.09	240.000	13.01.110.01	902.500
01.01.224.00	80.000	13.01.202.00	32.538.400
01.01.226.01	15.000.000	13.01.205.00	1.600.00
01.01.226.02	290.000.000	13.01.212.00	880.000
01.01.226.06	2.500.000	13.01.213.00	600.000
01.01.226.07	80.000	13.01.214.00	50.000
01.01.226.09	300.000	13.01.215.00	666.000
01.01.227.00	100.000	13.01.216.00	1.100.000
12.01.220.01	1.100.000	13.01.220.00	12.000.000
12.01.220.02	320.000	13.01.220.01	5.000.000
12.01.220.03	1.088.000	13.01.220.02	1.000.000
12.01.220.04	1.300.000	13.01.220.03	5.400.000
12.01.221.00	2.400.000	13.01.220.04	3.266.000
12.01.221.01	30.000	13.01.221.00	1.400.000
12.01.221.02	120.000	13.01.221.03	60.000
12.01.221.03	100.000	13.01.221.04	200.000
12.01.221.04	380.000	13.01.221.09	3.100.000
12.01.221.09	1.060.000	13.01.222.00	4.000.000
12.01.222.00	3.600.000	13.01.222.01	182.000
12.01.222.09	200.000	13.01.222.02	116.000
12.01.223.00	200.000	13.01.222.03	300.000
12.01.223.09	200.000	13.01.223.00	200.000
12.01.224.09	300.000	13.01.223.09	500.000
12.01.226.01	400.000	13.01.224.01	30.000
12.01.226.02	15.000.000	13.01.226.01	800.000
12.01.226.06	3.660.000	13.01.226.02	10.000.000
12.01.226.08	1.200.000	13.01.226.03	263.800
12.01.226.09	400.000	13.01.226.06	2.220.000
12.01.227.00	1.600.000	13.01.226.09	1.000.000
12.01.227.06	950.000	13.01.227.01	200.000
12.01.227.09	1.300.000	13.01.227.02	20.000
12.01.230.00	1.640.000	13.01.227.03	100.000
12.01.231.00	1.200.000	13.01.227.06	27.130.000
12.01.232.00	510.000	13.01.230.00	3.000.000
12.02.100.00	3.105.250	13.01.231.00	2.940.000
12.02.100.01	6.452.000	13.01.232.00	270.000
12.02.205.00	800.000	13.01.233.00	330.000
12.02.209.00	150.000	13.02.202.00	12.324.000
12.02.212.00	320.000	13.02.212.00	1.269.200
12.02.219.00	164.000	13.02.213.00	423.400
12.02.220.00	1.600.000	13.02.214.00	100.000
12.02.220.01	3.200.000	13.02.215.00	300.000
12.02.220.02	320.000	13.02.216.00	800.000

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA	PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
13.02.220.00	5.630.000	14.01.226.09	108.000
13.02.220.01	1.400.000	14.01.227.00	8.000
13.02.220.02	300.000	14.01.227.03	21.615.800
13.02.220.03	200.000	14.01.227.06	7.060.800
13.02.220.04	1.200.000	14.01.230.00	4.300.200
13.02.221.00	2.749.600	14.01.231.00	2.718.600
13.02.221.01	120.000	14.01.232.00	47.800
13.02.221.04	140.000	14.01.241.00	40.000
13.02.221.09	100.000	14.01.242.00	260.000
13.02.222.00	2.923.200	14.02.202.00	404.200
13.02.222.01	520.000	14.02.205.00	4.800
13.02.222.02	40.000	14.02.210.00	490.000
13.02.222.03	800.000	14.02.212.00	2.082.600
13.02.223.00	689.200	14.02.213.00	1.558.600
13.02.223.09	300.000	14.02.214.00	395.200
13.02.224.00	80.000	14.02.215.00	426.000
13.02.224.01	20.400	14.02.216.00	220.400
13.02.225.00	50.000	14.02.220.00	3.969.400
13.02.226.01	467.400	14.02.220.01	1.425.600
13.02.226.02	200.000	14.02.220.02	428.600
13.02.226.03	160.000	14.02.220.03	334.800
13.02.226.05	49.423.000	14.02.220.04	220.000
13.02.226.06	100.000	14.02.221.00	4.493.400
13.02.227.00	4.087.200	14.02.221.01	1.174.800
13.02.227.02	120.000	14.02.221.02	176.000
13.02.227.04	600.000	14.02.221.03	2.243.600
13.02.227.06	57.200	14.02.221.04	723.800
13.02.230.00	3.197.600	14.02.221.05	27.800
13.02.231.00	3.695.200	14.02.221.06	237.200
14.01.100.00	3.329.500	14.02.221.09	6.240.200
14.01.100.01	7.770.000	14.02.222.00	3.301.000
14.01.110.00	263.400	14.02.222.01	720.800
14.01.110.01	244.600	14.02.222.02	100.000
14.01.202.00	4.976.400	14.02.222.09	6.000
14.01.203.00	400.000	14.02.223.00	546.600
14.01.205.00	1.000	14.02.223.01	50.400
14.01.206.00	400.000	14.02.223.09	153.400
14.01.212.00	599.600	14.02.224.01	266.800
14.01.213.00	200.000	14.02.226.02	1.149.400
14.01.214.00	9.200	14.02.226.06	1.113.200
14.01.215.00	128.000	14.02.227.00	4.803.400
14.01.216.00	4.800	14.02.227.06	62.200
14.01.219.00	100.000	14.02.227.09	300.000
14.01.220.00	765.200	14.02.230.00	5.060.800
14.01.220.01	1.758.600	14.02.231.00	6.907.200
14.01.220.02	861.000	14.02.232.00	529.400
14.01.220.03	2.737.600	14.02.240.00	94.400
14.01.220.04	1.112.600	14.02.241.00	141.600
14.01.221.00	1.073.000	14.02.242.00	543.000
14.01.221.03	131.000	14.03.202.00	711.400
14.01.221.04	172.000	14.03.204.00	110.000
14.01.221.09	985.200	14.03.210.00	632.000
14.01.222.00	2.082.800	14.03.212.00	8.325.600
14.01.222.01	361.000	14.03.213.00	4.386.000
14.01.222.02	68.400	14.03.214.00	164.200
14.01.223.00	537.200	14.03.215.00	2.005.200
14.01.223.09	291.200	14.03.220.00	4.606.200
14.01.224.00	1.400	14.03.220.01	1.976.800
14.01.224.01	30.000	14.03.220.02	268.400
14.01.226.01	1.566.600	14.03.220.03	479.600
14.01.226.02	63.000.000	14.03.221.00	21.521.600
14.01.226.06	7.849.800	14.03.221.01	4.215.200

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA	PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
14.03.221.02	11.669.800	14.11.227.09	120.000.000
14.03.221.03	4.198.800	14.11.230.00	2.234.600
14.03.221.04	8.597.800	14.11.231.00	1.752.800
14.03.221.05	334.720.000	14.11.232.00	173.000
14.03.221.06	1.599.200	14.11.233.00	323.000
14.03.221.09	19.649.600	14.11.240.00	189.000
14.03.222.00	5.509.400	14.11.261.01	16.298.600
14.03.222.01	437.200	14.11.261.02	3.342.600
14.03.222.02	18.400	14.11.261.03	3.490.000
14.03.222.09	8.600	15.01.100.00	3.532.250
14.03.223.01	447.400	15.01.100.01	7.680.500
14.03.223.02	998.000	15.01.110.00	141.500
14.03.224.00	2.438.200	15.01.110.01	185.500
14.03.224.01	217.200	15.01.202.00	4.864.000
14.03.225.00	104.200	15.01.205.00	1.600.000
14.03.226.00	337.200	15.01.212.00	400.000
14.03.226.02	1.223.800	15.01.213.00	200.000
14.03.226.06	50.800	15.01.214.00	120.000
14.03.226.09	3.894.400	15.01.215.00	100.000
14.03.227.00	6.770.200	15.01.220.00	6.000.000
14.03.227.09	114.800	15.01.220.01	2.000.000
14.03.230.00	1.291.800	15.01.220.02	600.000
14.03.231.00	944.200	15.01.220.03	600.000
14.03.232.00	21.800	15.01.220.04	600.000
14.11.202.00	45.200	15.01.221.00	1.600.000
14.11.203.00	327.000	15.01.221.01	60.000
14.11.212.00	7.099.000	15.01.221.02	300.000
14.11.213.00	7.033.000	15.01.221.03	800.000
14.11.214.00	242.600	15.01.221.04	200.000
14.11.215.00	3.994.200	15.01.221.09	160.000
14.11.220.00	3.427.400	15.01.222.00	4.000.000
14.11.220.02	3.228.600	15.01.222.01	300.000
14.11.220.03	605.600	15.01.222.02	80.000
14.11.221.00	54.017.600	15.01.222.03	100.000
14.11.221.01	93.200	15.01.223.00	200.000
14.11.221.02	635.400	15.01.223.01	20.000
14.11.221.03	1.859.400	15.01.223.09	300.000
14.11.221.04	3.324.000	15.01.226.01	600.000
14.11.221.05	59.971.200	15.01.226.02	1.700.000
14.11.221.06	3.507.200	15.01.226.06	500.000
14.11.221.07	6.776.600	15.01.227.00	100.000
14.11.221.09	1.992.400	15.01.227.06	27.000.000
14.11.222.00	8.951 000	15.01.230.00	4.000.000
14.11.222.01	1.185.800	15.01.231.00	2.400.000
14.11.222.09	51.400	15.02.202.00	1.200.000
14.11.223.00	399.600	15.02.203.00	117.800
14.11.224.00	2.200	15.02.205.00	229.000
14.11.224.01	165.200	15.02.210.00	137.600
14.11.225.00	341.000	15.02.212.00	11.235.400
14.11.225.01	26.800	15.02.213.00	4.490.400
14.11.225.02	65.200	15.02.214.00	498.800
14.11.226.00	1.000	15.02.215.00	437.800
14.11.226.02	145.200	15.02.216.00	83.400
14.11.226.03	28.000	15.02.220.00	9.993.400
14.11.226.06	343.600	15.02.220.01	4.004.800
14.11.226.09	1.972.600	15.02.220.02	379.600
14.11.227.00	1.613.000	15.02.220.03	700.000
14.11.227.03	36.515.600	15.02.220.04	279.600
14.11.227.04	832.400	15.02.221.00	9.174.000
14.11.227.05	703.800	15.02.221.01	3.431.400
14.11.227.06	72.400	15.02.221.02	515.800
14.11.227.08	696.600	15.02.221.03	2.232.400

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
15.02.221.04	1.580.800
15.02.221.09	894.200
15.02.222.00	6.525.000
15.02.222.01	1.875.000
15.02.222.02	45.200
15.02.223.00	4.492.400
15.02.223.01	166.200
15.02.223.09	243.000
15.02.224.01	1.211.400
15.02.226.01	160.000
15.02.226.02	1.359.600
15.02.226.03	66.200
15.02.226.06	367.600
15.02.226.09	580.600
15.02.227.00	3.177.000
15.02.227.06	2.076.200
15.02.227.09	200.000.000
15.02.230.00	44.958.400
15.02.231.00	2.993.800
15.02.232.00	209.600
15.02.233.00	97.800
15.18.212.00	30.000.000
16.01.100.00	2.069.000
16.01.100.01	5.261.750
16.01.110.00	226.700
16.01.110.01	267.000
16.01.212.00	338.000
16.01.213.00	40.000
16.01.214.00	26.400
16.01.215.00	120.000
16.01.216.00	100.000
16.01.220.01	1.200.000
16.01.220.02	160.000
16.01.220.04	200.000
16.01.221.00	500.000
16.01.221.01	10.000
16.01.221.03	140.000
16.01.221.04	160.000
16.01.221.09	20.000
16.01.222.00	1.600.000
16.01.222.01	600.000
16.01.222.02	100.000
16.01.222.03	110.000
16.01.223.00	200.000
16.01.223.09	290.000
16.01.226.06	590.000
16.01.227.00	20.000
16.01.230.00	1.414.800
16.01.231.00	1.702.000
16.02.202.00	4.181.400
16.02.203.00	100.000
16.02.206.00	1.800.000
16.02.212.00	2.571.200
16.02.213.00	401.200
16.02.214.00	20.000
16.02.215.00	100.000
16.02.216.00	20.000
16.02.220.00	7.806.600
16.02.220.01	1.238.200
16.02.220.02	181.000
16.02.220.03	508.000
16.02.220.04	200.000

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
16.02.221.00	2.162.800
16.02.221.01	80.000
16.02.221.02	10.000
16.02.221.03	133.400
16.02.221.04	280.000
16.02.221.09	200.000
16.02.222.00	4.137.400
16.02.222.01	1.800.000
16.02.222.02	140.000
16.02.222.03	200.000
16.02.223.00	395.600
16.02.223.09	120.000
16.02.226.01	320.000
16.02.226.02	100.000
16.02.226.06	277.400
16.02.227.00	709.000
16.02.227.06	964.400
16.02.230.00	9.551.800
16.02.231.00	11.757.000
16.18.226.02	4.000.000
16.18.226.06	1.000.000
16.18.227.00	2.400.000
17.01.100.00	2.693.250
17.01.100.01	6.067.500
17.01.110.00	312.600
17.01.110.01	419.000
17.01.202.00	5.202.400
17.01.203.00	400.000
17.01.204.00	2.000.000
17.01.212.00	200.000
17.01.213.00	44.000
17.01.214.00	80.000
17.01.215.00	220.000
17.01.216.00	100.000
17.01.220.00	2.944.000
17.01.220.01	3.060.000.
17.01.220.02	240.000
17.01.220.03	5.800.000
17.01.220.04	360.000
17.01.221.00	1.000.000
17.01.221.01	30.000
17.01.221.03	680.000
17.01.221.04	10.000
17.01.221.05	4.000.000
17.01.221.09	9.620.000
17.01.222.00	4.160.000
17.01.222.01	20.000
17.01.222.02	20.000
17.01.223.00	220.000
17.01.223.01	50.000
17.01.223.09	270.000
17.01.224.01	20.000
17.01.226.01	440.000
17.01.226.02	960.000
17.01.226.06	2.220.000
17.01.226.09	20.000.000
17.01.227.04	50.000
17.01.227.06	10.000.000
17.01.230.00	7.800.000
17.01.231.00	3.000.000
17.01.232.00	50.000
17.01.242.00	2.480.600

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
17.02.202.00	8.600.000
17.02.212.00	3.490.000
17.02.213.00	102.000
17.02.214.00	2.894.000
17.02.215.00	630.000
17.02.216.00	31.000
17.02.220.00	5.162.000
17.02.220.01	390.000
17.02.220.02	1.059.800
17.02.220.03	242.000
17.02.220.04	32.000
17.02.221.00	3.652.000
17.02.221.01	184.000
17.02.221.02	200.000
17.02.221.03	5.660.000
17.02.221.04	24.000
17.02.221.09	414.000
17.02.222.00	5.990.000
17.02.222.01	995.000
17.02.222.02	48.000
17.02.222.09	160.000
17.02.223.01	25.000
17.02.223.09	151.000
17.02.226.02	100.000
17.02.226.06	83.000
17.02.227.00	4.370.000
17.02.227.03	119.600
17.02.227.04	1.060.000
17.02.230.00	10.505.000
17.02.231.00	1.765.000
17.03.200.00	160.000
17.03.202.00	750.000
17.03.204.00	1.200.000
17.03.212.00	5.145.000
17.03.213.00	2.920.000
17.03.214.00	2.020.000
17.03.215.00	948.000
17.03.220.00	2.784.000
17.03.220.01	1.020.000
17.03.220.02	560.000
17.03.220.03	1.650.000
17.03.221.00	9.540.000
17.03.221.01	1.664.000
17.03.221.02	740.000
17.03.221.03	4.495.000
17.03.221.04	112.000
17.03.221.05	13.424.000
17.03.221.06	338.000
17.03.221.09	2.674.000
17.03.222.00	3.720.000
17.03.222.01	180.000
17.03.222.02	48.000
17.03.222.03	200.000
17.03.223.00	430.000
17.03.223.01	78.800
17.03.223.09	440.000
17.03.224.00	40.000
17.03.224.01	800.000
17.03.224.09	530.000
17.03.225.00	220.000
17.03.225.02	20.000
17.03.226.00	200.000
17.03.226.02	110.000
17.03.226.06	130.000
17.03.226.07	16.093.000
17.03.227.00	1.900.000
17.03.227.04	160.000
17.03.227.06	22.000
17.03.230.00	3.175.600
17.03.231.00	1.190.000
17.03.232.00	40.000
18.01.100.00	2.487.750
18.01.100.01	5.261.000
18.01.110.00	164.500
18.01.110.01	197.800
18.01.202.00	9.368.400
18.01.205.00	118.200
18.01.206.00	60.600
18.01.212.00	54.800
18.01.214.00	127.800
18.01.215.00	402.400
18.01.216.00	170.200
18.01.220.00	4.740.000
18.01.220.01	2.774.400
18.01.220.02	1.017.400
18.01.220.03	2.353.000
18.01.220.04	567.400
18.01.221.00	1.567.400
18.01.221.03	258.400
18.01.221.04	160.000
18.01.221.09	188.200
18.01.222.00	4.143.400
18.01.222.01	672.800
18.01.222.02	144.000
18.01.222.03	55.600
18.01.223.00	227.800
18.01.223.09	164.000
18.01.224.01	13.800
18.01.226.01	760.600
18.01.226.02	45.000.000
18.01.226.03	30.200
18.01.226.06	984.400
18.01.226.09	1.326.000
18.01.227.00	140.600
18.01.227.03	272.400
18.01.227.06	2.275.400
18.01.227.09	1.000.000
18.01.230.00	3.034.600
18.01.231.00	2.531.800
18.01.232.00	138.600
18.02.202.00	256.800
18.02.205.00	25.600
18.02.212.00	1.571.000
18.02.213.00	886.000
18.02.214.00	243.400
18.02.215.00	308.200
18.02.216.00	85.600
18.02.220.00	6.243.400
18.02.220.01	3.097.000
18.02.220.02	214.600
18.02.220.03	137.200
18.02.220.04	700.000
18.02.221.00	2.916.800
18.02.221.01	307.200

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
18.02.221.02	96.000
18.02.221.03	2.174.800
18.02.221.04	230.400
18.02.221.05	1.453.600
18.02.221.06	1.365.000
18.02.221.09	3.288.200
18.02.222.00	4.431.000
18.02.222.01	775.200
18.02.222.02	110.800
18.02.222.09	33.200
18.02.223.00	2.331.000
18.02.223.01	58.400
18.02.223.09	349.800
18.02.224.01	368.000
18.02.226.01	226.000
18.02.226.02	129.600
18.02.226.06	64.800
18.02.227.00	818.600
18.02.227.06	342.400
18.02.230.00	4.088.200
18.02.231.00	3.094.400
18.02.232.00	164.200
18.02.240.00	519.800
18.02.241.00	779.600
18.02.242.00	2.989.000
18.03.212.00	1.500.000
18.03.213.00	3.000.000
18.03.214.00	300.000
18.03.215.00	300.000
18.03.216.00	100.000
18.03.220.00	2.518.600
18.03.220.01	476.400
18.03.220.02	203.200
18.03.220.03	198.800
18.03.220.04	103.000
18.03.221.00	5.571.000
18.03.221.01	1.452.600
18.03.221.02	1.223.000
18.03.221.03	14.517.600
18.03.221.04	995.000
18.03.221.05	22.170.600
18.03.221.06	19.748.800
18.03.221.09	27.155.000
18.03.222.00	2.265.800
18.03.222.01	53.800
18.03.222.02	4.000
18.03.223.00	1.199.400
18.03.223.01	8.800
18.03.223.09	2.323.600
18.03.224.01	100.000
18.03.226.02	70.000
18.03.226.06	50.000
18.03.227.00	5.200.000
18.03.227.06	1.000.000
18.03.230.00	442.000
18.03.231.00	284.600
18.03.232.00	176.800
18.03.233.00	22.000
18.11.202.00	16.284.000
18.11.203.00	5.916.000
18.11.206.00	5.320.000
18.11.212.00	30.012.000
18.11.213.00	180.195.000
18.11.214.00	1.160.000
18.11.215.00	107.805.000
18.11.216.00	970.000
18.11.220.00	48.384.000
18.11.220.02	2.722.800
18.11.220.03	4.906.000
18.11.220.04	3.085.000
18.11.221.00	369.600.000
18.11.221.01	820.950.000
18.11.221.02	48.125.200
18.11.221.03	10.295.400
18.11.221.04	57.086.000
18.11.221.05	272.136.000
18.11.221.06	1.748.581.200
18.11.221.07	40.224.000
18.11.221.09	48.125.000
18.11.222.00	32.780.000
18.11.222.01	4.134.000
18.11.223.00	10.550.000
18.11.224.01	936.000
18.11.224.09	610.000
18.11.225.00	150.400
18.11.225.02	251.000
18.11.226.02	5.228.000
18.11.226.03	12.315.000
18.11.226.06	845.000
18.11.226.09	3.520.000
18.11.227.00	9.000.000
18.11.227.03	654.085.000
18.11.227.04	11.808.000
18.11.227.08	4.420.000
18.11.227.09	70.580.000
18.11.230.00	15.720.000
18.11.231.00	6.385.000
18.11.242.00	400.000.000
18.11.251.02	42.460.000
18.11.251.03	112.630.000
18.11.252.02	843.622.000
18.11.252.03	814.118.000
18.11.255.01	87.500.000
18.11.255.02	182.425.000
18.11.255.04	4.000.000
18.11.255.05	92.100.000
18.11.255.06	158.345.000
19.01.100.00	3.248.250
19.01.100.01	6.874.000
19.01.202.00	10.532.400
19.01.212.00	628.000
19.01.213.00	292.000
19.01.215.00	270.000
19.01.216.00	390.000
19.01.220.00	5.999.800
19.01.220.01	2.024.000
19.01.220.02	400.000
19.01.220.03	5.640.000
19.01.220.04	645.800
19.01.221.00	1.200.000
19.01.221.04	70.000
19.01.221.09	200.000
19.01.222.00	4.238.000
19.01.222.01	300.000

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
19.01.222.02	50.000
19.01.222.03	140.000
19.01.223.00	294.000
19.01.223.09	400.000
19.01.224.01	60.000
19.01.226.01	400.000
19.01.226.06	600.000
19.01.230.00	1.790.000
19.01.231.00	3.000.000
19.01.232.00	250.000
19.01.241.00	600.000
19.01.242.00	600.000
19.02.202.00	1.598.400
19.02.212.00	5.000.000
19.02.215.00	1.400.000
19.02.220.00	6.400.000
19.02.220.01	4.600.000
19.02.220.04	400.000
19.02.221.00	3.000.000
19.02.221.01	400.000
19.02.221.02	400.000
19.02.221.09	800.000
19.02.222.00	7.200.000
19.02.222.09	719.600
19.02.223.00	600.000
19.02.226.06	200.000
19.02.230.00	8.710.000
19.02.231.00	15.000.000
19.02.232.00	500.000
19.02.233.00	20.000.000
19.02.241.00	400.000
19.02.242.00	400.000
19.03.212.00	76.339.600
19.03.220.01	920.000
19.03.220.03	6.412.200
19.03.226.02	100.000
19.03.226.06	3.504.800
19.03.226.07	703.611.200
19.03.226.08	16.500.000
19.03.226.09	45.935.000
19.03.227.06	16.996.800
19.03.233.00	2.405.800
19.03.233.01	3.000.000
19.03.242.00	9.650.600
19.18.226.07	13.804.400
19.18.243.00	97.509.200
20.01.100.00	2.887.000
20.01.100.01	6.067.250
20.01.110.00	283.000
20.01.110.01	418.300
20.01.202.00	5.996.800
20.01.203.00	1.200.000
20.01.212.00	900.000
20.01.213.00	300.000
20.01.215.00	400.000
20.01.216.00	300.000
20.01.220.00	1.800.000
20.01.220.01	800.000
20.01.220.02	160.000
20.01.220.03	400.000
20.01.220.04	560.000
20.01.221.00	800.000
20.01.221.01	40.000
20.01.221.03	40.000
20.01.221.04	80.000
20.01.221.07	4.000.000
20.01.221.09	600.000
20.01.222.00	2.200.000
20.01.222.09	600.000
20.01.223.00	700.000
20.01.223.09	300.000
20.01.224.09	3.400.000
20.01.226.01	424.000
20.01.226.02	11.800.000
20.01.226.06	1.000.000
20.01.227.00	400.000
20.01.227.06	1.400.000
20.01.230.00	1.000.000
20.01.231.00	1.400.000
20.01.241.00	2.100.000
20.01.242.00	5.300.000
20.01.270.00	23.600.000
20.01.270.01	1.000.000
20.01.271.00	5.000.000
20.01.271.01	28.000.000
20.01.271.02	3.000.000
20.01.271.03	600.000
20.01.271.04	3.400.000
20.01.273.00	18.000.000
20.01.274.01	4.000.000
20.01.275.00	18.800.000
20.01.276.00	1.400.000
20.01.276.01	800.000
20.02.200.00	60.000
20.02.202.00	714.000
20.02.203.00	110.000
20.02.210.00	30.000
20.02.212.00	3.778.000
20.02.213.00	1.420.000
20.02.215.00	1.850.000
20.02.219.00	120.000
20.02.220.00	4.814.200
20.02.220.01	3.200.000
20.02.220.02	500.000
20.02.220.03	1.200.000
20.02.221.00	3.790.000
20.02.221.01	448.000
20.02.221.03	1.442.000
20.02.221.04	439.000
20.02.221.09	1.720.000
20.02.222.00	4.080.000
20.02.222.09	1.800.000
20.02.223.00	800.000
20.02.223.09	1.300.000
20.02.224.00	20.000
20.02.226.01	124.000
20.02.226.02	1.600.000
20.02.226.06	960.000
20.02.230.00	3.260.000
20.02.231.00	3.940.000
20.02.270.00	80.000
20.02.270.01	1.228.800
20.03.202.00	234.400
20.03.203.00	80.000

PARTIDA	CANTIDAD EXTRAIDA
20.03.210.00	594.800
20.03.212.00	12.730.000
20.03.213.00	5.448.800
20.03.214.00	7.000
20.03.215.00	3.420.400
20.03.216.00	240.000
20.03.219.00	1.684.000
20.03.220.00	2.895.000
20.03.220.01	2.000.000
20.03.220.02	1.000.000
20.03.220.03	2.600.000
20.03.220.04	32.000
20.03.221.00	11.647.000
20.03.222.09	102.000
20.03.223.09	1.361.200
20.03.225.00	17.000
20.03.226.00	40.000
20.03.226.06	500.000
20.03.227.00	7.172.000
20.03.227.01	800.000
20.03.227.06	1.200.000
20.03.241.00	4.040.000
20.03.242.00	12.560.000
20.03.272.00	1.000.000
20.03.272.01	2.200.000
20.03.272.02	16.000.000
20.03.272.03	8.246.200
20.03.272.04	400.000
31.01.202.00	9.000.000
31.01.212.00	1.000.000
20.03.221.01	2.610.000
20.03.221.03	4.798.200
20.03.221.04	1.348.200
20.03.221.05	21.743.000
20.03.221.09	4.278.000
20.03.222.00	4.138.800
31.01.213.00	6.000.000
31.01.214.00	400.000
31.01.216.00	12.800.000
31.01.221.00	1.800.000
31.01.221.09	1.200.000
31.01.223.00	18.400.000
31.01.224.01	7.600.000
31.01.224.08	800.000
31.01.224.09	500.000
31.01.227.00	18.000.000
31.01.227.01	6.000.000
31.01.227.06	6.500.000
31.01.227.09	6.000.000

Enmienda núm. 2530 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 761.

Enmienda núm. 2531 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 7, artículo 76, numeración económica 762.

Enmienda núm. 2532 de adición al estado letra A, sección 13, servicio 01, capítulo número 7, artículo 78, numeración económica 780.

«Fondo de Solidaridad Andaluza 6.505.504».

Justificación

Esta partida procede de:

01.01 460	95.000
01.01 480	70.000
01.01 481	3.000
01.01 637.00	50.000
01.01 226.01	15.000
12.01 226.02	7.800
12.01 411	120.000
12.01 761	44.847
12.01 762	51.400
12.01 763	100.000
12.01 764	450.000
12.01 822.01	25.000
12.01 822.02	29.898
12.01 824	300.000
12.19 760	5.400
13.01 463	85.000
13.01 761	200.000
13.01 762	70.000
14.01 460	78.000
14.01 461	878.328
14.01 462	50.000
14.01 463	19.000
14.01 609.04	5.000
14.01 760	400.000
14.01 762	729.968
14.01 763	392.225
14.01 770	247.253
14.11 460	64.995
14.11 487.06	51.591
15.01 762	131.800
15.03 470	50.000
15.03 761	54.000
15.19 762	106.000
15.19 763	90.900
15.19 764	18.200
15.18 760	527.900
16.01 761	135.400
16.01 762	95.000
16.01 763	65.000
16.01 764	10.300
16.03 461	10.000
16.18 760	50.000
16.19 762	54.000
16.19 764	19.700
16.19 765	198.400
16.19 766	45.000
17.01 783	44.000
31.01 481	160.000

Enmienda núm. 2533 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 840.

Enmienda núm. 2534 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 841.00.

Enmienda núm. 2535 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 841.01.

Enmienda núm. 2536 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 841.02.

Enmienda núm. 2537 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 01, capítulo número 8, artículo 84, numeración económica 841.03.

Enmienda núm. 2538 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 20, numeración económica 202.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 61.620.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 49.296.000».

Enmienda núm. 2539 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 212.00.

Donde dice: «Edificios y otras construcciones 6.346.000», debe decir: «Edificios y otras construcciones 5.076.800».

Enmienda núm. 2540 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 213.00.

Donde dice: «Maquinarias, instalaciones y utillaje 2.117.000», debe decir: «Maquinarias, instalaciones y utillaje 1.693.600».

Enmienda núm. 2541 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 214.00.

Donde dice: «Material de transporte 500.000», debe decir: «Material de transporte 400.000».

Enmienda núm. 2542 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 215.00.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 1.500.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 1.200.000».

Enmienda núm. 2543 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 21, numeración económica 216.00.

Donde dice: «Equipos para procesos de información 4.000.000», debe decir: «Equipos para procesos de información 3.200.000».

Enmienda núm. 2544 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.00.

Donde dice: «Ordinario no inventariable 28.150.000», debe decir: «Ordinario no inventariable 22.520.000».

Enmienda núm. 2545 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.01.

Donde dice: «Mobiliario y enseres 7.000.000», debe decir: «Mobiliario y enseres 5.600.000».

Enmienda núm. 2546 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.02.

Donde dice: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.500.000», debe decir: «Prensa, revistas y publicaciones periódicas 1.200.000».

Enmienda núm. 2547 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.03.

Donde dice: «Libros y otras publicaciones 1.000.000», debe decir: «Libros y otras publicaciones 800.000».

Enmienda núm. 2548 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 220.04.

Donde dice: «Material informático 6.000.000», debe decir: «Material informático 4.800.000».

Enmienda núm. 2549 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.00.

Donde dice: «Energía eléctrica 13.748.000», debe decir: «Energia eléctrica 10.998.400».

Enmienda núm. 2550 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.01.

Donde dice: «Agua 600.000», debe decir: «Agua 480.000».

Enmienda núm. 2551 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.04.

Donde dice: «Vestuario 700.000», debe decir: «Vestuario 560.000».

Enmienda núm. 2552 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 221.09.

Donde dice: «Otros suministros 500.000», debe decir: «Otros suministros 400.000».

Enmienda núm. 2553 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.00.

Donde dice: «Telefónicas 14.616.000», debe decir: «Telefónicas 11.692.800».

Enmienda núm. 2554 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.01.

Donde dice: «Postales 2.600.000», debe decir: «Postales 1.080.000».

Enmienda núm. 2555 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.02.

Donde dice: «Telegráficas 200.000», debe decir: «Telegráficas 160.000».

Enmienda núm. 2556 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 222.03.

Donde dice: «Télex 4.000.000», debe decir: «Télex 3.200.000».

Enmienda núm. 2557 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.00.

Donde dice: «P.M.M. 3.446.000», debe decir: «P.M.M. 2.756.800».

Enmienda núm. 2558 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 223.09.

Donde dice: «Entes privados 1.500.000», debe decir: «Entes privados 1.200.000».

Enmienda núm. 2559 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.00.

Donde dice: «Edificios y locales 400.000», debe decir: «Edificios y locales 320.000».

Enmienda núm. 2560 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 224.01.

Donde dice: «Vehículos 102.000», debe decir: «Vehículos 81.600».

Enmienda núm. 2561 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 225.00.

Donde dice: «Locales 250.000», debe decir: «Locales 200.000».

Enmienda núm. 2562 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.01.

Donde dice: «Atenciones protocolarias y representativas 2.337.000», debe decir: «Atenciones protocolarias y representativas 1.869.600».

Enmienda núm. 2563 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.02.

Donde dice: «Publicidad y propaganda 1.000.000», debe decir: «Publicidad y propaganda 800.000».

Enmienda núm. 2564 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.03.

Donde dice: «Juridicos y contenciosos 800.000», debe decir: «Juridicos y contenciosos 640.000».

Enmienda núm. 2565 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.05.

Donde dice: «Remuneraciones a agentes mediadores independientes 247.115.000», debe decir: «Remuneraciones a agentes mediadores independientes 197.692.000».

Enmienda núm. 2566 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 226.06.

Donde dice: «Reuniones y conferencias 500.000», debe decir: «Reuniones y conferencias 400.000».

Enmienda núm. 2567 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.00.

Donde dice: «Limpieza y aseo 20.436.000», debe decir: «Limpieza y aseo 16.348.800».

Enmienda núm. 2568 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.02.

Donde dice: «Valoraciones y peritajes 600.000», debe decir: «Valoraciones y peritajes 480.000».

Enmienda núm. 2569 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.04.

Donde dice: «Custodia, depósito y almacenaje 3.000.000», debe decir: «Custodia, depósito y almacenaje 2.400.000».

Enmienda núm. 2570 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 22, numeración económica 227.06.

Donde dice: «Estudios y trabajos técnicos 286.000», debe decir: «Estudios y trabajos técnicos 228.800».

Enmienda núm. 2571 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 230.00.

Donde dice: «Dietas 15.988.000», debe decir: «Dietas 12.790.400».

Enmienda núm. 2572 de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 02, capítulo número 2, artículo 23, numeración económica 231.00.

Donde dice: «Locomoción 18.476.000», debe decir: «Locomoción 14.780.000».

Enmienda núm. 2573 de adición al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 19, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 611.01.

«Planificación de la Economia 35.800».

Justificación

Proviene de la partida 13.19 619.04.

Enmienda núm. 2574 de supresión al estado letra A, Junta de Andalucía, sección 13, servicio 19, capítulo número 6, artículo 61, numeración económica 619.04.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

COPISTERIA MINERVA, S.A. SEVILLA. D.L. SE-306-1982